

## **INFORME DE LA "COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".**

---

### **HONORABLE CÁMARA:**

Vuestra Comisión Especial Investigadora "de los actos del Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía", pasa a informar respecto del estudio realizado en cumplimiento del Mandato otorgado por la H. Sala.

### **I.- ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

En la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2015, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, la H. Sala prestó su aprobación a la solicitud de 49 señoras y señores diputados, a objeto de crear una Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía, con la finalidad de fiscalizar:

1. Actuaciones gubernamentales, tanto de las unidades nacionales como regionales, en relación al resguardo del orden y la seguridad en la zona. Coordinación con las policías y el Ministerio Público. Políticas públicas y acciones legislativas impulsadas por esta administración para hacer frente a fenómenos delictivos de naturaleza terrorista.

2. Participación de la Agencia Nacional de Inteligencia y su eficacia en la penetración y desmantelamiento de organizaciones criminales. Reformas institucionales impulsadas por esta administración.

3. Respaldo gubernamental a la labor persecutoria de los fiscales del Ministerio Público, y eficacia de las órdenes de resguardo policial emanadas del ente persecutor y ejecutadas por las policías.

4. Influencia y relación de la política de compra de tierras con los niveles de violencia rural en la zona, y conveniencia de reformular éstas. Actuaciones de la Conadi y su eventual responsabilidad en los actuales niveles de violencia.

5. Medidas gubernamentales para ir en auxilio del emprendimiento y la actividad económica en la zona. Cumplimiento de promesas gubernamentales referidas a las dificultades que experimenta la actividad productiva en la zona, particularmente en relación a la celebración de contratos de seguro.

6. Medidas gubernamentales para asegurar la libertad ambulatoria en la zona y cumplimiento de las acciones comprometidas con la Confederación Nacional de Transporte de Carga.

7. Medidas gubernamentales de reparación a las víctimas de actos terroristas.

8. Negativa a priori por parte del Gobierno en orden a hacer uso de herramientas legales para la persecución de actos terroristas en la zona. Discriminación en las estrategias judiciales empleadas por el Gobierno para perseguir conductas terroristas en la zona en relación a otras regiones del territorio nacional.

9. Actuaciones gubernamentales para recabar de la Fiscalía Nacional de Colombia toda la información en relación a la vinculación de ciudadanos chilenos con actividades paramilitares, y a su eventual entrenamiento por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Investigación gubernamental acerca de la introducción a territorio nacional de armamento y destrezas paramilitares adquiridas en el exterior.

10. Eventuales presiones por parte de autoridades gubernamentales a funcionarios de Gendarmería de Chile para la concesión de beneficios carcelarios a sujetos privados de libertad de etnias originarias, así como la concesión concreta de ellos de manera injustificada.

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días desde su constitución, y estará dotada de todas las facultades que la Constitución Política, las leyes y los Reglamentos de la Corporación le confieran, pudiendo constituirse y sesionar en cualquier localidad del territorio nacional. Sin embargo, por la unanimidad de sus miembros, la Comisión solicitó ampliación del plazo conferido. En tal sentido, la H. Sala, en sesión de 10 de mayo de 2016, acordó ampliar el referido término en sesenta días.

La Cámara de Diputados acordó integrar la Comisión Investigadora, con los siguientes señores Diputados:

- Diputado Germán Becker.
- Diputado Lautaro Carmona.
- Diputada Daniella Cicardini.
- Diputado Fuad Chahin.
- Diputado Joaquín Godoy.
- Diputado Gustavo Hasbún.
- Diputado Fernando Meza.
- Diputado Manuel Monsalve.
- Diputada Claudia Nogueira.
- Diputado Jorge Rathgeb.
- Diputado Joaquín Tuma.
- Diputado Ignacio Urrutia.
- Diputado Mario Venegas.

Posteriormente, la composición de la Comisión varió con el reemplazo de la diputada señorita Daniella Cicardini por la señora Clemira Pacheco.

La Comisión se constituyó el día miércoles 13 de enero de 2016 y eligió como su Presidente, por mayoría de votos, al diputado señor Germán Becker Alvear, y fijó los días jueves de 09:00 a 10:30 horas de cada semana, para efectuar sus sesiones ordinarias.

## **II. LABOR DESARROLLADA POR LA COMISIÓN.**

Para el cumplimiento de la tarea encomendada por la H. Corporación, la Comisión abordó su tarea sobre la base de un plan de trabajo propuesto por el Presidente. En virtud del mismo, durante su funcionamiento, citó y escuchó a diversos personeros, tanto del ámbito público como del privado, quienes la ilustraron sobre el contexto histórico dentro del cual se enmarca el conflicto, aspectos de hecho, legales, técnicos y administrativos de su objeto.

La Comisión celebró 25 sesiones ordinarias y extraordinarias, además de la sesión constitutiva.

Las personas que entregaron su opinión sobre el tema investigado, son las siguientes, indicadas cronológicamente por la sesión en que participaron:

- Joaquín Tuma, diputado, sesión 3ª, de 28 de enero de 2016.
- Jorge Pinto, historiador, sesión 4ª, de 3 de marzo de 2016.
- Manuel Núñez, historiador, sesión 4ª, de 3 de marzo de 2016.
- Jorge Burgos, Ministro del Interior y Seguridad Pública, sesión 5ª, de 14 de marzo de 2016.
- Andrés Jouannet, Intendente de la Región de La Araucanía, sesiones 5ª, de 14 de marzo, y 20ª, de jueves 14 de julio de 2016.
- Bruno Villalobos Krumm, General Director de Carabineros de Chile, sesión 6ª, de 17 de marzo de 2016.
- Víctor Herrera Pintor, Director Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, sesión 6ª, de 17 de marzo de 2016.
- Máximo Lira Oetiker, Jefe de Zona Control Ordena Público Araucanía de Carabineros de Chile, sesión 6ª, de 17 de marzo de 2016.
- Ignacio Suárez, Subsecretario de Justicia, sesión 7ª, de jueves 24 de marzo de 2016.
- Eduardo Muñoz, Director de la Región de Valparaíso de Gendarmería, sesión 7ª, de jueves 24 de marzo de 2016.
- Hugo Gutiérrez, teniente de Gendarmería, sesión 7ª, de jueves 24 de marzo de 2016.
- Roberto Toro, abogado de Gendarmería, sesión 7ª, de jueves 24 de marzo de 2016.
- Pilar Romero, abogada de Gendarmería, sesión 7ª, de jueves 24 de marzo de 2016.
- Gustavo Villalobos, Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, sesión 8ª, de 4 de abril de 2016.
- Bruno Villalobos Krumm el General Director de Carabineros de Chile, sesión 8ª, de 4 de abril de 2016.
- Víctor Herrera Pintor, General Director Nacional de Orden y Seguridad, sesión 8ª, de 4 de abril de 2016.
- Gonzalo Blu Rodríguez, Director Nacional de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminal, sesión 8ª, de 4 de abril de 2016.
- Alberto Pizarro Chañilao, Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), sesiones 9ª, de 14 de marzo, y 11ª, de 14 de abril de 2016.
- Pedro Canihuante Cabezas, Subdirector Nacional de la Conadi, sesiones 9ª, de 14 de marzo, y 11ª, de 14 de abril de 2016.
- Héctor Espinosa, Director Nacional de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), sesión 10ª, de 11 de abril de 2016.
- Manuel Leiva, Jefe Nacional de Inteligencia de la PDI, sesión 10ª, de 11 de abril de 2016.
- Ana Llao Llao, consejero de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, sesiones 12ª, de 5 de abril, y 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Andrés Matta consejero de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, sesiones 12ª, de 5 de abril, y 17ª, de 10 de junio de 2016.

- Marcial Colil, consejero de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, sesiones 12ª, de 5 de abril, y 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Federico Aguirre, jefe regional del Instituto de Derechos Humanos en la Región de La Araucanía, sesión 13ª, de 2 de mayo de 2016
- Patricia Rada, abogada del INDH, sesión 13ª, de 2 de mayo de 2016.
- Yerko Ljubetic, jefe de área Seguimiento Legislativo del INDH, sesión 13ª, de 2 de mayo de 2016.
- Jorge Abbott, Fiscal Nacional, sesión 14ª, de 19 de mayo de 2016.
- Mauricio Fernández, director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional, sesión 14ª, de 19 de mayo de 2016.
- Rodrigo Fernández, abogado, subdirector de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos del Ministerio Público, sesión 14ª, de 19 de mayo de 2016.
- Claudio Fuentes, investigador de la Universidad Diego Portales, sesión 16ª, de junio de 2016.
- Camila Peralta, investigadora de la Universidad Diego Portales, sesión 16ª, de junio de 2016.
- José Francisco Montalva, Gobernador Curacautín, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Alberto Chiffelle Márquez, Fiscal Regional (S), sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Pedro Canihuante, Subdirector Nacional de la Conadi, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Juan Eduardo Delgado, alcalde Padre las Casas, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Juan Reinao Marileo, Alcalde de Renaico y Presidente de AMCAM (Asociación Municipal de Alcaldes Mapuches), sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Domingo Colicoi, Coordinadora de Asuntos Mapuches, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Patricio Santibáñez y Emilio Taladriz, Multigremial Araucanía, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Neftalí Silva y Mathías Sanhueza, Consejo de Pastores, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Mons. Francisco Javier Stegmeier, Obispo Villarrica, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Hector Urban y Nicolás Donzé, representantes de la Asociación de Agricultores de Victoria, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Lorenzo Dubios, Fundación Aitue, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Juan de Dios Fuentes, Agrupación Paz en la Araucanía, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Marilú Balboa y Marilyn Vallejos, Asociación Víctimas de la Violencia en la Araucanía, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Valeria Ceroni, Mujeres por la Araucanía, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.

- Hugo Alcamán, ENAMA, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Luis Romero Asociación Víctimas de la Violencia Rural en la Araucanía, sesión 17ª, de 10 de junio de 2016.
- Bárbara Katz, Defensora Regional de La Araucanía, sesión 19ª, de 23 de junio de 2016.
- Mario Quezada, jefe de Estudios de la Defensoría Regional de La Araucanía, sesión 19ª, de 23 de junio de 2016.
- Pablo Ardouin Bórquez, jefe de la Unidad de Defensa Especializada Indígena de la Defensoría Regional de La Araucanía, sesión 19ª, de 23 de junio de 2016.
- Karina Riquelme, abogada de la Defensoría Penal Mapuche, sesión 19ª, de 23 de junio de 2016.
- Andrés Jouanette, Intendente de la Región de La Araucanía, sesión 20ª, de 14 de junio de 2016.
- Luis Martínez Pezo, abogado asesor de la Intendencia de La Araucanía, sesión 20ª, de 14 de junio de 2016.
- Hernán Valdebenito Castillo, abogado asesor de la Intendencia de La Araucanía, sesión 20ª, de 14 de junio de 2016.
- Alberto Espina Otero, Senador, sesión 21ª, de 1 de agosto de 2016.
- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública, sesión 22ª, de 4 de agosto de 2016.

### **III.- ANTECEDENTES GENERALES.**

Los diputados patrocinantes de esta investigación, solicitaron que el trabajo que realice esta Comisión Especial, deberá ejecutarse bajo los siguientes parámetros:

#### **1. PERJUICIO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y AL EMPRENDIMIENTO EN LA ZONA:**

- a) Daño a la pequeña y mediana empresa en zona y al financiamiento del emprendimiento.
- b) Daño a la actividad económica vinculada con el turismo y a la imagen de la Región y otras zonas afectadas por la violencia.
- c) Dificultades que experimenta la comercialización de bienes y servicios en las zonas afectadas y medidas gubernamentales sectoriales.
- d) Medidas de indemnización a las víctimas y seguros.

#### **2. SEGURIDAD PÚBLICA.**

- a) Políticas públicas y acciones gubernamentales.
- b) Funcionamiento y coordinación del aparato de inteligencia.
- c) Investigación, persecución y sanción del delito.
- d) Medidas de protección a las víctimas.
- e) Perfil delictual y eventual participación de grupos paramilitares en la zona.

### 3. POLÍTICA DE TIERRAS

- a) Evaluación del éxito de la política de tierras.
- b) Vinculación de esta con los hechos de violencia.
- c) Acciones gubernamentales y enmiendas legislativas.

#### IV.- ANTECEDENTES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN.

Oficios enviados	Oficios contestados
<p>Oficio N° 8, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Renovación Nacional, don Cristián Mönckeberg, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 9, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Demócrata Cristiano, don Ignacio Walker, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 10, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Unión Demócrata Independiente, don Hernán Larraín, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 11, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Por la Democracia, don Jaime Quintana, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 12, de 28 de enero de 2016, a la Presidenta del Partido Socialista, señora Isabel Allende, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	

Oficios enviados	Oficios contestados
<p>Oficio N° 13, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Comunista, don Guillermo Teillier, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 14, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Radical Social Demócrata, don Ernesto Velasco, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 15, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Humanista, don Octavio González, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 16, de 28 de enero de 2016, a la Presidenta del Partido Progresista, doña María Patricia Morales, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 17, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Igualdad, don Guillermo González, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 18, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Ecologista Verde, don Félix González, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	

Oficios enviados	Oficios contestados
<p>Oficio N° 19, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Mas Región, don Alejandro Navarro, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 20, de 28 de enero de 2016, a la Presidenta del Partido Regionalista Independiente, doña Alejandra Bravo, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 21, de 28 de enero de 2016, al Presidente del Partido Democracia Regional Patagónica, don Elson Borquez, a objeto que se sirva informar si esa colectividad ha realizado estudios en relación a la situación existente en la Araucanía y, en tal caso, remitir las conclusiones a las cuales se habría arribado.</p>	
<p>Oficio N° 22, de 28 de enero de 2016, al señor Ministro del Interior, a objeto de consultarle si tiene conocimiento del, en ese momento, último comunicado de la CAM, por el cual declara que están organizados sus integrantes en base a grupos paramilitares y que van a usar la fuerza en aras de recuperar los territorios que, ancestralmente, les pertenecían. En el evento cierto que así sea, se ruega enviar una copia de tal declaración, junto a su opinión al efecto, y señalando aquellas medidas que adoptará esa Secretaría de Estado para individualizar a los autores de aquella, como, asimismo, para evitar que tal situación se repita y se concrete.</p>	
<p>Oficio N° 23, de 3 de marzo de 2016, al Director Nacional de la Conadi, a objeto que informe sobre el catastro de comunidades indígenas constituidas en las regiones del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, así como también su organización y sus representantes.</p>	<p>Oficio N° 181, de 10 de marzo de 2016, remite CD con archivos adjuntos, referente a las comunidades de las Regiones del Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.</p>

## **V.- EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS QUE CONCURRIERON A LA COMISIÓN A ENTREGAR ANTECEDENTES SOBRE EL TEMA INVESTIGADO.**

Cabe destacar, que previo a abocarse a dar cumplimiento al mandato conferido por la H. Sala, la Comisión acordó, con el objeto de un mejor resolver y por la unanimidad de sus miembros, destinar las dos primeras sesiones a un estudio del contexto histórico del conflicto.

**- En sesión celebrada en jueves 28 de enero, el diputado señor Joaquín Tuma** inició su intervención señalando que ha estado preocupado de hacer un aporte para ver cómo la IX Región sale de una situación tan antigua, persistente en el tiempo, pues no ha habido solución a un conflicto que se arrastra por más de 135 años.

Así partió afirmando que los orígenes de la existencia de un pueblo que se asentó en nuestro país, en los años 500 ó 600 a.c., existía ya una cultura que se expandió a lo largo de un amplio territorio y que al llegar los conquistadores llamaron araucanos a este grupo étnico. Por su parte, la colonia española reconoció la existencia de una nación mapuche, con un territorio acotado, con fronteras al sur del Biobío, después del tratado de Quilín. Las autoridades tradicionales eran su forma de organización e institucionalidad política, propia, de origen ancestral, que se mantiene hasta hoy.

Luego, hizo alusión a los parlamentos y documentos que se concordaron en reuniones con la corona española, siendo los más importantes, a su juicio, porque hubo más de 30, el de Quilín en 1641, el que fuera convocado por el Gobernador de Chile, don Francisco López de Zúñiga, quien concurrió con un ejército de 1.376 españoles y 940 indios auxiliares.

Por el lado mapuche, el principal asistente fue el Toqui Lientur, secundado por Butapichún y los Loncos Chicaguala, jefe de mil guerreros, y Lincopichón, cabeza de 3 mil lanzas, según Diego de Rosales.

Los acuerdos del parlamento de Quilín son los siguientes:

1. Que los mapuches conservarían su absoluta libertad, sin que nadie pudiera molestarlos en su territorio ni esclavizarlos o entregarlos a encomenderos.

2. Que su territorio tenía como frontera sur el Biobío.

3. Que los españoles destruirían el fuerte de Angol, que quedaba dentro del territorio mapuche.

4. Que los mapuches debían liberar a los cautivos españoles que retenían.

5. Que dejarían entrar a sus tierras a los misioneros que fueran en son de paz a predicarles el cristianismo.

6. Que se comprometían a considerar como enemigos a los enemigos de España -esto es muy importante; según hizo presente el señor Tuma, por una situación que se produjo años después- y que no se aliarían con extranjeros que llegaran a la costa.

Los acuerdos fueron ratificados por el rey de España Felipe IV, el 29 de abril de 1643, documentos que están en Sevilla, en situación de resguardo. Luego, mediante un Senado Consulto se produjo un segundo tratado en 1825, -aquí ya se está en la naciente República de Chile-, por el cual se ordena la celebración de un

parlamento general con los mapuches que habitaban al sur del río Biobío, con la finalidad de acordar el estatuto que regularía las relaciones entre la naciente república y tal etnia.

El 7 de enero de 1825, durante el Gobierno del General Ramón Freire, se celebró el parlamento general de Tapihue entre un representante militar chileno enviado por el Congreso de la República, con plenos poderes –en este caso, el capitán Barnechea- y las máximas autoridades de los territorios mapuches, encabezadas por el lonco Mariluan.

El artículo 19 de dicho parlamento ratificó el río Biobío como la frontera entre Chile y Ragko Mapu –Arauco, en el idioma español-, poniendo término a una guerra de, por lo menos, 14 años con la República de Chile, producto de la alianza entre los mapuches y la corona española, toda vez que, por el tratado de 1641, había un compromiso de los mapuches con la corona

Por su parte, el artículo 18 prohíbe que algún chileno pueda habitar al sur de ese río, por constituir un peligro público para la tranquilidad y un evidente peligro para la paz. De igual forma, el artículo 25 sanciona como delito de lesa patria a la parte contratante que viole ese tratado internacional.

Se comenta que derrotados por el ejército en 1881, se habría reunido en La Patagua a todos los loncos que en ese momento estaban en el territorio y se les habría dicho que si ellos reconocían que Chile era unitario y que había una nueva situación política administrativa, a los mapuches se les iba a entregar dos beneficios: el primero consistía en que se les iba a dejar vivos, a diferencia de lo que había ocurrido en Argentina, donde los diezmaron a todos y, el segundo, era la entrega de un título de merced, en el que se reconocía un territorio propio para los mapuches

En 1823 surge un proyecto de Pacificación de La Araucanía, de Mariano Egaña, que postula ocupar la región mapuche con colonos nacionales y extranjeros, el cual debía acordarse con los indígenas por medio de un Parlamento, tal cual se había efectuado durante la Colonia Ahí se propone el Parlamento de 1825.

En este año existía la llamada “guerra a muerte” la que se produce por el apoyo de grupos mapuches a tropas realistas que quedaban deambulando en el sur y recién en 1826 se termina de consolidar la ocupación de todo el territorio.

Abordando el tema de los Parlamentos, agregó el señor Tuma que, durante la vigencia del de Tapihue, se presenta una grave crisis económica entre 1857 y 1881; se piensa recurrir a las exportaciones de granos y, para ello, se estima necesario ocupar el territorio mapuche para elevar la producción agrícola y estrechar lazos con el mercado argentino.

Desde 1850 en adelante se empieza a infiltrar el territorio mapuche con población chilena. Se asientan como trabajadores, arrendatarios o propietarios de terrenos que habían sido adquiridos de manera fraudulenta.

En 1866, el Estado de Chile, a su juicio, borra con el codo lo que escribió con la mano, cambiando el concepto de “territorio de indígenas”, que se había concluido en el Tratado de Tapihue, al sur del Biobío, con una autonomía de los mapuches y un reconocimiento por parte del Estado, por el de “territorio de colonización”.

Las tierras fueron declaradas fiscales para evitar que especuladores se apropiaran de ella y no dejaran espacio para la inmigración extranjera, toda vez que se presenta un flujo de gente que, a partir de 1850, se introduce en el territorio obteniendo tierras sin la debida legalización.

Luego, hizo alusión al Parlamento de 1881, de Patagua, que dio lugar a la apertura de caminos, se construyen puentes, se fundan fuertes y ciudades. Se crea el fuerte Temuco, lugar de mayor densidad indígena en todo el sur de Chile.

Junto con las tropas, llegaron los agrimensores dirigidos por Teodoro Schmidt. Conforme las tierras eran medidas, se fueron dando cuenta que aquellas no estaban vacías ya que había en ellas más población mapuche que la que se estimaba en Santiago.

Surge la necesidad, entonces, de dictar leyes de radicación que pretendían entregar las tierras declaradas fiscales a colonos extranjeros y nacionales.

Los mapuches reaccionaron activamente frente a los hechos que venían ocurriendo; por lo que, entre 1866 y 1881, se produjo un periodo de mucha violencia, que es una guerra continua.

La ley de 1866 y las posteriores establecieron que a los indígenas se les diera un título gratuito sobre las tierras que poseían, denominados "títulos de Merced", los que eran otorgados como una gracia por parte del Estado, siendo sometidos, entre 1884 y 1929 a todo tipo de abusos, según su parecer.

Agregó que tales títulos de Merced se encuentran hoy sistematizados en la Conadi en una situación de resguardo, como una obligación histórica que tiene el Estado.

Como señaló precedentemente, se viola el territorio autónomo y reconocido a través de los acuerdos políticos con los españoles y también con el Estado de Chile. El Estado chileno liquida los espacios territoriales jurisdiccionales de los mapuches y reduce sus propiedades a las tierras de labranza alrededor de sus casas que, con anterioridad, habían tenido.

Como consecuencias de esta reducción, a su juicio, se quiebra la vida societal mapuche, pues la comisión radicadora nombraba a un determinado cacique y le entregaba tierras. Junto a él ubicaba a otras familias, es decir, obligaban a las familias a concurrir a un determinado territorio, dominado por un cacique y la autoridad de los otros caciques quedaba disminuida, atropellando una relación ancestral, lo que alteró definitivamente la cultura tribal mapuche y debilitó los liderazgos tradicionales.

El territorio mapuche, en ese entonces, comprendía 5,4 millones de hectáreas entre río Itata y río Cruces y posteriormente quedó reducido, aproximadamente, a 500.000 hectáreas de títulos de Merced.

En 1911 se constituyó una comisión mixta de diputados y senadores que se dirige a las regiones en proceso de colonización con el fin de cerciorarse en terreno, de los diversos conflictos que se habían arraigado desde el fin de la guerra con los mapuches.

Los innumerables reclamos de los habitantes de la zona, además de los informes de los funcionarios involucrados en el problema, dieron como resultado un informe final, publicado en 1912, donde se expone con crudeza la serie de fraudes, maniobras, engaños y violaciones generales de la ley que afectaron a los mapuches, en lo que concernía a la propiedad de sus tierras.

Así, entre 1910 y 1930, se producen una serie de acciones armadas en contra de los comuneros mapuches por colonos chilenos: quema de casas, asesinatos de loncos y sus familias y robo de animales.

En 1913, un grupo de agricultores de Nueva Imperial secuestra y veja al lonco Juan M. Painemal, y después proceden a marcarlo a fuego. Este hecho motivó la primera movilización masiva de protesta postreduccional, dando origen a la primera organización mapuche llamada Sociedad Caupolicán Defensora de La Araucanía.

La ley N° 4.169, de 1927, reguló la división de las comunidades mapuches, estableciendo un tribunal especial de División, reconoce los

Títulos de Merced como la base de partición de la comunidad; se faculta a los indígenas para solicitar la restitución de aquella parte correspondiente al Título de Merced que hubiese sido usurpada, lo que tiene mucha importancia porque se traduce en el acuerdo de Imperial y en la ley Indígena, N° 19.253.

Entre 1940 y 1951, los Gobiernos proceden a restituir varias porciones de tierras y a delimitar la superficie de los Títulos de Merced.

La división de las comunidades quedó liberada a los propios comuneros, pues se requería acuerdo de la mayoría de la comunidad. Se acepta la división de las comunidades, pero transformando la comunidad dividida en una asociación cooperativa libre, que adoptaría el nombre de "Cooperativa de Indígenas", orientada y apoyada por una Central de Cooperativas y del Crédito de los Indígenas.

En uno de los momentos en que la demanda mapuche encuentra mayor eco, de parte de la institucionalidad chilena, Carlos Ibáñez del Campo, Presidente de la República de Chile en 1952, llega con un masivo respaldo de la Corporación Araucana. Ese mismo año, nombra a Venancio Coñoeacán, como ministro de Tierras y Colonización, por un periodo de cinco meses; y respalda los proyectos de ley presentados por la Corporación Araucana, por lo que se estableció que los terrenos de propiedad particular mapuche quedaban libres del pago de impuestos de contribuciones de bienes raíces durante 10 años, lo que después, naturalmente, se fue prorrogando en el tiempo. Finalmente, se termina liberando de este pago a los territorios indígenas.

Se creó la Dirección de Asuntos Indígenas (Dasin), dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización, objetivo perseguido por la Corporación desde 1930.

Se organiza el primer programa de becas para estudiantes indígenas, coordinado por el profesor mapuche Lorenzo Lemunquier, y un sistema de créditos financiados por el Banco del Estado, otorgados a partir de 1950.

En 1962, el presidente don Jorge Alessandri dicta la primera Ley de Reforma Agraria, que no modifica la estructura agraria del país. Las expropiaciones llevadas a cabo son ínfimas; sin embargo, se comienza a instalar en el ámbito público la demanda por tierras por parte de los mapuches.

En 1966, el presidente don Eduardo Frei ordena la expropiación de 50 predios, equivalentes a 34.000 hectáreas, para la restitución de tierras a las comunidades mapuches.

En 1967, se dicta la Nueva Ley de Reforma Agraria, cuyo objetivo será modificar el sistema de tenencia de tierras e incorporar a la propiedad a quienes la trabajan.

Se incluye el problema indígena en la Reforma Agraria, pero los mapuches entran al proceso en calidad de campesinos pobres y no en su especificidad étnica, lo que impide responder a los derechos territoriales indígenas, sino que solo se apunta a mejorar sus condiciones de vida, otorgándoles apoyo crediticio y asistencia técnica.

El proceso de recuperación de tierras, a su modo de ver, fue favorecido por la presión y movilización de las comunidades, siendo restituidas cerca de 1.443 hectáreas.

En lo que respecta al Gobierno de don Salvador Allende, hizo presente que el programa de la Unidad Popular era claro respecto del tratamiento del tema indígena; la defensa de la integridad y ampliación, asegurar la dirección democrática de las comunidades indígenas amenazadas por la usurpación y que al pueblo mapuche y demás indígenas se les asegure tierras suficientes, asistencia técnica y crediticia apropiadas.

Se logra una importante restitución de tierras, 80.000 hectáreas, en ese período. Se produce un fortalecimiento de las organizaciones mapuches con la creación de la Confederación Nacional Mapuche, la que ejercerá una fuerte presión para la aprobación por el Congreso Nacional de la primera Ley de Desarrollo Indígena el año 1972, la N° 17.729.

Como resultado del proceso de Reforma Agraria llevado a cabo, entre el 4 de noviembre de 1970 y el 11 de septiembre de 1973, las comunidades recuperaron 636.000 hectáreas.

Luego, el Gobierno Militar impulsará un profundo proceso de contrarreforma agraria, que revocará los acuerdos y logros alcanzados hasta ese momento y desatará una ola de represión contra la población chilena, en general, de la cual los mapuches tampoco estuvieron ausentes. Así se suprimió el Instituto de Desarrollo Indígena, con lo cual la referida Ley indígena N° 17.729, a pesar de estar vigente, no tenía ninguna aplicación práctica. De esa forma, hasta 1979 no se aplicará ninguna legislación ni política pública en materia indígena, además volvieron a los antiguos propietarios el 64,7 por ciento de las tierras expropiadas a favor de mapuches, rematándose tres predios ocupados por estos, con una superficie de 1.478 hectáreas y se parcelaron 63 predios, con un total de 53.000 hectáreas.

El objetivo de la liquidación de las comunidades indígenas era promover el pleno acceso a la propiedad individual, mediante la entrega de títulos de dominio a los mapuches, pero, en su distrito, hay muchos mapuches que aún reclaman porque se les entregó un título individual a las comunidades, pero solo a los presentes, quedando fuera aquellos que, por ejemplo, estaban trabajando en Santiago, en Mendoza o en Lauquén; es decir, no fueron parte de la asignación de títulos sobre la tierra de su propia comunidad y aún existe un reclamo histórico.

Pasó, a continuación, el señor Tuma a referirse al tema de lograr la plena integración de la raza mapuche a la nación chilena, el que calificó de complejo por lo que significa la asimilación por parte de la sociedad mayor de estos grupos étnicos minoritarios, lo que, de alguna manera, se ha ido produciendo.

Llega el Acuerdo de Nueva Imperial, en 1989, por el cual se contrajeron compromisos con las organizaciones indígenas. Apoyar y defender el Gobierno de transición y defender sus legítimas demandas históricas a través de los distintos canales de participación democrática.

La segunda etapa fue "Re-Conocer", en 2008, el Pacto Social por la Multiculturalidad; el Convenio 169 de la OIT, que se aprueba en 2008 y se ratifica posteriormente en 2009.

El "Re-Conocer" implica avanzar sustantivamente en los ámbitos de la implementación del Convenio 169 de la OIT en las distintas áreas.

La creación inmediata de una Comisión Especial para los Pueblos Indígenas, CEPI.

Adoptar las medidas políticas, administrativas y legislativas urgentes para comenzar a superar las dificultades de integración y desarrollo de los pueblos indígenas.

El Estado reconoce en la ley N° 19.253 que los indígenas son descendientes de las agrupaciones humanas existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias, siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.

El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores.

No se reconocen los pueblos indígenas como categoría colectiva y, por lo tanto, no se reconoce la existencia de derechos colectivos de conformidad al derecho internacional de los pueblos indígenas. No se reconoce la noción de territorios indígenas y se la reemplaza por áreas de desarrollo.

Se crea la Conadi, como órgano público especializado en la generación e implementación de políticas de protección, fomento y promoción indígena, es la creación de la ley indígena.

La obra de los Gobiernos de la Concertación en política indígena, desde 1990 a la fecha, muestra avances significativos y sustanciales. Sin embargo, existe un juicio crítico expresado por actores indígenas y no indígenas. Hay una valoración de lo avanzado en la recuperación de tierras, pero estas no han sido acompañadas por programas de desarrollo.

Aparece justificado evaluar, a su juicio, la pertinencia de la discriminación positiva hacia los indígenas en las políticas públicas.

Las demandas insatisfechas han generado conflictos en los que se usan diversas medidas de presión que, muchas veces, conducen a la infracción de la ley, generando un espiral de violencia. La acción estatal, muchas veces, se ha orientado a logros de corto plazo, con enfoques de pobreza, y limitados por una mirada que no considera el conjunto de recursos del territorio.

El sesgo agrícola de varias políticas de fomento, ha limitado las posibilidades de desarrollo en el medio rural.

Se valora la existencia de Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), pero se plantea que estas no han sido potenciadas. La verdad es que ha sido un fracaso, desde el punto de vista de su declaración. Existen varias ADI en las cuales no se ha aportado nada. Quizás, a la que más se le ha entregado recursos fue a la ADI de Ercilla, donde en el Gobierno anterior fue apoyada con recursos, pero no se visualizan cuáles son los efectos reales que ahí se han producido. Se critican las políticas de desarrollo que se han venido implementando en las últimas décadas.

En resumen, a su modo de ver, el pacto de 1989 entre el Estado y las comunidades indígenas -Acuerdo de Nuevo Imperial- está agotado y entró en crisis la institucionalidad pública establecida en 1993.

La Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato fue creada por el ex Presidente Ricardo Lagos mediante el Decreto Supremo N° 19, del 18 de enero del año 2001. El mandato dice que se le informara acerca de la historia de la relación que ha existido entre los pueblos indígenas y el Estado, y que se le sugirieran propuestas y recomendaciones para una nueva política de Estado que permita avanzar hacia un Nuevo Trato entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad chilena.

El Nuevo Trato debe llevar, a su juicio, a que las relaciones entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad chilena estén inspiradas en el respeto, la equidad, el mutuo reconocimiento, la justicia y la dignidad de todos sus miembros.

Se deben realizar mejoras institucionales que permitan reparar los daños inferidos a los pueblos indígenas. Debe perfeccionarse el ordenamiento jurídico nacional, propiciando una nueva y fecunda relación entre los pueblos indígenas, el Estado y el resto de la comunidad nacional.

A continuación, informó algunas conclusiones y recomendaciones de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato.

a.- Reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

b.- Reconocimiento de la existencia de derechos colectivos de los pueblos indígenas.

c.- Reconocimiento de la noción de territorios indígenas y protección de los recursos naturales que allí se encuentren.

d.- Generación de instituciones de representación política y participación en la toma de las decisiones que les afecten.

Complementando dichas conclusiones, señaló el señor Tuma otras que, según su parecer, debieran considerarse. Así, en lo que respecta al área constitucional, además de las ya mencionadas, cabría incluir a la elección de senadores, de diputados, de CORE y de Concejales supernumerarios y que voten en base a un Registro Electoral Nacional Indígena. La idea de esto es que no solo lleguen al Congreso Nacional, sino que en toda la institucionalidad chilena exista, de acuerdo con la proporción de los habitantes, una participación en este orden democrático que vivimos en nuestra República.

Se hace necesario, además, terminar con el clientelismo de la Conadi y la politización excesiva de sus decisiones, por cuanto estima que el trabajo que ella ha hecho, si bien es cierto se ha avanzado, muchas de las políticas se centran en el clientelismo y en la politización de sus autoridades, lo que confía cambie a partir de la creación del ministerio de Asuntos Indígenas y del Consejo de Pueblos Indígenas, dentro de los cuales va a estar el Consejo Nacional Mapuche.

Además, se debe descentralizar efectivamente para que su atención, recursos y acción no se concentren sólo en las temáticas mapuches.

Estima indispensable el diseño de un plan Estratégico de Desarrollo Económico y Social Innovador del mundo indígena rural, con instrumentos y recursos suficientes.

Por otra parte, se debe estimular a las grandes empresas y a los inversionistas a generar alianzas productivas con el mundo indígena a cambio de certificaciones que mejoren su competitividad en los mercados globales.

Se requiere promover la conciencia de la nación de un país multiétnico y pluricultural en el mundo global que vivimos es un atractivo para el país e importante para el proceso nacional de desarrollo.

Luego, el señor Tuma expresó su deseo de analizar, más detenidamente el tema de los títulos de merced, cómo surge la violencia y por qué se ha sostenido en el tiempo.

En 1884, cuando se hace por parte del Estado la reducción y la entrega de títulos de merced, los mapuches tenían un concepto de vida distinto al del resto de los chilenos. Fundamentalmente, no tenían el concepto de propiedad y, por lo tanto, se movían en un territorio muy amplio, llamado Butalmapu, que llegaba del Pacífico al Atlántico, por ende, cruzaban la cordillera y comercializaban con mapuches que vivían tanto en Chile como en Argentina.

La ley N°19.253 es promulgada luego de muchos años, la que les permite que, de alguna manera, hagan el proceso de revisión de su título de merced.

Lo que se ha hecho es compensar aproximadamente 10 hectáreas por familia al interior de la comunidad. Si la comunidad tenía 20 familias y creció a 40, entonces, hay que devolverles 200, 250 o 300 hectáreas, dependiendo del número de familias.

Ese es un problema que no está bien definido y que ha sido una mala práctica, porque incluso se ha visto como se han dividido algunos títulos de merced para que se haga aplicabilidad a dos o tres sectores de la propia comunidad. Es un tema vigente y, en algún minuto, se le debe dar una solución.

Cuando se dicta la ley indígena, hubo un acuerdo entre la Concertación de entonces y el sector centro derecha para entregar recursos a la Conadi, Los que fueron pocos, porque eran pocas las demandas. Luego, esa ley comienza a difundirse y las comunidades mapuches se organizan En consecuencia, la demanda fue creciendo, pero los recursos no lo hicieron a la par con la demanda.

Por lo tanto, había que sacar otro número para que con la aplicabilidad tuviesen la posibilidad de un financiamiento para la compra de las tierras. Se generó una lista de espera y hasta el día de hoy existe. De hecho, hay un poco más de 150 comunidades que están en una lista -hace 10, 12, 13 años-, esperando que les paguen su aplicabilidad. Con el correr del tiempo ha sido más difícil la compra de tierras. Hay comunas en las que no hay tierra para comprarle a las comunidades, porque no hay en venta o no se pueden adquirir de ninguna manera, para satisfacer esa demanda.

Hace 15 años, hubo un grupo de mapuches que dijeron: “Yo, no saco número, no hago fila. Yo, quemo camiones”. Había personas en el Gobierno de ese entonces que, presionadas por esa situación y viendo que era un tema muy puntual, decidieron comprarles las tierras a estas personas, para no seguir con la violencia –lo que generó que el vecino pensara que para lograr rápida solución a su problema había que quemar camiones. Eso, hasta hoy, no ha sido detenido por falta de una política pública que aborde ese tema.

El tema de las tierras es muy importante en el contexto de lo que se está viviendo, pero no es el único problema que existe en la relación con el pueblo mapuche. En tal virtud, el señor Tuma propone que lo que está pendiente se compre de una sola vez con un plazo de 4 años, dado que, con los recursos que tiene la Conadi, perfectamente, puede abordar tal tarea, dando así, una certeza jurídica y empezar un nuevo trato. Todo, en el contexto de una firma de un gran pacto social.

Tal nuevo trato no sólo debe abordar el tema de las tierras sino también el educacional, de infraestructura, de salud y de participación política. Por ello, una vez que se cuente con esas dos nuevas institucionalidades, se debería lograr tener una mirada distinta.

Finalizó su exposición señalando haber estudiado el caso de cómo resolvieron la situación en Nueva Zelanda, y que le parece que lo que cabe es examinar cómo han sido exitosos otros procesos de cierre.

- **En sesión celebrada en jueves 3 de marzo, el señor Jorge Pinto**, historiador y profesor de la Universidad de La Frontera comenzó su intervención señalando que había traído un documento, que le hizo llegar el señor Hugo Alcamán Riffo, presidente de la Enama (Corporación de Profesionales Mapuche), en el cual se efectúan planteamientos con los que coincide plenamente, y porque iba a utilizar dicho estudio como base de su participación.

Expresó que, en primer lugar, se referiría a unas cuestiones previas; luego, a los factores que, a su juicio, provocan la violencia en la Región de La Araucanía; y, finalmente, plantear algunas soluciones en el corto, mediano y largo plazo, tal como las percibe desde su condición de historiador regional. Cree que es un grave error negar la existencia del conflicto. Lo que pasa en La Araucanía no es producto de acciones aisladas, de infiltrados de la FARC o de gente que viene de México.

Se trata de un hecho que se prolongaría por más de un siglo y le parece muy importante señalar que no solo afecta la relación del Estado con el pueblo mapuche, sino también a la de aquél con diversos grupos que hoy son actores protagónicos de la historia regional. Por ejemplo, enfrenta al Estado con los empresarios desde comienzos del siglo XX hasta hoy, momento en el que estos últimos están

exigiendo al Estado la protección necesaria para seguir produciendo. Por cierto, también afecta a otros grupos que se sienten marginados simplemente por el hecho de ser mestizos o “ser chilenos”.

Agregó que, hay momentos de intensificación del conflicto, y cree que en los últimos 20 años se está asistiendo a uno de esos ciclos de agudización, el cual se visualiza a partir de los conflictos entre el Estado y el pueblo mapuche los que están presentes desde que aquel llegó a la región a comienzos del siglo XX. En efecto, en 1910 el Estado envió una comisión de diputados para estudiar la situación de la Región de La Araucanía. El informe fue lapidario respecto de los abusos que se estaban cometiendo y de la forma en que el Estado actuaba en la región.

A su modo de ver, sería un error calificar esos episodios de actos terroristas, porque no es una situación generalizada que mantenga atemorizada a la población de la región. Así, en Temuco, este conflicto pasa casi inadvertido, al igual que en lugares como Pucón, Villarrica, en otras zonas de la Araucanía, del Biobío y Concepción, a pesar de los sucesos lamentables que ocurrieron estos últimos días. No se trata de que justifique ni avale esos hechos; su tarea es tratar de comprender por qué se producen.

En segundo lugar, afirmó que no son cometidos por terroristas, toda vez que el conflicto se focaliza en grupos muy pequeños que arrastran viejos conflictos de tierra, porque la pobreza es producto de un conflicto de tierras que no se resolvió, según argumentan algunas comunidades mapuches.

Tampoco obedece a acciones planificadas propias de grupos terroristas que se desenvuelven mediante procedimientos sofisticados, como sucede en Europa.

Lo curioso es que los organismos de seguridad no son capaces de resolverlo. Es cosa de analizar lo ocurrido recientemente en Tirúa con una comitiva de camiones que van escoltados; es decir, la policía es artesanal, los medios son artesanales, y se puede ver a los mapuches con hondas y con perdigones, lo que no se condice con los actos terroristas propiamente tales.

Sin embargo, lo más importante es que nunca han amenazado la integridad física de los afectados, excepción sea hecha del asesinato del matrimonio Luchsinger- Mackay y un par de situaciones más; pero, en general, nunca se puso en peligro la vida de las personas.

Ahora bien, hay factores de larga y de corta data que provocan estos episodios de violencia, y que hay que abordar, ya que si se reprime la violencia, tarde o temprano va a volver a aflorar. Tales factores serían, a su modo de ver, sintetizados en tres puntos: En primer lugar, la forma cómo el Estado se instala y actúa en la región, por lo que estima que el primer responsable de lo que está pasando en La Araucanía es el Estado; no un Gobierno en particular.

Basó tal afirmación, en primer lugar, porque hay una violencia inicial, según los textos de historia que dan cuenta de la forma cómo el Estado se instaló en la zona; una guerra sin cuartel, a sangre y fuego; en segundo lugar, el Estado no fue capaz de contener la violencia. Así, hay textos que avergüenzan: animales de rapiña, -como así trató la prensa y la clase política en Chile a los mapuches- a los cuales hay que destruir en bien de la humanidad.

Esta violencia no se contuvo en el siglo XIX, sino que se dio a lo largo de los cien años que vinieron a continuación de la ocupación del Estado en la región.

En realidad, lo que hoy existe en Chile, y en casi toda Latinoamérica, son lo que los científicos políticos llaman estados gerenciales y estados

injuriosos. Estados gerenciales en el sentido de que más que estar al servicio de la ciudadanía está al servicio de los grupos empresariales. Por otro lado, los estados injuriosos se refiere a que el Estado, en vez de atender las demandas de la ciudadanía, termina aplastándola, provocando una ira generalizada y que más que defender los intereses ciudadanos, defiende los intereses de las empresas, e incluso se colude con ellas. Para ello, se debe transformar y modernizar el Estado, lo que no puede significar su jibarización, sino colocarlo a la altura de las demandas de la ciudadanía.

Una tercera razón tiene que ver con la desconfianza hacia la clase política que involucra a toda la población de la región.

Planteó el señor Pinto, a continuación, cuáles son las soluciones en el corto plazo, a su juicio: Primero, aclarar el tema de las tierras y, junto con ello, ver el problema de la pobreza, porque habitualmente los mapuches interpretan el tema de la pobreza como producto de la pérdida de sus tierras, de la calidad de estas y del deterioro del medio ambiente.

Otra cosa que habría que hacer es admitir los errores que ha cometido el Estado y declarar su intención de corregirlos. También se debe explorar los parlamentos como un mecanismo para establecer acuerdos en el corto y mediano plazo.

Por último, no hay que negarse a aceptar la diversidad étnica del país, su plurinacionalidad, y el derecho de algunas comunidades a autogestionar su desarrollo.

En el largo plazo se debe construir una comunidad regional; lo que el Estado no logró hacer en La Araucanía, sino que atomizó la sociedad regional mapuche, por una parte, de emigrantes europeos y, por otra, de ocupantes nacionales. No existe una identidad.

En respuesta a consultas el señor Pinto señaló que nadie duda que el tema de la violencia hay que superarlo.

Aclarando el problema de las tierras, destacó que hay que hacer un distingo, entre tierras y territorio. La recuperación del territorio mapuche hoy es inviable. Recordó que se extendía desde el Océano Pacífico hasta el Atlántico, por lo tanto, se generarían conflictos de límites.

El problema son las tierras, porque muchas pertenecían a las comunidades y se adquirieron fraudulentamente.

Aclarar ese tema implica dos cosas. Por una parte, buscar restituir a las comunidades las tierras y, por otra, recompensar a los descendientes de los colonos, que no tienen nada que ver en esa historia. Es un tema bastante complejo que implica recursos financieros y acuerdos con algunos propietarios que se niegan a dejar esas tierras, ya que también tienen derecho a sentir las como propias.

Respecto de la autonomía, cabe señalar que en la Constitución de Chile, de 1928 se hablaba de nación a nación. El pueblo mapuche era una nación con derecho a manejar su territorio. Eso el Estado nunca lo resolvió, de hecho, siempre lo fue postergando.

**El señor Manuel Nuñez, profesor de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile.**

En primer lugar, hizo hincapié en que este conflicto no tiene solo un eje, diagnóstico que desde la época del 2000 está claro, no se trata de un problema solo mapuche sino también nacional, toda vez que, amén del componente socioeconómico, existe el componente patrimonial, que es el aspecto en el que iba a centrar su exposición, es decir, el modo cómo se distribuyen las tierras. Por otra parte, también está asociado a las políticas estatales y a las instituciones legislativas vinculadas a la explotación de recursos naturales.

A su modo de ver, hay un área que está pendiente y dado que tiene que ver con tierras, solo la iba a mencionar, que es la de las reformas pendiente vinculadas a las posibilidades de participar y eventualmente autorizar la explotación de los recursos naturales en las áreas de influencia o, para decirlo en términos más estrictos, en los territorios de los pueblos indígenas. La constitución de derechos de aprovechamiento de aguas y de concesiones mineras, entre otras resoluciones administrativas judiciales no deben ser, obligatoriamente, los que generan uno de los principales problemas que ha advertido la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así, mediante dos sentencias del año pasado, la última de las cuales estableció que los estados tienen el deber de consultar a los pueblos indígenas cada vez que se autoriza un proyecto de inversión. Estos proyectos no se autorizan solamente en sede ambiental. No todos los proyectos ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental, sino solo aquellos de envergadura, y dentro de esos sólo se consultan los que se tramitan a través de un estudio de impacto ambiental.

Por lo tanto, a su juicio, parte de los modos de enfrentar este tipo de conflictos supone la revisión del Código de Minería o de la legislación de aguas.

Todos estos ejes dan cuenta de un problema que es estatal, no solamente gubernamental, lo que debe recalcar, porque entiende que el fin de esta comisión es recabar información respecto de ciertas actuaciones del Gobierno actual. Sin embargo, el problema excede a este Gobierno.

El informe de una comisión parlamentaria sobre colonización, que tiene más de cien años habla de lo mismo que se está discutiendo hoy. Los diagnósticos son los mismos. En él hay un primer problema identificado en un decreto de 18 de junio de 1904, del Presidente Riesco, que señala lo siguiente: “La concesión de tierras fiscales de las provincias de Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé se ha hecho, hasta el presente, sin sujeción a un plan ordenado”. Es decir, sin la existencia de una política de tierras; lo que aclara que no se trata de un problema descubierto en este Gobierno ni en el anterior, ni durante la concertación ni en dictadura.

Lo mismo se advierte en un libro, que tiene más de una década; esto es el informe de la Comisión de Nuevo Trato. Si se revisa su diagnóstico, entrega una segunda pista, es decir, que la solución al problema no es dejarlo en el olvido o no hacer nada en materia de diseño de políticas -que no es lo mismo que el diseño de herramientas legislativas-, situación que ha venido afectando la política legislativa chilena durante más de un siglo.

Pues bien, esa escalada, ese aumento de las protestas, podría perfectamente llegar a constituir un fenómeno de terrorismo. Por lo que no podría decirse a priori, que no podría haber terrorismo. Las hipótesis de terrorismo siempre son posibles. Nuestra Constitución establece que el terrorismo, por esencia, es contrario a los derechos humanos. Por lo tanto, el Estado tiene el deber de hacer cumplir ese propósito del artículo 8° de la Constitución. Pero, como señalé, su exposición se va a centrar específicamente en el problema de las tierras.

La primera cuestión que deseaba aclarar es que una política de compra de tierras no equivale a una política de reparación. Los problemas vinculados a la distribución de tierras hay que inscribirlos en un problema mayor de justicia transicional, que posiblemente no se resolverá nunca. Afirmó no conocer país alguno, ni siquiera desarrollado, que haya resuelto definitivamente el problema; ni los que están dentro del Convenio 169 ni los que están fuera.

Al observar experiencia comparada, posiblemente los países que registran mayores progresos no son aquellos que están dentro del Convenio 169, sino los que se han resistido sistemáticamente a suscribirlo, como Nueva Zelanda,

Canadá, Australia y Estados Unidos: los países del Common Law. Ninguno muestra inexistencia de demandas territoriales.

Las demandas tienden a ser siempre incuantificables, y en el caso chileno pueden ser aún más.

En relación a la experiencia legislativa del país más reciente en lo que respecta a restitución patrimonial está la legislación que aprobó este Congreso Nacional en materia de reparación respecto de bienes confiscados a los partidos políticos, la que partió de la base de que existen ciertos bienes que pueden ser restituidos y otros que, por ejemplo, ya fueron radicados en el patrimonio de terceras personas, que no podrán serlo. En caso de que ello no sea posible –eso está admitido en el Convenio 169-, se acoge la posibilidad de compensaciones equivalentes con otras tierras o bien económicas, a través de instituciones para las cuales hoy la legislación nacional tampoco tiene mayores herramientas, por ejemplo, establecer perentoriamente el derecho de las comunidades de participar de los beneficios de ciertas industrias extractivas, ya no como una concesión graciosa del titular del proyecto, sino como una suerte de deber impuesto por la legislación. Esta es una cuestión de justicia transicional que ha atravesado países no necesariamente con conflictos de tierras y comunidades indígenas.

En segundo lugar, se plantea la cuestión de quién debería ser el sujeto encargado de diseñar las políticas.

Desde luego, una política en una agencia descentralizada del Estado, como es la Conadi, a su juicio, no es una política de Gobierno ni de Estado.

Al examinar la experiencia comparada, puede ser interesante ver la posibilidad de descentralizar también el diseño de políticas en las regiones, por los territorios.

En Australia, por ejemplo, sin perjuicio de que existe una ley de títulos nativos, de 1993, buena parte de las políticas no son centralizadas. Ya es un problema pensar o considerar que un problema estatal debe ser resuelto a nivel centralizado.

Hoy, la ley de Gobiernos Regionales no entrega a los mismos la posibilidad de influir en estos problemas de carácter territorial en este esquema de Estado unitario, lo que no es palabra revelada y que también podría revisarse.

La política legislativa debería reconocer también la capacidad de las regiones para articular, entendiendo que los problemas territoriales no son los mismos en todo el territorio nacional.

Si uno divide el territorio nacional en tres ejes, uno es el fenómeno en el norte de Chile, que es básicamente un problema fiscal de concesiones o transferencias gratuitas de tierras que son básicamente fiscales. El problema de la Octava Región al sur, que es básicamente de aplicación de los artículos 20, letras a) y b), de la ley N° 19.253, y en tercer es el problema de Isla de Pascua que, al igual que en el norte de Chile, un problema básicamente de regularización de títulos que están inscritos en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del Fisco, desde el año 1933.

Al observar las experiencias comparadas dentro del sistema de países del Convenio número 169 y dentro de la Región, advierte que hay dos tipos de herramientas de reparación: aquellas que utiliza la legislación chilena que es relativamente excepcional, pues se trata, pura y exclusivamente de políticas o herramientas legales de adquisición de tierras que son de derecho privado.

Tanto en México, Centroamérica, como en América del Sur, la tendencia es a considerar la posibilidad de expropiar aquellos sitios que pudiesen estar vinculados a demandas de restitución.

Las legislaciones agrarias e indígenas especiales cuentan con esta legislación. Países como Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, y en Sudamérica, cuentan con ellas Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

En Chile, la regla general son las cláusulas generales de autorización de la expropiación: el decreto ley N° 1939 y la ley orgánica del MOP, declaran, en general, de interés público y utilidad nacional, ciertos bienes que son necesarios para construir edificios públicos u obras públicas.

Desde hace años, en Chile no se utiliza la hipótesis, visada por la Constitución, de la autorización específica para predios particulares.

Las ventajas de estos instrumentos de derecho público, son que permiten la compensación con los criterios constitucionales, que es el daño patrimonial efectivamente causado, con lo que extraen las posibilidades de especulación en la determinación del precio y permiten prescindir de la voluntad, entendiendo que se trata de un fenómeno de interés nacional, habida consideración de que tales tierras fueron injustamente desposeídas.

En la determinación de las tierras que se encuentran en tal situación, la respuesta la da el propio artículo 12, que permite determinar los títulos que sufrieron un desmedro como títulos originarios: los títulos de merced, todos los títulos históricos hasta el año 1929, los títulos de comisarios, los potreros. Esa es una demanda que está cuantificada.

Ahora, tienen la posibilidad de desordenarse y de transformarse en una demanda infinita a través de ciertos defectos de nuestra legislación, que son permitir la fragmentación de las comunidades y el hecho de que, en la medida en que estas van automultiplicándose, no siempre obedeciendo a un factor cultural, sino, en no pocas oportunidades, a factores estratégicos, la creación de nuevas comunidades o asociaciones indígenas es una posibilidad de negociación, por lo que hay una necesidad pendiente de ordenamiento respecto de las propias comunidades y de permitir la ampliación de la propiedad en aquellos casos en que las comunidades necesiten mayor superficie para atender sus necesidades, pero como las demandas son siempre infinitas, es necesario poner ciertos requisitos, definir los límites para la restitución, incluso para su ampliación.

Por otra parte, una política de Estado debe identificar cuáles son las peculiaridades de cada pueblo.

Estos planes, naturalmente, deberían ser plurianuales. Si son conflictos que exceden a los cuatro años que dura un Gobierno no deberían estar sujetos a variaciones. Deben ser compromisos mayores en los cuales tengan participación las propias comunidades afectadas.

También es importante lo relacionado con aquellas tierras que actualmente se encuentran en posesión de las comunidades; se deben reforzar los procedimientos de regularización y que actualmente se ciñen a la legislación general. Es un problema endémico en la legislación chilena, que frente a las normativas de bienes y de bienes públicos, todas las propiedades son iguales; frente al decreto ley N° 2.695.

El otro problema es que las compensaciones y los pocos fallos que hay en materia de revisión de compensaciones no se hacen cargo de las formas de indemnización.

Todo esto, naturalmente, implica que el diseño de esta política sea siempre con la participación y consulta de las organizaciones representativas.

El Convenio N° 169 habla de la consulta a los pueblos indígenas. Las compensaciones debiesen ser o a las comunidades, pero no a las figuras

de la comunidad que conocemos ahora, sino a comunidades mayores. Y para el eso el derecho comparado ofrece ciertas prácticas.

En Australia y en Nueva Zelanda, cuando se presentan demandas, se abre un período de reclamación en el que deben concurrir todos aquellos que reclaman derechos sobre ese sitio. Aparecen bandas, tribus o colonias, por ende, se tiene una, dos, tres o diez demandas, y el paso siguiente, que es responsabilidad de las comunidades, es que los interesados se pongan de acuerdo entre sí. De otra forma, comienza la participación del denominado tribunal, que no es lo que nosotros entendemos por tribunal de justicia, sino que su traducción en inglés hace alusión a una especie de corte administrativa. Se trata de un servicio similar a la antigua comisión de erradicación de la ley del 76, un órgano administrativo que distribuye. Un elemento central a tener en cuenta es que esto supone ciertas responsabilidades de organización y de composición de los conflictos de las propias comunidades.

En cuanto a la inexistencia de tierras, el hecho de que se compensen los territorios y las comunidades mayores, juntas de vecinos, personas individuales o familias, pueden colaborar a resolver el problema -dentro de la medida de la realidad- respecto a quién es al que se compensa. Recalcó que compensar a una familia o a una persona no es necesariamente compensar a un pueblo o a una comunidad.

Respecto de si hay más comunidades, hay más familias; se han dividido, y hay dos comunidades que alegan superposición de títulos de merced. Al respecto, están las experiencias fuera del convenio N° 169, es decir, que se las arreglen entre éstos. Se supone que la propiedad es comunitaria; sin embargo, se produce un fenómeno en que la comunidad es comunitaria con una relación espiritual cuando la tierra se reclama, pero, una vez que se obtiene el título de dominio y se quiere tener emprendimiento económico, se termina la visión. Esto sucede en algunos sitios en donde se generan disputas que pueden llevar a actos de naturaleza criminal entre comunidades indígenas.

Es interesante la experiencia de países como Nueva Zelanda o Australia en los que se delega cierta responsabilidad. Las compensaciones, no son individuales a personas, sino a pueblos o a territorios, de tal suerte que cuando no haya tierras simplemente no tendrá lugar.

#### **A continuación la Comisión se abocó al cumplimiento del mandato otorgado por la H. Sala.**

- En tal virtud, **en sesión celebrada en lunes 14 de marzo, el señor Jorge Burgos, Ministro del Interior y Seguridad Pública** expresó que existía un problema de violencia en ciertas regiones del país, no exclusivamente en La Araucanía, porque no es toda esta, sino que existen problema en sectores, en comunas ubicables, en las dos provincias de La Araucanía.

También existe este tipo de violencia en dos provincias de la Región de Concepción, particularmente en la provincia de Arauco y algunos hechos recientes, complejos y graves en Alto Biobío. Además, se tiene un problema más acotado, en una comuna de la Región de Los Ríos.

Dicho eso, a su juicio, la violencia señalada tiene causalidades históricas complejas. Afirmó que ella tiene algún fundamento histórico y es que el Estado de Chile, diversos gobiernos y diversos parlamentos, han tenido inconvenientes en asumir la tarea de la integración de los pueblos indígenas, y, en particular, del pueblo indígena mayoritario que hay en Chile, el mapuche. Durante más de un siglo, hubo maneras de enfrentar el problema, algunas, a su juicio, realmente

reprochables. Después, hubo mucho tiempo de no asumir la problemática y, posteriormente, con el advenimiento del segundo período democrático de este país, a partir del 90, hubo una fórmula que, tuvo beneficios, pero hoy está superada por los hechos, que fue la actual Ley Indígena y alguna otra forma que se ha empleado a partir de esa ley.

Desde el punto de vista de la problemática del Estado de Chile, frente a este fenómeno tiene que ver con ser capaces, como Estado, de buscar alternativas que dejen atrás esta situación, las que tengan que ver, por ejemplo, con una mayor participación. Si en Chile se ha tomado la decisión, a través de un procedimiento con participación ciudadana y después con la participación de este Parlamento y de los que vengan conforme a las reglas actuales constitucionales en algunas alternativas institucionales que pudieran permitir que el problema que se está tratando busque un derrotero

Estimó que hay una oportunidad única de discutir la estructuración de cómo el Estado de Chile trata el tema de los pueblos originarios con ocasión del envío recientemente, de un proyecto para una nueva ley Indígena y del Consejo de Pueblos Indígenas, proyectos que sustituyen, de ser s aprobados, la ley Indígena y la actual orgánica indígena, por un Consejo de Pueblos Indígenas.

A su juicio, es imposible la creación de un Estado dentro del Estado. No ha encontrado a nadie, en este Gobierno, que crea que es posible pensar en ello.

Distinto es que haya un reconocimiento y que este tenga características institucionales o, incluso, de otra naturaleza, que den cuenta de las particularidades, de los orígenes, de lo ancestral.

Dicho lo anterior, desde el punto de vista de la preocupación cotidiana del Ministerio y de los Gobierno Regionales, no hay dos opiniones, sólo existe la respuesta de que con las armas de Estado de derecho se puede punir el delito y se da todo el apoyo a quienes tienen que realizar las acciones destinadas a prevenir o a castigar la comisión de los delitos.

Señaló que ha habido logros importantes, particularmente en la Región de La Araucanía, respecto de los delitos que ocurrían fundamentalmente en la única ruta 5 Sur. Ahí se han terminado estos, con un esfuerzo importante, desde el punto de vista de las policías, de la propia intendencia, pero ha habido un desplazamiento de ese tipo de ilícitos hacia los caminos interiores.

Agregó que han hecho un esfuerzo importante; así, en este momento, entre las tres zonas geográficas, atendido este tipo de delito, hay 223 medidas de protección vigentes. Respecto del personal, en 2014 había 612 entre las tres zonas, de dotación y agregados; en 2015, 962, y en la actualidad hay 1.785. En cuanto a vehículos, en 2014, entre las tres zonas, tanto convencionales como blindados y semiblandados, en 2014 había 96 vehículos, ahora hay 149. En lo que respecta a personas detenidas en 2014, 194; en 2015, 221, y en lo que va de 2016, 40.

Con estas cifras de alguna manera dijo querer ratificar la aseveración que hizo al comienzo. Cada vez que la entidad que tiene la pretensión punitiva exclusiva en la persecución delictual, que es el Ministerio Público, y las entidades colaboradoras de las investigaciones, o preventivas, desde el punto de vista del orden y seguridad pública, han tenido por disposición del Ministerio de Interior todo lo que han pedido; tesis que va a continuar.

Destacó que para el Gobierno una actividad como la forestal, más allá de las discusiones respecto de los orígenes, es una actividad lícita, donde hay inversiones muy importantes al igual que empleos. Por lo tanto, es obligación del Estado,

y, por ende, del Gobierno, crear las condiciones para que esa actividad se pueda desarrollar con el mayor grado de normalidad.

Respecto del ejercicio de acciones, agregó, han ejercido las acciones o invocado las leyes generales del Código Penal en los delitos de incendio y de robo. Cada vez que haya que invocar una ley común o especial, entendiendo por especial la Ley de Control de Armas, la de Seguridad del Estado o la ley N° 18.314, Antiterrorista, lo van a hacer sin necesidad de calificar previamente todo de terrorista, porque no sería justo.

En consecuencia, no poseen una condición previa de no invocación de la ley N° 18.314, como parece establecerse. Cuando se cree que hay que invocarla, producto de que los hechos se encuadran en ese ilícito, se hace.

Particularmente, cree que el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo en 2014, está bien orientado en el sentido de establecer tipificaciones penales terroristas en el propio Código Penal, y no estar invocando siempre leyes especiales.

Dando respuesta a varias interrogantes planteadas por la Comisión, el señor Burgos señaló respecto del delito específico de robo de madera que, efectivamente, han existido tales delitos, particularmente, en Arauco. Así, hace cuatro o cinco meses, se logró un éxito investigativo policial y de fiscalía muy importante, pues fue desarmada una banda de ejecutores directos del delito y de personas que receptaban los bienes mal habidos. Hay personas de distintos orígenes: pueblos originarios y pueblos no originarios. Hay seis u ocho personas en prisión preventiva y dos con una cautelar de menor intensidad que la prisión preventiva. Además, el juez de garantía correspondiente otorgó cuatro meses de investigación.

En respuesta a la adquisición de campos o de tierras, afirmó que sigue siendo una política del Estado. De hecho, el presupuesto de 2016 contempla recursos para la adquisición de inmuebles. La novedad es que, por primera vez, en esta ley de Presupuestos hay una glosa muy importante que estipula que la entidad a cargo de la adquisición, de ver los listados de prevalencia y de preferencia, no puede comprar si hay una toma. Es algo que parece muy obvio, pero por primera vez viene estipulado en una glosa que no es posible comprar en tales condiciones.

Refiriéndose a la ley de inteligencia vigente en Chile, aseguró que permite la intervención telefónica si una buena maniobra de inteligencia la convierte en un medio, también para eso se necesita eficiencia policial. No hay leyes que permitan ineficiencia probatoria.

Señaló que el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha invocado la ley Antiterrorista durante 2016 a lo menos dos veces, porque hay hechos que lo ameritan y aclaró que ellos no aplican la ley, solo la invocan.

Declaró que no estima que se deba contar con jueces de otras partes del país, producto del susto que sienten los de la región. Resulta, desde el punto de vista del derecho, bastante complejo de explicar que un juez de un tribunal oral de determinada localidad condene a una persona a cuatro años de prisión y, conocida la causa vía nulidad la Corte de Apelaciones la suba a ocho años. Claramente, hay distintos criterios, jueces más garantistas y fiscales más proactivos.

Por otra parte, se conocen cuáles son las causales de estado de excepción constitucional establecidas en el artículo 41 de la Constitución Política de la República, en el que se señalan los tres tipos de estado de excepción que reconoce la legislación chilena, no ha habido cambios al respecto en la Carta Fundamental de 1980, lo cual constituye uno de las materias pendientes de enmienda ni tampoco en la ley N° 18.415, orgánica constitucional de los Estados de Excepción, publicada en 1985.

Un estado de excepción como el que respecto de esta situación se señaló que se debiera declarar, no se hace, porque tiene otras características: es el reconocimiento explícito, expreso, de que quienes en vida normal democrática están a cargo del cumplimiento del derecho, de otorgar el orden público, de dar eficacia al derecho, como dice la Constitución Política, no lo pueden hacer, en virtud de lo cual hay que recurrir, excepcionalmente, a las Fuerzas Armadas.

En cuanto a medidas reparatorias a las víctimas de violencia, indicó que se ha ido avanzando en ellas, tienen conciencia de que para ciertos sectores hay que buscar fórmulas inteligentes, legales -no ocultas- y transparentes; no sabe si con indemnización, pero sí para ayudarlos para el reemprendimiento.

En respuesta a que existiera un planteamiento respecto del agente encubierto, expresó que la ley de inteligencia tiene muchas medidas intrusivas y otra, tiene que ver con la calidad en que se entrega esa prueba a los fiscales y estos a los jueces de garantía.

**El señor Jouannet, Intendente de la Región de la Araucanía**, manifestó primero, que repudia absolutamente todos los actos de violencia.

Segundo. Estuvo de acuerdo reconocer que es una región rezagada. Así existe un 23 % de caminos públicos, de los cuales sólo está asfaltado el 9%. Además, un 20% de la población no tiene agua potable y una serie de problemas estructurales que tienen que ver con la pobreza; hubo consenso en que es uno de los temas fundamentales que, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, deben trabajar.

Al respecto, dieron a conocer un fuerte plan de infraestructura e inversión, a fin de hacer frente a los problemas que tiene la región.

Tercero. Repensar la política de entrega de tierras. En eso hubo acuerdo absoluto y es un tema que tiene mucho que ver con la vinculación con el mundo mapuche.

Cuarto. Un asunto que también se señaló fue la aprobación de la agenda legislativa, que tiene que ver con el Ministerio de Asuntos Indígenas y el Consejo de Pueblos Indígenas.

En respuesta a varias consultas formulada por distintos señores diputados, el señor Jouannet, indicó que la Araucanía es algo muy especial, por su elemento de interculturalidad y multiculturalidad, porque está recibiendo a gente de todos otros países que están llegando a la zona y no se ha reconocido su interculturalidad.

Según un estudio de la Universidad de Chile, el 95 % de los chilenos somos mestizos. Al no enfrentar nuestra interculturalidad, siempre se ha puesto en un segundo plano a los indios, como les decíamos en la década del 70 y 80.

En cuanto al tema de tierras, acotó que la Intendencia está haciendo un catastro de verdad, algo que no se ha hecho. Tienen una consultoría para saber cuánta y a qué se están destinando las tierras.

Volviendo al tema de tierras, anunció que están haciendo el anunciado catastro.

Los FDI por primera vez se distribuyen como corresponde, de acuerdo al índice de pobreza, porcentaje de población en 25 por ciento, e índice de desarrollo humano.

Expresó estar al tanto de la propuesta del exintendente Huenchumilla que tiene una serie de puntos muy interesantes, pero, en este breve tiempo, lo que les compete tiene que ver con los temas que actualmente son prioritarios: agua potable rural, alcantarillado, lucha contra la pobreza, vialidad y una serie de proyectos que ha expuesto a los parlamentarios de la Región. A ello habría que agregar que van a recibir

4 mil millones de dólares en inversión, los próximos dos años, en materia energética para Ercilla.

- **En sesión celebrada en 17 de marzo, el señor Bruno Villalobos, General Director de Carabineros de Chile**, hizo presente que la primera parte de la presentación estará a cargo del director nacional de Orden y Seguridad, general Víctor Herrera y abarca cuatro puntos: área de operaciones; eventos policiales, punto en el que también se referirá a la demanda de servicios policiales; resultados policiales, y estrategias relevantes desarrolladas en la zona, información que es pública y que no requiere ser dada a conocer en forma secreta.

**El señor Víctor Herrera, General Director Nacional de Orden y Seguridad**, indicó que se referiría básicamente a cómo la institución responde al origen del problema histórico, social y político de la zona La Araucanía, puesto que han identificado algunas causas, a cómo se vinculan las operaciones policiales en materia de contención y a la forma en que se pueden disuadir los problemas que allí se originan.

Para ello, dijo que describiría brevemente el área de operaciones, en cuanto a la manera en que tienen desplegados los servicios policiales, a los eventos que han ocurrido durante los últimos años, a su significado, a la demanda de servicios policiales que han originado, a la oferta de servicios policiales, y a los resultados hasta la fecha, incluido 2016; de las estrategias operativas.

No hará referencia a las tácticas de las operaciones policiales, puesto que obedecen a un plan secreto que articula algunos ejes estratégicos y a la manera en la que están articulando los servicios policiales en estos momentos.

En términos generales, la descripción del área de operaciones afecta a distintas comunas de tres regiones: Biobío, fundamentalmente a la prefectura de Arauco; a La Araucanía, a las prefecturas de Cautín, Malleco y Villarrica, y a Los Ríos, prefectura de Valdivia, situada en la comuna de Lanco, localidad de Malalhue.

La cantidad de faenas que se están en desarrollo en ellas, afectan básicamente a las faenas forestales, sin perjuicio de que hay faenas agrícolas que también se han visto afectadas.

En cuanto a los eventos generados a la fecha y a los servicios policiales involucrados en 2014, se registran 441 eventos.

En 2014 hubo una concentración significativa en materia de usurpación o de ocupaciones ilegales, lógica que cambió en 2015.

Las medidas de protección inicialmente originadas en la zona, implicaron un despliegue operativo de 380 funcionarios, número que fue aumentando progresivamente, y llegó a destinar en la zona a más de 1.300. En su momento, se suponía que un porcentaje significativo de ellos sería asignado a funciones de prevención; pero, en definitiva, lo que aumentó fueron las medidas de protección. Así, actualmente existen más de 900 funcionarios dedicados a medidas de protección, las que inicialmente estaban asociadas a las faenas con cosechas forestales; pero después, no solamente estaban situados en forma fija en esas faenas, sino que además se debieron incorporar al resguardo de la seguridad de algunos desplazamientos, en particular, cuando se sacaban camiones cargados con madera.

Complementando la descripción del área de operaciones, hizo referencia a la gran cantidad de caminos que existen, muchos de los cuales son rurales. Además, en la zona hay caminos forestales que en una faena, muchas veces, aumentan de tres a cuatro o cinco, por lo que hay caminos que están conectados a caminos vecinales y éstos, a su vez, a caminos rurales. Por lo tanto, cuando se conoce bien la zona y se está empoderado de lo que ahí ocurre, se sabe que hay caminos

forestales respecto de los cuales, aunque estén a 50 o 70 metros de distancia, no existe visibilidad alguna, transcurriendo un lapso antes de ser constatadas. No es fácil lograr el dominio de esta zona, por lo que sería absurdo sostener que se pueden vigilar todos estos caminos forestales.

Además, el propósito y la capacidad operativa de una medida de protección están vinculados, fundamentalmente, a la seguridad directa de las personas que gozan de esta protección y de su inmueble.

Insistió en el hecho de que el personal está abocado casi exclusivamente a estas medidas de protección, de una dotación de 1.389 funcionarios destinados a estas tres regiones. En ese total, se incluye personal de dotación de las unidades que se crearon para estos efectos, como la Prefectura de Fuerzas Especiales, la subprefectura de Fuerzas Especiales y algunas tenencias temporales.

Se pretende que algunas de las empresas forestales con cosechas más grandes sean decretadas entidades obligadas y, como tales deberían cumplir con algunas medidas básicas de seguridad, puesto que absorben una cantidad de personal que no es menor.

En cuanto a los recursos logísticos destinados a la zona, señaló que han sido destinados 167 vehículos, 50 de ellos blindados, 93, semiblandados y 21 vehículos convencionales.

Respecto de los resultados, a veces, estos no se hacen evidentes, lo que produce una mirada crítica. Ellos asumen que los resultados pueden ser mejores, pero los hay con evidencia concreta, como es el número de personas que han sido detenidas y aquellas medidas de protección que han servido para que no sean objeto los pueblos, de nuevos atentados; en 2015, tienen registrados 367 detenidos, clasificados por los distintos tipos de delitos.

Aclaró que la dinámica de los delitos que se cometen en estas tres regiones es distinta. Por ejemplo, en la zona de Biobío bastantes personas son detenidas por hurto de madera, ilícito que tiene una lógica de investigación un tanto distinta, y el proceder de ella ha implicado incautación de maquinarias, camiones y de madera asociados a este tipo de delito.

En 2016, el informe registra 39 detenidos, pero gracias a una labor, realizada por la división de inteligencia, se logró detener a varias personas que registraban órdenes de detención pendientes, vinculadas al conflicto de violencia rural, con 48 detenidos. Han adoptado, además, en términos de persecución criminal, ir un poco más allá para obtener información sobre lo que ha pasado con cada uno de estos detenidos, de los que tienen un informe detallado, de carácter privado, el que incluye, además, el nivel de reincidencia y reiteración de detenciones que ellos registran.

Por otra parte, a lo anterior hay que sumar las incautaciones. Así, en 2015 se incautaron 135 armas, de fuego y 814 municiones. En 2014 fueron 34, entre vehículos, armas, camiones, etcétera, vinculados a algún ilícito de forma específica. En 2015 aumentó a 167 especies y vehículos incautados. Y en 2016, hay 29 especies incautadas.

Finalmente, indicó que se referirá a las estrategias de relevancia desarrolladas en la zona, que puede ser objeto de dos miradas. La primera tiene que ver con estrategias institucionales, en las cuales, desde hace varios años, el Senda (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol) ha desarrollado distintos esfuerzos para controlar la violencia rural. Por ejemplo, se implementó una metodología de vigilancia distinta, se creó un número de unidades territoriales asociadas al plan cuadrante de seguridad preventiva en 10 comunas:

Temuco, Padre Las Casas, Villarrica, Angol, Nueva Imperial, Pucón, Victoria, Lautaro, Collipulli y Loncoche. Asimismo, se hizo un despliegue de cuarteles nuevos.

Por otra parte, existían subprefecturas destinadas exclusivamente a medidas de protección, pero que no solo debían estar preocupadas de ello, sino también de todos los temas relacionados con la prevención del delito, lo cual implicó que cambiaran de categoría. Ello significó asignar personal agregado dedicado al control de rutas y carreteras, lo que les permitió tener un manejo efectivo del orden del 12 al 15 por ciento en algunas rutas de desplazamiento.

En lo que dice atinencia con la asignación de recursos en la Región de La Araucanía, señaló el General que, inicialmente, tuvo por objeto cumplir con algunas de las medidas de protección y realizar la función de prevención, pero que ya llegó en un 80 o 90 %, básicamente en cumplimiento de medidas de protección.

Las estrategias operativas obedecen a un plan secreto, que fue actualizado el 3 de marzo del presente año, de acuerdo con las instrucciones del General Director, y que cumple con cinco ejes estratégicos, los que señaló en forma genérica.

Uno de ellos tiene que ver precisamente con la prevención, asociado a acciones de fiscalización y control. Para ello, envían personal agregado desde las unidades especializadas de Santiago, con una carta de situación del lugar donde se han concentrado los hechos, cuando existe información que puede utilizarse como ruta de desplazamiento, con el objeto de ejercer un mayor control en la zona. Se trata de personal del GOPE y de Fuerzas Especiales que se van rotando cada 15 días.

En cuanto a la persecución criminal, se ha creado una nueva unidad investigativa del Departamento de OS9, en Concepción, asociada a la información de inteligencia. No obstante, acotó que en cuanto a investigaciones en la zona, existe un porcentaje vinculado fundamentalmente, en Biobío, al robo de madera.

Respecto de las medidas de protección y órdenes judiciales, destacó que es una cuestión bastante demandante que también ha ido creciendo. Al efecto, se han desarrollado algunas estrategias para hacer un levantamiento y metodológicamente establecer qué ha pasado en la evolución de los eventos que han tenido esas medidas de protección, para lograr que algunas de ellas no se mantengan en el tiempo, porque estima que ahí debería haber una lógica y una decisión un tanto distinta.

Finalmente, en términos de vigilancia, cree que es necesario incorporar tecnología que les permita complementar un sistema de vigilancia no tradicional, como es la incorporación de drones o aviones no tripulados, que tienen costos asociados al presupuesto de la institución. Por eso, cabe ver cómo se implementa de forma complementaria un sistema de vigilancia que sea distinto y que les permita aumentar la eficacia en términos de prevención y también de situar algunas evidencias que permitan detener a los autores, o situarlos en el sitio del suceso, porque poseen información de muchos de ellos, pero viene la dificultad con el estándar de la prueba, que es situarlos en el lugar donde ocurren estos incidentes, con las características de ese tipo hechos.

**El General Director de Carabineros Bruno Villalobos**, en repuesta a diversas consultas planteadas por los señores diputados, señaló que sólo se haría cargo, en esta sesión pública, de aquéllas que no recaen sobre materias de inteligencia, solicitando ser invitado a una sesión que revista dicho carácter para dar cumplida respuesta a tales inquietudes

En primer lugar, manifestó querer hacer un poco de historia en relación con los medios que tienen allá y cómo están enfrentando el problema; hacer historia de por qué se generó el problema o poder detallar la génesis del conflicto.

Está imbuido en esta situación como una organización que tiene que velar por el cumplimiento de la ley. Ellos no son el problema, sino una pequeña parte de su solución. La gran cantidad de policías que hay en el lugar tiene que ver, exclusivamente, con orden emanada de los tribunales.

Agregó que diseñaron un plan estratégico que abarcaba cinco puntos, como lo señaló el general Herrera. Estos tenían relación con la implementación de nuevos cuarteles y con la división entre las medidas de protección, de control y de prevención en la zona. Donde tienen un total de 1.400. La diferencia que hay entre 1.000 y 1.400 está dada por servicios intracuarteles, partes de enfermos, licencias, feriados y una pequeña parte para hacer prevención.

Dicho plan estratégico original abarcaba varios puntos, y los que se relacionan con este tema eran la prevención y el control. Este plan estaba diseñado de manera que, amén de las medidas de prevención, un contingente iba a efectuar controles en los lugares adyacentes, recordando que están haciendo servicio en 16.000 kilómetros de caminos. Ese plan estratégico les permite ir adaptando el servicio de acuerdo con las necesidades.

En relación con los medios, evidentemente, siempre son escasos; pero, en este momento, anotó que contaban con los medios suficientes para desarrollar la labor policial.

En respuesta a la consulta acerca de cuántas horas trabajaban los Carabineros, afirmó que lo mínimo son 12 horas. Además, por la distribución de sus cuarteles bases, que se ubican en las capitales de las regiones, se necesitaban dos o tres horas para llegar. Por consiguiente, el diseño y distribución de los cuarteles se hizo para evitarles ese traslado de dos horas.

A raíz de toda esa problemática, por todo ese personal dedicado a cubrir las medidas de protección y control, se estaba descuidando un poco las zonas urbanas.

En los dos sectores de regiones donde hay conflictos, tienen dos generales: uno en la zona norte, con el tema de la droga, y otro en el sector de las regiones Octava, Novena y Décima, donde está el conflicto de las medidas de protección, lo que permitió que los generales jefes de zona se preocuparan de la prevención y de la función policial en las zonas urbanas, abarcando los conflictos en las zonas norte y sur, para así regularizar sus medios.

En respuesta a otra consulta que decía relación con su gente en la zona, señaló que hasta hace dos meses, el personal que estaba allá, venían de varias regiones del país, principalmente de Santiago. Eran trasladados por 15 días, cumplían una función y volvían. En la actualidad, con la creación de la nueva zona y las nuevas prefecturas, fue trasladado para allá y ya no existe esa cantidad agregada que tenían.

Eso trae una serie de conflictos que están tratando de solucionar, porque trasladar a una región implica casas, salud, adecuación de cuarteles, una serie de cosas que no se solucionan en dos meses. Por consiguiente, están trabajando para que ese personal sea de dotación y tenga las comodidades que requiere.

Absolviendo otra pregunta acerca del estado y condiciones de los cuarteles, indicó **el General Director, señor Villalobos**, que son de muy buena calidad.

Distintos son los lugares en los que tienen que cubrir medidas de protección, y hay casos donde no están en las mejores condiciones, ya que dice relación con las facilidades que les dan en los lugares donde desarrollan su labor; pero ellos, como institución, están implementando una serie de medidas destinadas a mejorar condiciones, porque no pueden construir en terrenos que no son institucionales.

Otra consulta dice relación con si el personal suficiente para lo que deben realizar en la zona, a lo que hizo presente que siempre será insuficiente, en la medida que las medidas de protección aumentan. Al efecto, señaló que estaban instalando una medida de protección en el fundo Casa Piedra, que se ubica al sur de Tirúa, donde recién están empezando las faenas, con una superficie que estima en 6.000 hectáreas y que van a demorar 10 años, pero que deberían mantenerse por ese lapso.

Respecto de las órdenes de investigación, indicó que están mezcladas. Algunas las tiene PDI y otras las tiene Carabineros. Específicamente, en la zona de Cañete- Arauco la fiscalía hizo una división más tajante. Todas las relacionadas con robos de madera las tienen ellos y aquellas relativas a atentados incendiarios y de maquinaria las tiene la Policía de Investigaciones.

En lo que respecta a su institución puede decir que en la función que se les entregó, desde que se diseñó esta metodología de trabajo, han realizado el decomiso de 100 vehículos, entre camiones y maquinarias, y un poco más de 300 detenidos.

**- En sesión celebrada en 24 de marzo de 2016, el señor Ignacio Suárez, Subsecretario de Justicia,** expresó respecto de las temáticas sobre las que interesa conocer, que la seguridad integral y la reinserción social de las personas sujetas a custodia de gendarmería son una preocupación permanente por parte del ministerio, toda vez que se estima que la reinserción social también es parte de la agenda de seguridad.

Lo planteado por la Contraloría General de la República, en el informe N° 970 que dice relación con la lamentable fuga del señor Cristián Levinao Melinao, les hace pensar que en materia de reinserción social deben hacer algo de inmediato por lo que ya se está trabajando con Gendarmería en esta materia.

En abril se ingresaron dos proyectos de reglamento a la Contraloría General de la República, uno es el N° 518, sobre Establecimientos Penitenciarios, y el otro es el decreto supremo N° 943, del Estatuto Laboral. Creen firmemente en la reinserción y que la reinserción es seguridad cuando se hacen intervenciones tempranas. Se ha demostrado, a través de diversos estudios -sea de Paz Ciudadana o de Gendarmería de Chile- que se puede bajar la reincidencia hasta en 14 puntos.

Ahora bien, tales medidas de reinserción deben contar con las medidas de seguridad correspondientes para las personas que están afuera, para asegurarse como Estado y como Gobierno que están protegiendo a todos los ciudadanos.

En el caso concreto del escape del señor Cristián Levinao Melinao, se estableció un sumario administrativo y si bien del informe N°970 de la Contraloría General de la República, si bien señala que se cumplieron con todos los requisitos formales de Gendarmería, no obstante se tiene el deber como Gobierno, como Estado, y es lo que está haciendo Gendarmería de Chile, de investigar que si bien se cumplió con la formalidad, ésta fue usada de manera razonable.

**El señor Tulio Arce, en ese momento Director Nacional de Gendarmería,** señaló querer explicar el marco normativo de los traslados a los centros de educación y trabajo de ese servicio.

En conformidad con lo establecido en el decreto supremo N° 943, de 2011, del Ministerio de Justicia, que es el Reglamento que establece el estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario, para participar en el proceso de selección de funcionarios de los centros de educación y trabajo, hay que estar titulado. A su vez, los condenados deben presentar una solicitud de postulación a dichos centros semiabiertos y participar del proceso de selección para integrarse a ellos.

Para evaluar la postulación a los CET semiabiertos, el consejo técnico del establecimiento penitenciario respectivo, en su informe debe tener a la vista los siguientes antecedentes: ficha única del condenado, informe social y psicológico, laboral, de escolaridad, y de conducta, solicitud de postulación del condenado, acreditación de la rebaja de condena y un informe de salud que dé cuenta que la suya es compatible con las actividades laborales del centro.

Para la selección de los condenados postulantes se considera la disposición al trabajo, las necesidades de reinserción social, la motivación al cambio, los antecedentes psicológicos, sociales, y que los internos tengan buena o muy buena conducta en el último bimestre a la fecha de postulación, todo lo cual debe ser medido y apreciado por el consejo técnico en su informe. Se exige un tiempo mínimo de reclusión para poder postular a los CET semiabiertos; éste corresponde a los dos tercios del tiempo mínimo para optar al beneficio de salida dominical, sin perjuicio de que se puede postular con un tiempo menor de cumplimiento siempre que concurren los requisitos señalados anteriormente y que se cuente con la aprobación de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile.

Para la aprobación del traslado a un CET semiabierto se requiere no sólo un informe favorable del consejo técnico del establecimiento penitenciario respectivo, sino, además, del consejo técnico del centro al cual está postulando dicha persona.

Con ambos informes favorables, el director regional debe evaluar los antecedentes y en una reunión conjunta de ambos consejos técnicos aprobar en definitiva el traslado del interno.

Respecto de las huelgas de hambre que ocurren con la población penal el reglamento de establecimientos penitenciarios, decreto supremo N° 518, establece como fundamento para restringir los derechos de las personas privadas de libertad por la comisión de alguna falta que altere el régimen interno del establecimiento penitenciario en que se encuentre recluida la persona.

En este orden de ideas, se dispone que la administración penitenciaria, a fin de proteger adecuadamente los derechos de la población penal, debe resguardar el orden interno y hacer cumplir las disposiciones del régimen penitenciario, podrá sancionar las faltas disciplinarias que cometan las personas privadas de libertad.

La letra c) del artículo 78 de este reglamento considera como falta grave participar en huelga de hambre. Sin embargo, el jefe del establecimiento debe ponderar la gravedad de los hechos antes de aplicar una sanción por la comisión de un hecho que eventualmente puede ser considerado como falta al régimen interno.

Cabe señalar que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, en recurso de protección rol N° 1101-2014, ha señalado que la huelga de hambre constituye no solo una conducta potencialmente lesiva del derecho fundamental a la vida, en el sentido de subsistencia biológica, sino que también una herramienta tendiente al ejercicio del derecho a una vida digna y una manifestación del ejercicio del principio constitucional de libertad. En tal virtud, en la actualidad se está elaborando una propuesta de reglamento de establecimiento penitenciario que no considera la huelga de

hambre como una falta grave al régimen interno, pero sí calificará de gravísima la agresión a los gendarme.

**El señor Suárez** explicó, en respuesta a algunas consultas formuladas por varios señores diputados, el tema del cercamiento de algunos CET abiertos o semiabiertos, que existe una preocupación transversal en el Ministerio de Justicia, por lo que se está revisando el decreto supremo N° 943.

Hoy el trabajo para los internos está visto como un premio en su estatuto laboral, que es de 2010, pero ellos quieren que sea visto como un derecho y que los internos lo terminen viendo casi como una obligación ética en el sistema cerrado. Es decir, que todos los internos partan trabajando en el sistema cerrado y que luego puedan postular a un sistema semiabierto o abierto. Esa es la idea que tienen y que se va a empezar a implementar con un plan piloto este año. Entonces, como contrapartida, se van a endurecer los requisitos para optar por el sistema semiabierto y abierto, pero se va a abrir el trabajo en los CET cerrados.

Complementando lo señalado por el Subsecretario, **el señor Arce** hizo presente que los centros semiabiertos, en general, tienen un régimen de autodisciplina, lo que no limita ni es impedimento para que Gendarmería pueda instalar los sistemas que estime pertinentes. De hecho, está optimizando los sistemas de seguridad físicos y tecnológicos en todos los CET y en todas las unidades del país.

Por otra parte, en lo referido a la huelga de hambre, aclaró que lo que deben sancionar no es el ejercicio de un derecho, sino la alteración del orden, y por eso en las modificaciones que se harán al decreto supremo N° 518 se endurecerá el reglamento de establecimientos penitenciarios, para que cuando se incurra en conductas y faltas graves, como agresiones, intentos de fuga y otras, se puedan sancionar de manera adecuada.

En cuanto a si en la denominada agenda corta anti delincuencia hay un plan de desarrollo de infraestructura, indicó que en los artículos transitorios del proyecto de ley en tramitación sobre la materia se contempla el establecimiento de mayores facilidades para la construcción de ampliaciones para los módulos carcelarios, en la medida que se concluyo que la vía más rápida era ocupar dicha vía.

Acerca de la pregunta de si son suficientes las políticas de reinserción, hizo presente que siempre se puede hacer más, pero lo que están haciendo con los recursos que poseen ahora es generar, por la vía reglamentaria, una política de reinserción con fuerte énfasis en la educación y en el trabajo. Este año se va a partir con un programa piloto que incluirá a mil personas, medida que será anunciada por la ministra de Justicia, iniciativa que contará con intervención psicolaboral y con programas de trabajo y de educación.

Actualmente, existen treinta mil internos y se pretende que ese programa, que partirá con mil personas, cifra que corresponde al 3% de la población penal, más adelante se pueda expandir, con el objeto de que contar con un sistema de reinserción real.

**- En sesión celebrada en 4 de abril de 2016, se recibe en sesión secreta, en virtud de los artículos 38 y 39 de la Ley N° 19.974<sup>1</sup>, en relación**

---

<sup>1</sup> Ley N° 19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

**Artículo 38.-** Se considerarán secretos y de circulación restringida, para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y registros que obren en poder de los organismos que conforman el Sistema o de su personal, cualquiera que sea su cargo o la naturaleza de su vinculación jurídica con éstos. Asimismo, tendrán dicho carácter aquellos otros antecedentes de que el personal de tales organismos tome conocimiento en el desempeño de sus funciones o con ocasión de éstas.

con el artículo 9° de la ley orgánica del Congreso Nacional<sup>2</sup>, al Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Gustavo Villalobos, y al General Director de Carabineros de Chile, señor Bruno Villalobos Krumm, respecto de los puntos atinentes al Mandato de la Comisión.

- En sesión celebrada en 7 de abril de 2016, el señor **Alberto Pizarro, Director Nacional de la CONADI**, comenzó su intervención haciendo una reseña de su institución, y señalando que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, fue creada por la Ley Indígena en 1993 y tiene dentro de sus funciones, de acuerdo a su mandato, ejecutar tres fondos: el Fondo de Tierras y Aguas, el Fondo de Desarrollo y el Fondo de Cultura y Educación. En esta oportunidad, se remitirá al primero de ellos, en virtud de lo solicitado por la Comisión.

A modo de contexto histórico, se podría resumir todo lo que tiene relación con el Fondo de Tierras y Aguas y lo que aparece escrito en la Ley Indígena en tres procesos históricos claramente definidos. El primero de ellos tiene que ver con uno de reducción indígena, que se realizó entre 1866 y 1920. Posteriormente, uno de división de los títulos de merced, lo que ocurrió desde 1931 hasta 1979 aproximadamente, y un tercer proceso de reforma y contrarreforma agraria, que se llevó a cabo entre 1964 y 1979. En 1818, hay estimaciones que hablan de una ocupación de 5.288.000 hectáreas.

Al considerar la evolución histórica que esto ha experimentado a lo largo del tiempo, se puede observar que en 1866, y antes del proceso de reducción ya señalado, la cantidad de hectáreas se redujo a 3.971.000; es decir, un 75 por ciento del total inicial.

---

Los estudios e informes que elaboren los organismos de inteligencia sólo podrán eximirse de dicho carácter con la autorización del Director o Jefe respectivo, en las condiciones que éste indique.

Los funcionarios de los organismos de inteligencia que hubieren tomado conocimiento de los antecedentes a que se refiere el inciso primero, estarán obligados a mantener el carácter secreto de su existencia y contenido aun después del término de sus funciones en los respectivos servicios.

**Artículo 39.-** Lo dispuesto en el artículo anterior no obstará a la entrega de antecedentes e informaciones que soliciten la Cámara de Diputados o el Senado, o que requieran los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público a través del Fiscal Nacional, o la Contraloría General de la República, en uso de sus respectivas facultades, los que se proporcionarán sólo por intermedio de los Ministros del Interior, de Defensa Nacional y del Director de la Agencia, en la forma prevista en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, o por medio de oficios reservados dirigidos al organismo competente, según el caso.

Las autoridades y los funcionarios que hubieran tomado conocimiento de los antecedentes a que se refiere el inciso anterior, estarán obligados a mantener el carácter secreto de su existencia y contenido aun después del término de sus funciones en los respectivos servicios.

<sup>2</sup> Ley N° 18.918, orgánica constitucional de Congreso Nacional.

**Artículo 9°.** Los organismos de la Administración del Estado y las entidades en que el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no formen parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales, deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión. Estas peticiones podrán formularse también cuando la Cámara respectiva no celebre sesión, pero en tal caso ellas se insertarán íntegramente en el Diario o en el Boletín correspondiente a la sesión ordinaria siguiente a su petición.

Dichos informes y antecedentes serán proporcionados por el servicio, organismo o entidad por medio del Ministro del que dependa o mediante el cual se encuentre vinculado con el Gobierno, manteniéndose los respectivos documentos en reserva o secreto. El Ministro sólo los proporcionará a la comisión respectiva o a la Cámara que corresponda, en su caso, en la sesión secreta que para estos efectos se celebre.

Quedarán exceptuados de la obligación señalada en los incisos primero y tercero, los organismos de la Administración del Estado que ejerzan potestades fiscalizadoras, respecto de los documentos y antecedentes que contengan información cuya revelación, aun de manera reservada o secreta, afecte o pueda afectar el desarrollo de una investigación en curso.

Para 1920, finalizada la reducción territorial, los mapuches disponían de aproximadamente 584.063 hectáreas. Esto es, ya en esa época tal superficie correspondía a un 11% del total original de 1818 que, por cierto, fue reconocido por la Corona Española en su momento. Posteriormente, desde 1920 a 1964, por efecto de la división de los títulos de merced, se dispone de 520.611 hectáreas, cifra que equivale a un 10 % respecto de la cifra original. Finalmente, entre 1964 y 1979, producto de la pérdida neta entre la Reforma y la Contrarreforma Agraria, se llegó a 420.000 hectáreas, es decir, un 8 % del total.

Luego, se refirió resumidamente a lo que han sido los avances de la política de tierras contenida en la Ley Indígena y que es parte del mandato que tiene la entidad que actualmente dirige.

Esta nace en 1993, con la ley N°19.253. Desde ahí, se calcula una pérdida neta, en función de lo señalado, de aproximadamente 164.000 hectáreas: alrededor de 100.000 por pérdida del proceso de Contrarreforma Agraria y 64.000 por menor superficie de los títulos de merced.

Aclaró que hay dos componentes: uno, que tiene que ver con los subsidios de tierra, que se rigen por el artículo 20 A, que es un concurso que se realiza cada año o cada dos; y, el otro, que considera el artículo 20 B, que tiene que ver con los procesos de aplicabilidad. Es decir, cuando se acredita una pérdida territorial, se aplica esta última disposición

Así, entre 1994 y el 2009, se financió la compra aproximada de restitución territorial de 91.713 hectáreas; de las cuales 14 mil son por el artículo 20 A, y 77.495 por el 20 B.

En tal sentido, se señala como un hito lo que fue el Pacto Reconocer de 2009, donde se empezó a hablar de 115 comunidades, esto es, todas aquéllas que tenían acreditadas pérdidas territoriales; y de 308 comunidades que eran las que estaban en condiciones de solicitar esa aplicabilidad. Es decir, si se declaraba en esa condición, y aún no se hacía, se inician procesos para solicitar esa aplicabilidad.

Hizo presente que durante el Gobierno del señor Sebastián Piñera, se avanzó en el 20 B, se compraron aproximadamente 34 mil hectáreas; pero, en el caso del artículo 20 A, se ejecutó en forma incompleta. De hecho, aclaró que cuando él había asumido el 2014, le correspondió cerrar el 14º concurso, e iniciar los procesos para abrir el siguiente.

A su modo de ver, significa que, a pesar de haber comprado una superficie a las comunidades, este uso excesivo del 20 B, en desmedro del 20 A, que cumple una función muy importante, generó una alta demanda que tuvieron que empezar a abordar.

El 20 A, como señaló, es un concurso subsidio, y tiene otro sistema; pero el 20 B funciona de una forma que podría dividirse en dos etapas: la primera, que tiene que ver con el informe jurídico-administrativo, lo que siempre fue conocido como la aplicabilidad, donde se puede acreditar que existió alguna pérdida territorial, para que aplique este artículo, y una vez resuelta esa etapa, empieza la que tiene que ver con el proceso en sí mismo de la restitución territorial. Es decir, la presentación de los predios por parte de las comunidades y la realización de todos los estudios necesarios para asegurar, en lo posible, que sean territorios donde se desarrollaron originalmente esas comunidades que obtuvieron el título de merced y que cuenten con todas las condiciones también agronómicas y de localidad para que las comunidades puedan desarrollar una vida digna en esos territorios.

Además, al asumir el 2014 se incorporaron los estudios de colindancia, lo que es muy importante, porque, en muchos casos, existen comunidades que demandan un mismo predio, situación que en varias oportunidades generó conflictos.

Hay que recordar que, muchas veces, se habla de que existen más de cien comunidades que están en proceso actualmente en la Conadi; pero, en un buen número de casos ocurre que cada una de esas comunidades presentan tres, cuatro o cinco predios, lo que trae como consecuencia que esa demanda se multiplica por el número de proyectos que se presentan, toda vez que cada predio cumple la cartera administrativa distinta.

En lo que respecta al presupuesto de la Conadi en 2014, 2015, 2016 tuvo un incremento notable, particularmente del Fondo de Tierras, lo que ha permitido cerrar procesos que llevaban abiertos diez a quince años.

En respuesta a varias consultas formuladas por miembros de la Comisión, declaró que ningún proceso de aplicabilidad dura 48 horas, sino meses, los que en otros períodos duraban años.

Agregó que era muy importante señalar que no se da ninguna aplicabilidad a una comunidad que no acredite pérdida territorial. Al efecto, el mejor aval que tienen es la Contraloría General de la República, la que desde mayo del año pasado ha tomado razón de todas las carpetas, dando cuenta, así que los procesos que Conadi realiza, se ajustan a derecho y están de acuerdo con lo que la mandata la Ley Indígena.

Hizo presente que el tema que se está tratando es complejo y no se reduce solamente a las tierras y desde su creación, la Conadi cuenta con los señalados tres fondos: Pero, por otra parte, Conadi ha dicho que muchos territorios no están siendo ocupados productivamente por las comunidades.

Existen, a su juicio, muchos factores que inciden en que efectivamente haya una falla en la política de tierras, que tiene que ver con la forma de generar condiciones para que las familias vivan dignamente en esos territorios. La mejor prueba de ello es que en la Ley de Presupuestos de 2016 -si bien no se incrementó notablemente respecto del anterior- sí se hizo respecto del programa de Apoyo a Predios Adquiridos y también, casi al doble, los fondos destinados para aguas de riego.

Afirmó que, en 2014 y 2015, se avanzó notablemente en la restitución territorial gracias al aumento presupuestario, pero no pueden seguir, en una dinámica, de restituir sin generar esas otras condiciones, generando la desazón de las comunidades y de las familias.

Destacó que, además del incremento presupuestario que tuvieron también están trabajando con los Gobiernos regionales, los que apoyan económicamente, de distintas formas, para generar condiciones tendientes a que los terrenos sean realmente productivos. Tiene claro de que esos territorios, en muchos casos, son de alta productividad, por lo que ha hecho énfasis en que si se van a restituir territorios sea con los siguientes criterios:

Primero, que sea en los lugares de origen de las comunidades para que se cumpla el espíritu del artículo 20 letra b) esto es, que exista pérdida territorial. Por lo tanto, la restitución debe ser, en lo posible, en el espacio de origen de la comunidad. Si ello no es posible por razones físicas, naturales o porque ya no existe el territorio, las comunidades se pueden trasladar, pero eso también produce efectos notables en los distintos municipios de la región y existen muchos ejemplos al respecto. Así, hay comunas como Victoria, donde se ha visto un aumento explosivo de las comunidades mapuches con la llegada de otras de lugares distintos, lo que se traduce en que el alcalde respectivo debe ver cómo satisface la demanda de educación, salud,

caminos y agua, que, en muchos casos, funcionan solo con camiones aljibe por la falta de recursos hídricos, lo que genera un tremendo problema porque no cuentan con los recursos. El tema no se puede ver sólo por la Conadi o por el ministerio, se deben hacer cargo los Gobiernos regionales y toda la institucionalidad. En ese sentido, se ha avanzado bastante en la coordinación entre los distintos Gobiernos regionales.

Respondiendo una consulta acerca de cómo se maneja el criterio para avanzar en la restitución territorial, señaló **el señor Pizarro** que desde abril de 2014, existe el criterio de privilegiar aquellos procesos que llevaban más tiempo abiertos, sin dejar de lado las demandas nuevas, materia que la han abordado paso a paso, considerando también que hay factores externos que, muchas veces, impiden avanzar con comunidades que son más antiguas.

Agregó que como director no puede obligar a alguien a que venda su terreno y poder hacer restitución territorial. En esos casos operan las leyes del mercado y también la voluntad del propietario a acceder y vender tal territorio, lo que en muchos casos, hace que procesos que son antiguos no se puedan cerrar.

Aclaró que, habitualmente, como Conadi, la restitución territorial es de una cantidad aproximada de 10 hectáreas por familia, cuyo valor es muy relativo. Hay zonas donde la hectárea vale 3 millones y otras donde vale 8 millones, dependiendo de las aptitudes productivas, si tiene agua de riego, etcétera.

El señalado criterio surge de estudios que se han hecho con el Centro de Ciencias Ambientales EULA (End User License Agreement), de la Universidad de Concepción, que así lo indican.

Dando respuesta a otra pregunta, en orden a que resulta inexplicable que, por ejemplo, una familia aparezca recibiendo 174 millones de pesos, **el señor Pizarro** afirmó que Conadi trabaja en función del número de familias que están en el registro de comunidades de su institución, y los cálculos y el trabajo se realizan en función de esa información, por lo que es bastante difícil que se llegue a esa cifra por familia, considerando que se está hablando de diez hectáreas, con casos variables que van de ocho a doce hectáreas. De hecho, en los predios de más alta productividad que han entregado, los valores por familia rondan en torno a los 80 millones.

Respondiendo a otra consulta, señaló que el objetivo perseguido por la Conadi ha sido siempre respetar la institucionalidad, de allí que han sido tan rigurosos en el tema de los procedimientos, por lo que agradece a la Contraloría General de la República, que desde mayo del año pasado revisa todas las carpetas y toma razón de cada una de ellas, lo que les permite continuar seguros con el proceso, ya que les da garantía de que lo que están haciendo se ajusta a derecho y cumple con todos los requisitos para decir que se están utilizando bien los recursos de todos los chilenos, ya que van a llegar a las comunidades a las cuales les corresponde.

**- En sesión celebrada en 11 de abril de 2016, el señor Héctor Espinosa, Director General de la Policía de Investigaciones,** hizo presente que a comienzos de este año iniciaron un plan especial dirigido a potenciar lo que ya venían haciendo en la zona del conflicto, en el marco de la violencia rural, con el fin de optimizar el rol investigativo.

Recordó a la Comisión que el rol fundamental de su institución es investigar delitos, no prevenirlos, porque no poseen capacidad para hacerlo, por lo que han potenciado dicho rol con capacitación y reentrenamiento para el personal. A nivel nacional, suman del orden de ocho mil investigadores y en el llamado conflicto de La Araucanía hay un porcentaje significativo de gente que está trabajando exclusivamente en él.

Destacó que hace mucho tiempo vienen realizando un trabajo exhaustivo en esa zona, lo que les ha permitido establecer quiénes son los blancos, los grupos más radicales, quiénes son los autores, pero, por las condiciones geográficas, cuesta mucho levantar evidencia que les permita situar a ciertas personas en determinados hechos de gravedad.

Esa es la razón por la cual las investigaciones son de tan largo aliento. Además, lo anterior pasa por un sistema demasiado garantista. En no pocas ocasiones, frente a hechos que ameritan una detención, cuesta mucho conseguir una orden de parte de los fiscales.

La mayoría de los funcionarios que trabaja en el área del conflicto depende de la Jefatura Nacional de Inteligencia. El año pasado se incorporó a la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales, BIPE. Además, crearon tres brigadas de Investigaciones Policiales Especiales en Los Ángeles, en La Unión y en Angol, que ya tenían en Concepción. Asimismo, crearon ocho brigadas de inteligencia, lo que hace un total, en esa macrozona, de 161 detectives, de los cuales 73 se encuentran a cargo de labores solamente investigativas y 88 en la función de inteligencia.

Aclaró que no todas las investigaciones de los hechos que han ocurrido los tiene la PDI. El caso de robo de madera y algunos atentados los tiene Carabineros.

Es importante destacar que cuentan con un sistema de inteligencia operativo, que trabaja en coordinación con el área investigativa que, hasta cierto tiempo, no estaba tan cercana, lo que se corrigió producto de lo que estaba ocurriendo en dicha zona. A solicitud del declarante, el señor Presidente pidió la unanimidad para declarar secreta la sesión.

**- En sesión celebrada en 14 de abril de 2016, y dando respuesta a consultas que quedaron pendientes de la sesión de 7 de abril, el señor Alberto Pizarro, Director Nacional de la CONADI,** señaló que en lo que se refiere al proceso de elecciones que se realizó el 20 de marzo pasado, en la Conadi, se presentaron cinco reclamaciones; cada una fue respondida y dicho proceso está terminado.

Ahora, en relación con la pregunta sobre los procesos de tierras, manifestó que desde 2014 han hecho un esfuerzo por sintetizar toda la información que existe en la institución, llegando a ciertos datos bastante precisos. En total, los procesos de aplicabilidad llegan a 432. Las aplicabilidades concedidas desde 2014 a 2016 suman 46. Hay 16 en Fiscalía, 10 en construcción de informes jurídicos, y 33 a la espera de construcción de informes jurídicos. Hay muchos que están en distintos estados técnicos. Algo muy importante es que hay 173 procesos sin movimiento, es decir, a la espera de ser archivados. ¿Qué quiere decir eso? Que hay 173 casos que en algún momento iniciaron este proceso, pero que por uno u otro motivo no continuaron y, por lo tanto, serán archivados debido a que muchos de ellos llevan más de cinco años.

Hizo presente que al asumir el cargo se encontró con que había mucha falta de información en la institución. Sin embargo, durante este periodo y gracias a los esfuerzos de los equipos que se han ido conformando, han logrado sistematizar toda esa información para tomar las mejores decisiones. Eso les habría permitido actualmente tener un sistema con información, el cual pueden consultar en línea directamente.

Señaló que también se encuentran abocados a la construcción de un informe bastante completo sobre la evolución histórica que se ha experimentado en los procesos de restitución territorial, de acuerdo con el artículo 20 b),

letra b), que esperan presentar en los próximos meses. Eso, respecto de los procesos de aplicabilidad.

Los procesos de la segunda etapa, que tienen que ver con la certeza de la aplicación del artículo 20, letra b), se iniciarán con los procedimientos de restitución territorial o también conocidos como de compra de tierras. En ese sentido, señaló que hicieron un detalle de lo que ha sido la evolución histórica de este proceso, que durante 2014, debido a los incrementos presupuestarios, se pudo avanzar notablemente en ellos. Por ejemplo, durante 2014, la cantidad de hectáreas restituidas superó las 11.000; en 2015, las 12.000, y este año será una cifra similar a la del año anterior, dado que cuentan con el mismo presupuesto. Eso ha permitido ir sacando adelante procesos que estuvieron en espera por mucho tiempo. Y fue enfático en señalar que todos esos casos cumplían con el requisito de haber llevado a cabo un proceso en el cual se asegura que aplica al artículo 20, letra b); por lo tanto, todos cumplieron con ese proceso.

Ahora bien, respecto del tiempo de demora de los procesos de aplicabilidad, planteó que si se hace un análisis estadístico de cuánto han demorado esos procesos, en general nos encontramos con que muchos de aquellos han tardado en promedio tres años, lo que claramente ha generado situaciones de tensión en muchos casos. Sin embargo, desde 2014 en adelante, han logrado bajar ese promedio sustancialmente, llegando a siete meses. ¿Qué quiere decir eso? Que gracias al esfuerzo realizado por la institución y sus funcionarios han sacado adelante procesos que han estado a la espera por mucho tiempo –un promedio de tres años-, pero hay muchos casos que llevan diez años, donde claramente ha habido una demora institucional por distintos motivos. Eso les habría permitido hacer la restitución de esa cantidad de hectáreas a las comunidades, que en muchos casos llevan esperando mucho tiempo, desde 2014 hasta lo que va de 2016.

Respecto de los casos de Ercilla y de Lolocos, señaló que se continuó un proceso que se había iniciado en la administración anterior. También explicó que eso obedecía, independientemente de la administración de turno, a que la Conadi debe mantener su flujo de trabajo a través del tiempo. Por lo tanto, les correspondió cerrar procesos que se habían iniciado con anterioridad y eso mismo le corresponderá a la administración posterior a la suya.

En el caso particular de Galvarino, manifestó que todos los procesos han seguido su curso de acuerdo con lo establecido en la normativa, en el Reglamento y en lo que los faculta la Ley Indígena, N° 19.253.

También sobre la necesidad de poner en contexto el proceso de restitución territorial y la relación que existe entre la restitución y los apoyos hacia el desarrollo de esos territorios, destacó que concuerda completamente con que ese es uno de los grandes desafíos y una de las grandes falencias que tienen actualmente en política indígena. Se está haciendo restitución territorial basándose en los lugares de origen de las comunidades, pero existe una falencia histórica en los apoyos para que las comunidades puedan vivir dignamente en esos territorios y hacer uso y mantener los niveles de productividad de esos predios, que en muchos casos y actualmente, debido a la política que hemos implementado de hacer restituciones en lugares de orígenes, están teniendo terrenos de muy buena calidad y con agua de riego.

Respecto de la consulta planteada de la evolución de hectáreas a través del tiempo, como representante del Estado y garante de la institucionalidad, señaló que se hace cargo de lo que está a partir de los títulos de merced que se empezaron a entregar a fines del siglo XIX. La pérdida territorial –y eso es algo muy importante- de los títulos de merced no tiene relación con la demanda actual, por

razones lógicas. En muchos casos, la pérdida territorial de los títulos que se acredita es muy inferior a lo que efectivamente se restituye en 2016. Eso tiene directa relación con el tamaño y el número de familias que tiene cada una de esas comunidades y la relación clara entre ese número de familias y la superficie que se restituye en cada una de esas comunidades y lof. Eso explica la dificultad que ha existido históricamente en la institucionalidad para determinar una demanda territorial total de las comunidades en la zona sur del país.

Por la natural evolución demográfica de las comunidades, eso ha estado influido claramente por lo que ha sido la evolución de la sociedad y la comunidad indígena general, puesto que el 74 por ciento de la población actual indígena se encuentra viviendo en espacios urbanos.

En conclusión, la nueva institucionalidad y el nuevo ministerio tienen grandes desafíos, muchos de los cuales también pasan por el Poder Legislativo, como, por ejemplo, modificaciones legales que se deben hacer a la Ley Indígena para adecuar la legislación de 1993, que claramente cumplía con ciertos objetivos que ahora tienen relación con la situación que hoy, en 2016, viven las comunidades.

Por otra parte, destacó que indudablemente, hay que indagar en el Convenio N° 169, de la OIT. Cada cambio legislativo tiene que ser debidamente consultado, por lo tanto, son fundamentales los espacios que entregaría la nueva institucionalidad indígena. Muchas veces, la complejidad es bastante alta en cuanto a la temática. Estamos hablando de nueve pueblos; sin embargo, acá focalizamos la realidad del pueblo mapuche, que, en sí mismo, es bastante diverso.

En relación a consultas sobre la página web de la Conadi, señaló que cuentan con un sistema de información SITI, donde se encuentra toda la información en línea y se está cargando contantemente. Allí existen muchos otros *links*; algunos hacen referencia a procesos de consulta indígena y a la ley de borde costero. Hay mucha información, que están actualizando, por ejemplo, de acuerdo a los temas que se estén trabajando en forma contingente.

Otro aspecto importante, que tiene relación con nuestro quehacer como institución, es que no sólo se muestra información de tierras, por eso se habla de sistema territorial, sino también qué está ocurriendo en el territorio. Se carga información, por ejemplo, sobre las inversiones que se están realizando en cada uno de los territorios, a través de los distintos fondos de la Conadi, como el Fondo de Desarrollo, especificando los recursos invertidos y los distintos territorios. Es lo mismo que ocurrió con el proceso de elecciones, cuando por primera vez se tuvieron los resultados en línea, comuna por comuna, candidato por candidato; es uno de los temas relacionados con transparencia que conversamos la vez anterior.

Precisó sobre los procesos de aplicabilidad de las comunidades Fermín Manquilef y Trapilhue, respecto de la comunidad Catrilañ, que esta última tiene un proceso más antiguo. Se trata de comunidades que llevan años esperando; muchas de sus carpetas estaban archivadas y sus procesos no habían avanzado. Por eso, cuestionó que se ocupe el término “aplicabilidad exprés”, pues muchas de esas carpetas llevan más de diez años archivadas, por distintos motivos. Sin embargo, la Conadi, a solicitud de las comunidades, se abocó a retomar procesos antiguos con el objeto de ponerles término.

Al respecto, manifestó que hay que diferenciar dos etapas. En la primera se certifica que efectivamente hay pérdida territorial, es lo que se conoce como aplicabilidad. Luego viene el proceso posterior.

Ahora, pasada esa etapa, se aplica el artículo 20, letra b), viene otra, que no está exenta de dificultades.

Claramente, hay casos, en esta segunda etapa, donde se avanza mucho más rápido porque tiene que ver con la disposición de los propietarios de poder llegar a un acuerdo y con una serie de factores que van surgiendo en el camino.

En muchos casos han tenido, fácilmente verificable y es parte de la carga administrativa que les comentaba que hay como institución, que hay comunidades que presentan varios predios, y estos se van cayendo porque no se llega a un acuerdo entre los propietarios. En la ley está claro: no establece facultades para obligar a nadie a vender su predio.

Eso ha hecho que comunidades, independiente de que lleven mucho tiempo con esta aplicabilidad, no hayan podido cerrar sus procesos por razones obvias. Hay otras comunidades que han resuelto más rápido porque han llegado a acuerdos más rápidamente, lo que está en directa relación con que efectivamente las tasaciones que se realicen coincidan con las ofertas de los dueños de los fundos. Yo haría esa importante distinción.

Eso explica la gran diferencia que existe en muchos casos entre algunas comunidades y otras. Claramente, hay muchos factores que inciden y que hacen que unos procesos sean más rápidos que otros.

Por ejemplo, las comunidades Manquelef y Trapilhue iniciaron la solicitud en 2007. No son procesos iniciados cuando asumieron en 2014 y, por lo tanto, son casos que se encuentran entre los que he comentado.

En el caso particular de la comunidad Juan Catrilaf, efectivamente esta comunidad ha tenido compras en 2009, 2011 y una reciente, cuando se realizaron las primeras compras no contaba con facultades para revisar antecedentes de las personas que forman parte de cada una de las comunidades. Aún así, en ese tiempo no existían legalmente, y no puede negar el derecho a una comunidad.

**- En sesión celebrada en 5 de mayo de 2016, el señor Andrés Matta Cuminao, en ese entonces Consejero de la Conadi,** señaló que desde su punto de vista, el Estado se compromete con documentos escritos a dar soluciones a algunos temas y, luego, pasa el tiempo y nunca se entregan aquéllas, lo que crea un clima enrarecido, que viene desde la institucionalidad.

Comenzó su intervención hablando del acta de la reunión de representantes del sector Lleupeco y del Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas Rodrigo Egaña. En ella aparecen algunas personas que hoy están detenidas, entre ellas José Tralcal y la machi Francisca Linconao. En dicha acta se contempla un acuerdo por parte del Estado para solucionar un problema detectado en el predio Santa Margarita, donde ya aparecía cierto grado de violencia.

Precisó que aludía a esa reunión porque vive en El Natre, al lado de las comunidades, y conoce el conflicto que el Estado creó ahí. En este caso se trata de la comunidad Catrilaf originaria, pero el Estado, para dar soluciones, crea una comunidad artificial, la Catrilaf 2, que es la que en definitiva llega al mencionado predio generando la dinámica de violencia que es visible hasta hoy día.

Otro ejemplo lo constituye el Acta de acuerdo de Asociaciones Indígenas de Lumaco con la Corporación de Desarrollo Indígena, que está firmada por la ministra Alejandra Krauss. Ella genera un informe en donde se compromete a revalidar 3.000 a 4.000 hectáreas para estos territorios, sin hacer un estudio acabado, porque ahí se incluyen como comunidades a Ñiripil, Raiman, Pilin Mapu, Marín de Pantano, Huenchunir, Millan y Pellahuen, en un promedio de 4.226 hectáreas.

Ahora bien, basta imaginar qué pasaría si la aplicabilidad no tiene argumentos. Esa directiva va a estar al día siguiente en la Conadi reclamando que tiene un documento donde el Estado se comprometió.

En definitiva, lo que ocurrió es que jamás enviaron la carta al grupo de agricultores para comunicarles que su predio estaba demandado, no obstante ello, funcionarios de la Conadi señalaron a las comunidades que el predio se iba a comprar, engañándolas, porque el predio estaba entregado en prenda al Banco Chile, en un leasing de compra

Aseguró que, según su visión, la Conadi es una institución con un alto porcentaje de funcionarios militantes de partidos, que definitivamente son intocables.

Precisó que había querido comenzar con los casos anotados, por cuanto este consejo, cuando comienza su cometido, hizo un tremendo sacrificio. Crearon una comisión, que es la de Tierras, que hasta el día anterior le tocó presidir, que trabajó durante dos años estableciendo parámetros destinados a ordenar las 161 comunidades actualmente existentes.

El primer parámetro es la antigüedad de presentación de la demanda; el segundo, la cantidad de personas que la integran; y el tercero, si tienen una afectación directa, es decir, una comunidad que lo estuviera por el problema del oleaje, por ejemplo Lobería, Coi Coi. Es decir, ellos fijaron elementos para configurar ese listado que fue entregado, pero la institucionalidad no lo ha respetado. En consecuencia, cómo se puede validar que una comunidad a la cual se le da aplicabilidad ahora y se le compra de inmediato, a no ser que tenga una situación extrema.

Por ello, esto se tiene que transparentar, porque el futuro conflicto que se viene, surgiría como efecto de lo que está pasando hoy en el concurso del artículo 20, letra a), porque sus beneficiarios no están encontrando tierras.

Planteó que, entonces, se debe buscar otra forma de compensación y abrirse a la discusión, como dice el Convenio 169, con la participación de todos. Lo que sucede es que a veces se toman decisiones en un grupo, sin consultar sobre las soluciones directamente a los pueblos afectados, en este caso, el mapuche.

Narró que hace unos días fue invitado a una comunidad de Padre las Casas, productores de hortalizas, donde la presidenta le manifestó que a ellos les gustaría que les pasaran 500 millones, con los cuales comprarían camioncitos para trasladar sus hortalizas y un stand para instalar su propio puerto vendedor.

Muchos ya no quieren tierras, porque además los va a dividir. Constituyen una comunidad de 300 socios, con más de 2.000 hectáreas, ya que son más de 200 familias.

Además, necesitan que el Estado los apoye pero éste no puede por tratarse de hortaliceros que no están formalizados, en la medida que el mundo mapuche no lo está. De allí que es imperioso que el Estado analice cuál es la decisión a futuro, pero estima que hoy la gestión de la Conadi ha tenido serios problemas para tomar decisiones.

Ninguno de los consejeros está porque a alguien le quemen una casa, y el mundo mapuche tampoco, sin embargo, a veces se habla como que la violencia viene desde el mundo mapuche. Entonces, desde esa mirada quisieran conversar cuáles son las variables para solucionar el conflicto, las que a su modo de ver, pasa por definir en una comisión, cuánta es la verdadera deuda, no la especulativa:

Es preciso que la Conadi tenga un presupuesto especial para definir cuánta es la pérdida territorial existente y cómo se va a enfrentar, anteponiéndose a la demanda, porque hoy lo único claro es que existen 161 comunidades

que tienen aplicabilidad y 68 en tal proceso Y esto va en aumento, porque todos los días, frente a la libre determinación, las comunidades tienen el derecho a decir que quieren ver si tienen pérdidas en su título de merced o, definitivamente, que viven en un cordón de pobreza, atomizado, arrollados por la ciudad, así que necesitan procesos de aplicabilidad.

Hay que hacer muchos cambios, partiendo por la Ley Indígena, que tiene un tremendo problema. Establece la relación uno es a uno en el tema de las hectáreas, pero aquellos mapuches que viven al lado de Temuco jamás van a aceptar cambiar su hectárea, que vale 500 millones por una que vale 2 ó 3.

**La señora Ana Llao Llao, también en ese entonces consejera de la Conadi**, hizo presente que le tocó presidir los dos primeros años de la Comisión de Tierras y no fue fácil darle un ordenamiento a todas las carpetas, porque ellas no estaban físicamente.

Tal como lo afirmó su colega Matta, le fueron dando ciertos criterios a estos temas. En realidad hay un listado bastante grande de comunidades que han respetado la institucionalidad, y que han estado esperando que la Conadi los llame para informarles que van a continuar con la carpeta de ellos. Pero resulta que hay algunas que llevan veinte años o más con aplicabilidad, esperando que les compren tierras.

También se han encontrado con una serie de trabas y no han podido tener todos los antecedentes a la mano por la excesiva burocracia que existe en este país e, independientemente de que sean consejeros ante la Conadi, cuando han querido tener las carpetas, no ha sido fácil; producto de ello, se han ganado hasta ciertas odiosidades, incluso de los propios mapuches.

Hay factores al interior de la Conadi, aparte de los que ya ha señalado su colega Matta: de corredores de propiedades; de sobreprecios por esta misma situación, pero, lo más grave, en lo que los parlamentarios tienen que ver es la intervención política en la Conadi.

Agregó que ella había firmado el compromiso en el año 89, en Imperial y ya entonces hablaban del Ministerio Indígena, y se llegó al acuerdo de crear la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Incluso, reconoce cierta responsabilidad al confiar que la Conadi no quedara en manos de los Gobiernos de turno, situación que es grave.

Pero mientras no se mejore desde el fondo el tema político y la problemática de los pueblos indígenas, no va a haber paz, porque el tema de las tierras no es la única preocupación de los pueblos originarios, en particular del pueblo mapuche. Está el tema del sobreprecio, la especulación de precios en el que algunas comunidades también han entrado en este mundo del negocio, del cual también son parte al interior de la Conadi, para aumentar el precio de las tierras.

Hay que estar dentro de la Conadi y contar con los antecedentes. Para ellos, como consejeros, no ha sido fácil obtenerlos, en circunstancias que por su calidad de tal, no debieran negárseles información.

**El señor Marcial Colín, Consejero de la Conadi** planteó que las normas vigentes en Chile reconocen que los mapuches tienen derecho a la tierra. Por lo tanto, desde ese punto de vista, hablar de derecho en esta Comisión le resulta más fácil que hacerlo en instancia administrativa, donde es un tema tabú. Se tiene miedo a dialogar desde el ámbito del derecho y cree que hoy existe abundante normativa para hablar desde allí sobre cómo se resuelven los problemas, por lo cual solicita que se aplique el Estado de derecho para relacionarse con los pueblos indígenas, en este caso específico, con el pueblo mapuche.

Agregó que, en este momento, existen procesos de compra de tierras y algunas visiones han hablado no sólo la dirigencia, sino que también relatores internacionales, de que es la oportunidad de empezar a hablar de la restitución de tierras.

Para él la situación de conflicto o la relación que existe, que se transforma en conflicto tiene un origen que, posiblemente, trasciende la responsabilidad actual que posee en calidad de consejero. Cuando llegó al consejo se encontró con una práctica institucionalizada donde los procedimientos no están claros ni tampoco la forma de cómo se prioriza el diálogo para llegar a la compra.

En efecto, existen casos donde se han instalado mesas que se relacionan con el Gobierno; otros, donde hay apoyo de parlamentarios; hay comunidades que se movilizan solas cuando ven que no está avanzando su tramitación y, en ese sentido, cree que las tres formas se alejan de todo procedimiento.

Para él la movilización es el acto reflejo de una causa. Por lo tanto, cree que no se podría castigar el derecho a ella sabiendo que puede ser la última forma de expresar visiblemente que un derecho está siendo vulnerado o que una administración está cometiendo algún grado de discriminación con comunidades que no tienen padrinos, que no tienen la capacidad de gestión.

A su juicio, eso no debería atormentarlos, porque es necesario entender que hay una brecha enorme en el tema de la información y de la formación de su pueblo, que, de alguna manera, está marginado y que no se construye política desde esa condición porque los espacios para poder tener expresión política no se han dado claramente. Es más, ve con preocupación que se está retrocediendo. El Consejo de la Conadi es un consejo y la Conadi es una institución del Estado; no es una institución de los pueblos indígenas, pero aún así es un organismo que no tiene el respeto que debería tener, por cuanto este Consejo tiene facultades, incluso, para presentar medidas legislativas en materias que les afectan; sin embargo, no se ha dado operatividad a ese articulado. Hoy ven que hay dos proyectos en el Congreso Nacional que no están a la altura de esos mismos artículos que contiene la Ley Indígena, lo que significa un retroceso, es instalar nuevamente una forma distinta. Eso no es entender que el Congreso Nacional incorporó a nuestra legislación el Convenio 169, del que poco cargo se ha hecho el Estado en implementarlo.

Las Naciones Unidas han determinado que los Estados son sujetos de deberes y que los pueblos indígenas lo son de derechos. En esa relación que se establece ve que existe una brecha muy grande de diálogo político, se han instalado visiones que, de alguna manera, siguen siendo paternalistas

Así, cuando se informa públicamente que se está con nuevos procesos de compra de tierra, eso es falso, porque el mecanismo no ha cambiado.

La ley habla de resoluciones, de que se debe llevar a cabo un debate y responder a un pueblo, porque así lo exige la ley, pero, lamentablemente, ello no se ha visto, al contrario, se advierte un consejo que ha sido minimizado en cuanto al respeto y a sus facultades, y que son otros los criterios que imperan para determinar aplicabilidad, compra, etcétera.

Por último, expresó que se ha perdido la posibilidad de dialogar seriamente con un consejo que muchos mataron. Sin embargo, hay que armonizar ambos instrumentos, a través de la consulta y participación como, precisamente, lo establece el Convenio 169.

Dando respuesta a consultas formuladas por parlamentarios, los Consejeros señalaron que sí había intervención política

Dando respuesta a la petición de que señalen quiénes son dichos señores, indicaron que están claramente identificados: los señores Gajardo, Ready

y Coulomb. Indistintamente, el jefe de tierras ha puesto demandas sobre ellos, sin embargo, se les ve en la Conadi hablando con funcionarios.

Señaló que han formulado preguntas tanto al subdirector como al director nacional; como a la comisión de tierras acerca de qué rol cumple, por ejemplo, el señor Froilán Garrido que está en la subdirección como asesor, quien juega con las comunidades.

Plantea la necesidad de que se elabore un simple calendario en el que se precise cuándo le corresponde a una comunidad adquirir tierras; sin embargo, en estricto rigor, aquello no se hace.

Pasando a otra consulta, expresaron que está en tramitación el proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, el cual no pasó por la Conadi, a pesar de que el artículo 42 de la Ley Indígena es claro al establecer que el Consejo Nacional de la Conadi debe estudiar las modificaciones legales relativas a los indígenas. Lo mismo ocurre con el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. Todo lo cual estiman que es ilegal

Además, en la actualidad, se está impulsando un proceso constituyente y se dice que contemplará la temática de los pueblos originarios, en particular la del pueblo mapuche; sin embargo, en aquello tampoco participa el Consejo Nacional de la Conadi. Entonces, cabe concluir que en el presente Gobierno no está clara la política indígena.

Hicieron hincapié en un problema que también les genera conflicto, la llamada “comunidad para compra”. Ésta presenta el predio y como son 40 ó 50 familias, lo hacen respecto de uno de 120 hectáreas y otro de 300 hectáreas, para que alcance para todos, pero la Conadi compra un predio para la mitad de la comunidad y el resto queda a la espera durante diez años, tiempo en el cual la comunidad crece y ya no está formada por 20 familias, sino 60. Por lo tanto, en vez de agotar la demanda de una vez, el mismo Estado genera la necesidad de adquirir 200 ó 300 hectáreas más, comprándose un conflicto.

Por otra parte, a su juicio, el sector político que esté en la Conadi no puede actuar de manera intervencionista, generando falsas expectativas.

Agregaron que el programa de Agua Potable Rural (APR) se demora cuatro a cinco años, lo que quiere decir, que viven personas por poco más de un mes con 400 litros de agua, vulnerándose, de este modo, una cierta cantidad de derechos y no apegándose a las leyes internacionales.

Respecto de los partidos políticos, no han querido la participación del mundo mapuche en la política indígena, y que aquello es algo que tiene que cambiar y que deben asumirlo con un grado de responsabilidad política.

**- En sesión celebrada en 12 de mayo de 2016, el Jefe Regional de La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), don Federico Aguirre,** expresó que esa entidad, en su proceso de instalación de sedes regionales, ha establecido una en la Región de La Araucanía, la que está en funcionamiento desde noviembre de 2015, con una dotación pequeña de cinco personas, pero que tiene cobertura de toda la región.

No obstante, el tema de la Región de La Araucanía, en la agenda del Instituto Nacional de Derechos Humanos, es de especial importancia, siendo un tema recurrente en todos sus informes anuales y en derecho que ha evacuado el INDH a la Cámara de Diputados, como, asimismo, aquéllos que ha evacuado a instancias internacionales, igualmente, es una preocupación de organismos internacionales de

promoción y protección de derechos humanos, tanto del sistema universal como del regional.

Agregó que si se revisa, por ejemplo, todas las observaciones y recomendaciones de los últimos diez años de los principales órganos de control de tratados, del Comité de Derechos Humanos, del Comité contra la Tortura, del Comité de Naciones Unidas por los Derechos del Niño, del Comité contra la Discriminación Racial, del Comité de los Derechos Civiles, de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se podrá observar que hay preocupación del sistema universal de protección de derechos humanos en relación con la situación de la Región de La Araucanía.

Esto, igualmente, es observable en los sistemas especiales de protección que tienen mandatos específicos, desde las relatorías especiales, no sólo vinculadas a la temática de los pueblos indígenas. Están los informes del 2006, del ex relator de las Naciones Unidas para la situación de los pueblos indígenas y derechos humanos, y del 2009 y otros mandatos específicos relacionados con, por ejemplo, el terrorismo y los derechos humanos o la libertad de expresión y el derecho a la solución pacífica, todos los cuales hacen referencia a la situación de La Araucanía. Esto no es casualidad, porque evidentemente hay una afectación de derechos humanos. Hay una situación que el Instituto caracteriza de conflicto, de crisis política, de conflicto intercultural que tiene afectación en el ejercicio y goce de los derechos humanos de los habitantes del territorio de la región. Es una situación delicada, grave; es un conflicto grave, y que tiene que ser abordado desde el Estado. Esto, incluso, se ve refrendado por todas las resoluciones que han emanado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en una sentencia del órgano jurisdiccional, es decir, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Señaló que su presentación está basada en cuatro documentos.

El primero de ellos, es un estudio que realizó el Instituto sobre los derechos humanos y los conflictos interculturales, y que es una aproximación desde el testimonio de propietarios y agricultores no indígenas en la Región de la Araucanía. Corresponde al levantamiento de percepción que se hizo durante el 2015, en que se entrevistó a grupos de personas, que no son indígenas y que se han visto vulneradas en el ejercicio de sus derechos tales como la Multigremial y la Sofo, pequeños propietarios y pequeños parceleros que se han visto afectados por la situación de violencia política en la Región de la Araucanía.

En segundo lugar, está un estudio exploratorio referido a la violencia del Estado en el contexto de la situación del conflicto intercultural.

El tercero consiste en los informes anuales del Instituto Nacional de Derechos Humanos, desde el 2011 hasta el 2015, cuyo último informe fue entregado en diciembre.

Finalmente, está la propuesta de diálogo del Instituto de Derechos Humanos, que fuera entregado a la Presidenta de la República, en 2014; documentos todos, que se encuentran en la página web del INDH.

En relación al diagnóstico general de la situación existente, destacó que el Instituto ha señalado que en el territorio que comprende la actual Región de La Araucanía parte de la del Biobío y de las regiones de Los Ríos y Los Lagos, hay un conflicto intercultural que tiene antecedentes históricos muy precisos, que tienen que ver con la presencia del Estado, desde mediados del Siglo XIX hasta la fecha, conflicto que en la actualidad tiene antecedentes extraordinariamente complejos, que no dicen sólo relación con la variable étnica, ni con la presencia de identidades que reclaman un

reconocimiento, sino que, también, están asociadas a situaciones de pobreza extrema que el territorio evidencia.

Sin embargo, a su modo de ver, uno de los elementos componentes de esa situación de conflicto es la negación del reconocimiento del Estado a su condición pluricultural, en relación a identidades que hoy, desde el derecho internacional de los derechos humanos, demandan y reclaman reconocimiento y participación en la condición de sujetos titulares de derechos, individuales y colectivos; de sujetos que se reconocen, en tanto forman parte de un pueblo.

Sostuvo que la falta de reconocimiento de esa condición pluricultural, tanto del Estado como de la sociedad, representa un déficit institucional que está a la base del conflicto que actualmente aqueja a la Región de La Araucanía.

En ese contexto de conflicto político y social que allí vive entre cuyos componentes está la señalada negación; efectivamente ha habido situaciones de desamparo y de violencia, que el Instituto, de manera clara, ha repudiado y rechazado permanente y constantemente.

Igualmente, han sostenido que en este contexto, la seguridad pública representa una condición para el ejercicio y goce de los demás derechos. Es un derecho fundamental que el Estado debe, necesariamente, respetar, garantizar y proteger.

Por lo tanto, agregó, hay una obligación del Estado en esa materia que dice atinencia con el ejercicio de los derechos humanos de garantizar la seguridad pública, la paz y la convivencia regional, con respeto y apego a estándares vinculantes de derechos humanos, y con apego a las obligaciones de garantía y respeto que debe tener el Estado respecto de los habitantes del territorio nacional. Lamentablemente, han observado que el Estado efectivamente presenta déficit en estas materias.

Indicó que en la región cuesta hacer comprender la mirada que tiene el Instituto. Para ello, desde fines de 2011, el INDH cuenta con presencia local, a través de un abogado. En noviembre de 2015 se constituye la sede regional. En todo ese período han observado situaciones de ejercicio de violencia policial que quiere destacar en esta presentación.

En los cinco años que lleva funcionando, ha presentado 16 recursos de amparo en favor fundamentalmente de niños de comunidades indígenas, doce de los cuales han sido acogidas por los tribunales de justicia, llamando a las fuerzas de orden y a los agentes del Estado a adecuar su comportamiento al respeto de determinados estándares de derechos humanos.

Aquí observan que hay un comportamiento que no ha sido del todo adecuado en el ejercicio de consagrar y garantizar el orden público, que es un derecho fundamental de todos los habitantes del territorio nacional.

Igualmente, han ejercido acciones penales, en donde buscan determinar la responsabilidad de aquéllos a quienes ha cabido participación como agentes del Estado en el delito de tortura. Así, en cuatro años y medio, han presentado 10 querrelas criminales por este delito, invocando la disposición del artículo 150 A del Código Penal. Esas acciones han sido dirigidas a agentes vinculados a Carabineros de Chile, como, también, al personal de la Policía de Investigaciones, las que se encuentran en curso, una de ellas en contra de un funcionario de la policía que está formalizado y las otras en proceso de tramitación y de investigación por parte del Ministerio Público.

El Instituto también ha recogido las preocupaciones de la población no mapuche en las regiones y el testimonio de dichas preocupaciones son los informes que está acompañando a esta Comisión, donde no sólo recogen un diagnóstico

y una percepción de la población no indígena, en relación con el conflicto, sino también contienen un conjunto de propuestas que formulan en base a estándares de derechos humanos.

Las personas que han sido víctimas de esas situaciones denuncian un desamparo institucional, al no tener respuestas eficaces por parte de las autoridades políticas. Se trata de pequeños parceleros, dueños de maquinarias, personas que han construido un capital muy modesto a costa de mucho esfuerzo y sacrificio que, en la actualidad, se han visto afectadas por una situación de violencia que no ha sido creada por ellas.

Sin embargo, la respuesta del Estado, en particular hacia las víctimas de la situación que se denuncia, ha sido el desamparo. Por ello, han oficiado a los organismos públicos: a la Seremi de Vivienda, a la Gobernación de Malleco y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para que den cuenta y respondan qué se está haciendo en materia de política pública para resarcir, reparar o rehabilitar el daño ocasionado como consecuencia de la situación de violencia.

Las respuestas recibidas han sido completa y totalmente insatisfactorias. A su juicio, los órganos públicos en esta materia han actuado con lentitud y sin la celeridad que amerita la situación. Han recogido testimonios de personas que no tienen acceso al agua potable, porque sus casas fueron incendiadas y hoy ni siquiera tienen un pozón de agua para abastecerse del vital elemento. Son situaciones extraordinariamente dramáticas.

Hizo presente que tanto la directora, como el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, se han reunido con las víctimas de Malleco y con las organizaciones que las representan. Y la conclusión, es clara: sensación de orfandad, que el Estado ha fracasado, ha fallado y no ha sido capaz de asumir la dimensión de la crisis y del conflicto que se está viviendo en la región.

Ante esa realidad, en este marco, el Instituto ha entendido que la persecución penal efectiva de los hechos de violencia, ante todo, es deber del Estado. No es el único problema que se debe enfrentar y solucionar, sino que hay que tener una mirada más integral de la realidad que se evidencia en la región, y que esa estrategia debe, necesariamente, para asegurar la paz y el orden público, considerar una propuesta de diálogo político que enfrente y encare el conflicto que se está viviendo en la región, propuesta que se le formuló a la Presidenta de la República en junio de 2014 y que aún no ha tenido respuesta.

En ese contexto, el Instituto reiteró al Estado de Chile la urgente necesidad de crear instancias de diálogo y de adoptar medidas, en el marco de lo señalado por los estándares internacionales de derechos humanos, que permitan evitar una escalada de actos violentos, porque lo que se está viendo en la región comprometen no solo los bienes muebles e inmuebles de las víctimas, sino la vida misma de las personas. Evidentemente, existe un riesgo latente que en el futuro haya víctimas si no se generan instancias de diálogo efectivas que permitan encarar la situación de crisis política que se está viviendo en la región.

A través de la referida iniciativa, presentada a la Presidenta de la República, se propone superar la coyuntura, haciendo propuestas de corto, mediano y largo plazo, y establecer las bases para una nueva convivencia intercultural en el país. Es decir, construir un nuevo tipo de relaciones con los pueblos indígenas en general y, por cierto, en particular con el pueblo mapuche.

El INDH sugirió que la convocatoria fuera realizada por el Estado, al más alto nivel y, dada su relevancia, que ese diálogo fuera convocado por la propia Presidenta de la República. Además, se propuso que incluyera la participación de

representantes de la más alta jerarquía de los distintos poderes del Estado y, por cierto, del Poder Legislativo. Lamentablemente, como se señaló esa propuesta no ha sido escuchada ni tampoco respondida.

Se trata de un diálogo difícil que no solo deberá abordar las brechas de inequidad social, de pobreza y de marginalidad que padecen vastos sectores de los pueblos originarios y los habitantes del territorio no indígena de La Araucanía, sino que responder al reclamo por el reconocimiento y la protección de la propiedad ancestral sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales. Además, pronunciarse sobre los diseños institucionales que garanticen la participación efectiva de los pueblos indígenas en la adopción de las medidas que sean susceptibles de afectarlos directamente.

Esta propuesta igualmente considera la situación de los pequeños parceleros y habitantes que se encuentran situados en medio de este conflicto, y se sustenta, como todas las propuestas del Instituto, en una invocación al derecho internacional de los derechos humanos que entendemos ofrece un marco, una base, para entrar en un diálogo de estas características que permita efectivamente avanzar en un nuevo tipo de relación con los pueblos indígenas y, de esta manera, garantizar el orden público.

Dando respuesta a una consulta en relación al rol que le cabría al Poder Legislativo conforme la señalada propuesta del Instituto, hizo presente el señor Aguirre, que este tiene una responsabilidad enorme en dos ámbitos: en el de favorecer el diálogo político con todos los actores; los diputados y senadores de la región, como el propio Congreso Nacional, debieran –a su entender- asumir la gravedad de la situación que se está viviendo en la región; hacer una revisión de los diseños normativos que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) ha solicitado al Poder Legislativo, lo que supone, entre otras cosas, avanzar en la dirección de construir un nuevo tipo de relación con los pueblos indígenas que se asiente en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, lo que supone que haya una adecuación, desde la Constitución Política hasta las normativas secundarias que se van esgrimiendo. Probablemente, otras iniciativas que están en curso y en el debate legislativo pueden coadyuvar a estos esfuerzos.

En el ámbito legislativo han efectuado un llamado muy serio a hacer una revisión del control y fiscalización que está jugando la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), en relación con la política de tierras, que se está llevando a cabo y que ha sido objeto de diversas críticas, desde aquellos que estiman – entre ellos el INDH- que ha favorecido el conflicto al estipular una demanda injustificada de tierras hasta aquellos que estimamos pudiera no asumir a cabalidad y de manera completa, de acuerdo a los estándares de derechos humanos, las obligaciones que sobre esta materia tiene el Estado de Chile, en materia de restitución y titulación de tierras de propiedad indígena.

Consultado acerca de si el Instituto ha atisbado, de manera más concreta cómo se debe abordar la situación de la Araucanía, respondió el señor Aguirre que, lamentablemente, no existe un diagnóstico compartido sobre los antecedentes, las causas y las propuestas. Ello lo han hecho ver en sus informes, porque creen que eso da cuenta de la gravedad de la situación que se enfrenta, pues ni siquiera han sido capaces de ponerse de acuerdo al respecto.

No está en el Instituto Nacional de Derechos Humanos ofrecer propuestas a dicho nivel. Sin embargo, señaló que la propuesta de diálogo que formulan, sobre la base de estándares de derechos humanos y sobre la base de los instrumentos vinculantes para el Estado en esta materia, versa sobre indicaciones y propuestas más acotadas.

El problema es que no hay ni siquiera una invitación a encarar la situación del conflicto desde una perspectiva política. Eso, genera una sensación de orfandad respecto del Estado, porque los mensajes que se entregan, sólo son para perseguir una responsabilidad penal. No hay ningún estándar en materia de derechos humanos que tolere que la responsabilidad criminal, en un determinado delito, deba quedar en la impunidad; Sin embargo, hay absoluta ausencia de una propuesta en el ámbito de la política. En ese sentido, cree que también hay una responsabilidad del Poder Legislativo, en orden a ofrecer lineamientos.

Dentro de las propuestas, la peor habría sido plantear como posibilidad denunciar el Convenio N° 169, para evitar realizar, por ejemplo, procesos de consulta, ello no haría sino exacerbar aún más la situación al interior de la región. Además, agregó que hay que implementarlo de manera correcta y adecuada, lo cual es un desafío para el Estado, pues no ha hecho el reconocimiento de la condición pluricultural.

A su modo de ver, la consulta ya se instaló independiente de la existencia del Convenio N° 169, ya representa un derecho de los pueblos indígenas, que hoy por hoy es estimado un principio general de derecho. Es decir, hace parte del ordenamiento jurídico, por lo que no se puede obviar el derecho que tienen los pueblos indígenas a determinar sus prioridades de desarrollo.

**El señor Yerko Ljubetic, jefe del área seguimiento legislativo del INDH**, dando respuesta a varias consultas acerca de la declaración de la directora del Instituto, calificando como no terrorista el crimen del matrimonio Luchsinger Mackay, hay un conjunto de declaraciones donde se repudia ese crimen deleznable.

Que el Instituto, y no solo la directora, evalúe que no constituye un acto terrorista y que tengan una opinión sobre la existencia o no existencia de terrorismo en la región, no tiene que ver con el hecho de que no repudian el crimen del referido matrimonio.

Otro tema abordado por el señor Ljubetic dice relación con la existencia de un problema de interlocución, dada la forma en que están estructuradas las comunidades y la cultura política del pueblo mapuche. No existen coordinaciones y articulaciones como son generalmente concebidas, en el sentido de que haya una sola persona que los represente. Son liderazgos dispersos. El problema a que sólo se puede encarar, a su juicio, implementando una política de Estado capaz de trascender los Gobiernos. Agregó que al Instituto también le llama la atención que se inician procesos de dialogo con intendentes que luego son relevados, o con parlamentarios que tienen que cambiar cada cierto tiempo. En consecuencia, por ese imperativo existe la necesidad de desarrollar una política de Estado que trascienda Gobiernos y autoridades, que se mantenga en el tiempo, porque es el único modo de desarrollar un proceso de diálogo, que sea capaz de involucrar a la gran mayoría de las comunidades y a las personas, en general, para lograr que los hechos de violencia sean cada vez más aislados.

Finalmente, indicó que para ellos el uso de la fuerza por parte de las policías es absolutamente lícito, siempre que se realice dentro del marco normativo que corresponde, porque está absolutamente regulado y de acuerdo a los estándares internacionales sobre el uso de armas de fuego y de elementos de disuasión por parte de las fuerzas policiales.

En respuesta a una consulta formulada acerca de la existencia de una definición de terrorismo, **el señor Aguirre** señaló que desde el punto de vista del derecho público internacional, no existe tal definición universalmente aceptada, lo que se traduce en gran obstáculo. En lo que no hay duda es en la obligación del Estado de combatir toda forma de terrorismo.

El análisis de la jurisprudencia y de las normas internacionales lleva aparejado que se deben reunir ciertos requisitos para determinar que se está en presencia de una acción de naturaleza terrorista, por ejemplo, la participación de un grupo o de una asociación destinada a delinquir con el ánimo de provocar terror en la población; el uso de medios catastróficos con el objeto de generar impacto en la población; atentados contra el derecho a la vida como bien jurídico protegido fundamental.

Sobre este tema el Instituto ha expresado que, en estricto rigor, la normativa que tiene el Estado de Chile –ley N° 18.314- se encuentra reñida en algunos aspectos con estándares de derechos humanos, especialmente en relación con dos elementos: vulneración al principio de legalidad y tipicidad en la descripción del fenómeno y vulneración a ciertas garantías procesales, conforme a lo señalado por los órganos de control de los tratados, los mecanismos especiales, la Corte Interamericana, el relator de las Naciones Unidas en relación con el combate del terrorismo y la lucha por los derechos humanos.

**- En sesión celebrada en 19 de mayo de 2016, el Fiscal Nacional, señor Jorge Abbott,** señaló que el Ministerio Público ha estado particularmente preocupado y abocado al tema, pero en el ámbito de su competencia, vale decir, en lo que han denominado la “violencia rural” y los actos que son objeto de comisión de delitos a partir de reivindicaciones que se formulan en las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Este fenómeno de “violencia rural” abarca diferentes tipos de delitos que afectan a las tres regiones; habría un trasfondo político detrás de los mismos, y que tendría que ver con una eventual reivindicación de derechos ancestrales en relación con la reivindicación de tierras de un sector de la población.

Los delitos que mayormente se cometen en ese ámbito tienen que ver con los delitos de robo, de hurto, de incendios y, también, delitos de mayor envergadura, y que afectan a diferentes personas y empresas. Y están caracterizados por la violencia que acompaña la comisión de esos delitos, lo que los hace particularmente graves, y que preocupan, y que, de algún modo, al Ministerio Público lo llama a tener una especial dedicación al tema.

Señaló que, como Fiscal Nacional, ha estado varias veces en La Araucanía, porque entiende que es un fenómeno respecto del cual la institución tiene que hacerse cargo, y mejorar las formas de investigación y mejorar, también, los resultados de la investigación.

Este es un fenómeno que excede con mucho el tema penal, ya que no se soluciona con la respuesta o el reproche penal. Es un fenómeno de carácter político en el cual el Ministerio Público tiene un aporte que dice relación con mandar o entregar señales de que no es posible tolerar, ni para el Estado ni para la ciudadanía, la realización de actos que son constitutivos de delitos para reclamar ciertas reivindicaciones, por muy legítimas que eventualmente puedan ser. Esto los ha llevado a tomar diversas decisiones en lo que dice relación con la investigación de este tipo de fenómenos.

Hace algún tiempo, el ministro del Interior les pidió ver la posibilidad de designar un fiscal exclusivo para el conocimiento de este tipo de delitos en las tres regiones, y les pareció que era más útil, para el funcionamiento del sistema y más acorde al funcionamiento del sistema, la integración de una mesa interregional con los tres fiscales regionales, más la participación de la Fiscalía Nacional, a través del jefe de la Unidad de Delitos Económicos y de lavado de dinero (ULDDECO), quien nos acompaña, don Mauricio Fernández, y el jefe de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y

Delitos Violentos, don Rolando Melo, quien no nos acompaña porque está haciendo uso de sus vacaciones.

Informó que en esta mesa se reúnen regularmente los tres fiscales regionales con los representantes de la Fiscalía Nacional, con el objeto de intercambiar información sobre las particularidades de los hechos que ocurren en cada una de estas regiones. Si bien es cierto que en algunas partes algún tipo de delito tiene alguna preeminencia respecto de otros, por ejemplo, el robo y hurto de maderas, más bien está radicado en la Octava Región, que en el resto de las otras dos regiones, sí hay elementos comunes en la comisión de dichos delitos, y esta mesa tiene por objeto intercambiar información y buscar estrategias comunes para enfrentar la investigación de delitos que tienen algunas complejidades. Dentro de las complejidades está que no tienen flagrancia en este tipo de delitos. Atendida la naturaleza de la conformación de la zona, es muy difícil detener a las personas durante la comisión de delitos, dada la magnitud y la superficie que abarcan estas tres regiones; la cantidad de caminos al interior de estas regiones; la imposibilidad de tener una dotación policial que pueda cubrir totalmente la zona, ante lo cual la flagrancia ha sido prácticamente excepcional. Y lo que han logrado con su investigación, es detener personas en la cercanía de la ocurrencia de los hechos, y no en el lugar mismo de los hechos, lo que facilita enormemente cualquier investigación. Por lo tanto, el Ministerio Público ha tenido que reforzar la capacitación y las líneas de investigación que, por regla general, en el resto del país tienen poco desarrollo. Y, en general, han tenido poco desarrollo histórico dentro de la institución, como es el trabajo del sitio del suceso, particularmente en zonas rurales, donde, en definitiva, lo que encierran, como elementos para investigar, son los vestigios que quedan de la comisión del delito en el lugar en el cual estos se cometen. Y, a partir de esos vestigios, deben tratar de construir una investigación que les permita determinar conductas específicas que le podemos atribuir a personas determinadas, de modo tal de poder llevarlas y presentarlas ante la justicia, con el objeto de reclamar respecto de ellos la aplicación de una pena.

En los últimos tres meses han empezado a funcionar, en las regiones del Biobío y de La Araucanía, las unidades de análisis criminal, que están radicadas en la Fiscalía, y que fueron parte del plan de fortalecimiento que favoreció al Ministerio Público el año pasado.

En el Plan de Fortalecimiento se establece la creación de unidades de análisis criminal en todas las regiones del país, una por región, y se privilegió la puesta en marcha de estas unidades de análisis criminal en la Octava, Novena, Sexta y Quinta regiones. Las unidades de análisis criminal trabajan en forma mancomunada, en las regiones Octava y Novena regiones, conjuntamente con las Unidades de Análisis Criminal de ambas policías, particularmente, en lo que dice relación con Investigaciones y Carabineros, en cuanto a la prevención de los delitos.

Señaló que el Ministerio Público también ha establecido una coordinación permanente e interna en las tres regiones, de modo tal que la comisión de los delitos no quede radicada solo en una Fiscalía Regional. Se ha establecido un sistema en orden a que la comisión de cada delito, que reúna estas características, también se incorpora a una base de datos común, y se intercambia información entre todos los fiscales regionales, de modo de evitar el compartimiento estanco que significa tener investigaciones en tres regiones distintas.

Pues bien, en esta mesa de trabajo está esa coordinación de información, lo que les permite establecer ciertos patrones comunes de comisión; les permite también establecer ciertas formas de actuar, lo que les debería facilitar establecer las responsabilidades individuales respecto de la comisión de estos ilícitos.

Por otro lado, también ha sido materia de su preocupación la coordinación interinstitucional, y que ha funcionado expeditamente en las tres regiones. Han tenido coordinación, no solo con ambas policías, que es la coordinación natural que tenemos como institución, sino que también como gobierno, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y otras instituciones como la Conadi y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

A raíz del plan de fortalecimiento, se incorporaron algunos fiscales para que se hagan cargo de otro tipo de investigaciones, y no las propias de la violencia rural, de modo tal, de liberar a los fiscales que están trabajando en esa materia, de las cargas laborales que normalmente tienen, para enfrentar el fenómeno en su conjunto en las tres regiones.

Por otra parte, se encuentran trabajando en capacitaciones permanentes, especialmente en el manejo del sitio del suceso. Estiman que el desafío para las policías y para el Ministerio Público en la investigación en esta zona, tiene que ver con el manejo del sitio del suceso, en tanto no tengamos otras formas y métodos de investigación que nos permitan ser más eficientes.

Agregó que hoy por hoy, para la investigación de este tipo de delitos, no tienen lo que la ley otorga para los casos de lavado de activos o de narcotráfico, como son los agentes encubiertos y otras medidas intrusivas. No existen, ni siquiera en la ley antiterrorista. Esta última establece mantener el secreto de la investigación por más tiempo y exacerbar las penas, pero no les entrega instrumentos de investigación adecuados para enfrentar este fenómeno tan particular, que, además, tiene una situación distinta a la que ocurre en todos lados, que es la falta de adhesión del entorno a colaborar con la investigación. Esto se produce en un lugar en donde reciben poca colaboración de parte de los ciudadanos, porque ellos también forman parte del fenómeno. La legitimación de este fenómeno puede llevar a sectores no menores de la población a no tener una participación activa en el esclarecimiento de estos hechos, lo cual es una gran dificultad para el Ministerio Público.

Así han visto casos como el del matrimonio Luchsinger, investigación que están llevando adelante. En este caso, ha sido posible avanzar significativamente, porque uno de los participantes decidió declarar y reconocer su participación en los hechos. A partir de ello, han podido realizar una investigación que se prolongó por seis o más meses, a fin de establecer y vincular esa declaración con una serie de hechos que permitan ubicar en el sitio del suceso a las personas que actualmente están en prisión preventiva y que les hemos imputado responsabilidad penal; hay que descifrar los roles que cumplió cada uno de ellos y establecer las respectivas responsabilidades. Pero ha sido una situación bastante excepcional, que no ha ocurrido en otros casos en los que no han tenido éxito, aunque hemos encontrado personas heridas en el entorno del sitio del suceso.

Por otro lado, ha sido su preocupación la protección de víctimas y de testigos en ese tipo de investigaciones, particularmente, la protección a víctimas. Hoy existe una cantidad importante de medidas de protección, que requiere la presencia de una gran dotación de policías cumpliendo esas medidas de protección.

Están haciendo una revisión de todas las medidas de protección para ver la pertinencia de mantener o de mejorar las formas de protección que se pueda dar a quienes, eventualmente, hayan sido víctimas o sean potenciales víctimas de esos hechos. Por eso, la mesa interregional está evaluando la situación con el objeto de optimizar los recursos del Estado, que aunque son bastantes los que se han invertido en la región, siempre son escasos para enfrentar un problema tan complejo como el que se ha señalado.

Se han hecho trabajos coordinados con las víctimas y con algunas organizaciones que agrupan a potenciales víctimas dentro de las regiones, con el objeto de intercambiar información que nos permitan mejorar nuestras investigaciones.

**El director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, señor Mauricio Fernández,** señaló la mesa de trabajo una instancia personal de encuentro, que va rotando, y se ha hecho en Concepción, en Temuco, en Santiago y próximamente se hará en Valdivia. En esta instancia están los fiscales clave para el trabajo, los analistas y el equipo de apoyo y el abordaje hacia las instituciones, sobre todo policiales y otros organismos clave para avanzar en esto.

Uno de los temas que ha planteado sistemáticamente la fiscalía tiene que ver con las mejoras legislativas, especialmente, con aquellas que digan relación con las capacidades investigativas, porque no puede ser que haya más herramientas para investigar microtráfico, que para investigar situaciones de particular violencia, como las que se viven en el contexto de la violencia rural.

Respecto de las medidas de protección, manifestó que constantemente revisan la aplicación de las medidas de protección, el número, compatibilizando los números aportados por las policías y los nuestros para llegar a tener la claridad real de cuántas serían las medidas de protección que estarían operando en la zona con punto fijo de la policía; asimismo, revisar y potenciar el trabajo de las unidades de atención de víctimas que, por función deben aproximarse a las víctimas, a los comuneros, a las víctimas organizadas como empresa, es decir, estar próximos al trabajo que se desarrolla con ellas.

Ante las consultas formuladas, al **señor Abbott,** sobre su opinión sobre cómo han funcionado la inteligencia y las policías en la región, contesto que desde el inicio de su mandato ha procurado tener una mayor interrelación, no solo con las policías, sino que con el resto del Estado.

Probablemente, uno de los problemas que históricamente tuvo el Ministerio Público fue que, producto de su autonomía, o por tratar de instalar su autonomía, estuvo siempre un poco ausente y lejano del resto del aparato del Estado. Eso se expresaba no solo en su relación con el Poder Ejecutivo, sino también con el Legislativo, con las autoridades locales y con la sociedad civil.

En lo que dice relación con el funcionamiento de la actividad de inteligencia en la región, uno de los problemas que tienen hasta ahora es que, en términos generales, dicha función no habría aportado gran información. Un problema adicional consiste en que muchas veces no pueden utilizar la información que les entrega el sistema de inteligencia del Estado ni usarla en los juicios, porque se generan con una normativa que hace imposible incorporar esa información en nuestras propias investigaciones o en un juicio.

Han tratado de mejorar esa interacción con las policías; precisamente, a raíz de eso, el director general de Carabineros ha reestructurado la forma en que se organiza la institución en la región. De tal forma que, al menos en dos regiones, tienen un interlocutor único, lo cual facilita y ha facilitado el intercambio de información y el trabajo conjunto.

Respecto de si se trata de una organización, un grupo o diferentes grupos de carácter terrorista, tienen la percepción de que ocurre algo similar a lo que ha ocurrido con la instalación de bombas. Existe una organización central, que ha reivindicado históricamente ciertos hechos, pero hay grupos que se han ido separando y adquiriendo cierta autonomía, grupos más pequeños que no responden a una orgánica común ni a una lógica común, porque parecieran tener ambiciones distintas respecto de la forma de abordar el conflicto.

Expresó que su experiencia les indica que la respuesta penal no siempre es la solución, toda vez que a veces genera un problema mayor. Por ejemplo, en el caso Luchsinger tuvieron éxito y, en la lógica del efecto de la pena, se podría pensar que lograría inhibir la conducta criminal de otros ciudadanos, pero ocurrió exactamente lo contrario: al día siguiente hubo una intensificación de la violencia y una serie de delitos de especial gravedad, particularmente los de incendio, que todos conocen. Se produjo el efecto exactamente inverso, producto, según estima, de la existencia de grupos autónomos que generan acciones también de carácter autónomo. Piensa que la solución del problema debe ser global, una solución política, porque el reproche penal va dar alguna señal y va a generar un castigo para personas determinadas, pero no va a dar una solución al problema. Quien piense que la solución al problema pasa por eso, creo que está profundamente equivocado.

En relación a las consultas sobre tratamiento de la institución con las víctimas, señaló que ésta ha sido fundamentalmente de carácter instrumental, mirando a la víctima en función del proceso: cómo la víctima les era particularmente útil para los efectos de llevar adelante una investigación y posteriormente un juicio. La víctima no era mirada en sí misma, como una persona con derecho a que el Estado le tenga una respuesta, en circunstancias que el propio Estado ha sido incapaz de mejorar la seguridad del entorno en el cual las personas se mueven. En eso, el Ministerio Público tiene una responsabilidad.

Manifestó que están fallando en el contacto con las víctimas y tienen la obligación de mejorar y eso ser coherentes con las medidas que se toman respecto de ellas. Lo que se plantea, acerca del cambio permanente de medidas de protección, están estudiando las medidas de protección vigentes y la forma en que han evolucionado, de modo de generar un sistema de protección coherente, que tenga una base, y que no se produzca simplemente a raíz de decisiones individuales que toma cada fiscal. Ese era uno de los problemas que tenían que, como producto de la radicación de las investigaciones en varios fiscales de la región, existían criterios absolutamente disímiles, no se cruzaba la información entre ellos.

El sistema que usan hoy, mediante el cual tienen radicados, por ejemplo, los delitos de incendio en un fiscal, los de robo en otro fiscal, los de abigeato en otro fiscal especializado, con la unidad de delitos de alta complejidad en la Región de La Araucanía, les permite tomar todas esas investigaciones y radicarlas en pocos fiscales, esto naturalmente apoyado por la mesa interregional, que está trabajando permanentemente y a la cual, desde la Fiscalía Nacional, están aportando los recursos que se requieren para mejorar su funcionamiento.

Respecto de los eventuales resultados del plan que había planteado para La Araucanía durante su postulación, señaló que lleva sólo tres meses como Fiscal Nacional y estuvo un mes con licencia médica, pero ha funcionado en el sentido de crear esas instancias de coordinación permanente, de crear relación con el resto de la comunidad, lo cual no teníamos.

Respecto de las mejoras legislativas la sugerencia son modificaciones a la ley antiterrorista, que podría aplicarse en aquellos casos donde se dé la hipótesis que la ley establece para aplicar la misma y que se daría en algunas situaciones o en el futuro en la Región de la Araucanía o en las tres regiones donde el fenómeno de la violencia rural es un problema complejo.

Para profundizar en el tema de propuestas legales, **el señor Mauricio Fernández**, señaló que la Fiscalía ofició al Senado, en relación con las

modificaciones a la ley antiterrorista y, en general, a los planteamientos que hicieron en las cuentas públicas el anterior Fiscal Nacional sobre esa temática.

En síntesis, señaló que es poco presentable que la ley antiterrorista no contenga herramientas como las técnicas especiales, es decir, entrega vigilada, agente encubierto y otra serie de otras herramientas investigativas, que sí están para el microtráfico, el narcotráfico y el lavado de dinero; pero no están para en este otro tipo de delitos violentos.

En relación con la Agencia Nacional de Inteligencia, que creó el sistema nacional de inteligencia, hizo presente que en ninguna parte esa ley menciona la investigación criminal. Es una ley, que por el contexto en que salió, rehúye totalmente la conexión entre el sistema procesal penal y la investigación criminal; menciona que las funciones del sistema y de la agencia dicen relación con la delincuencia más grave, como terrorismo, crimen organizado, etcétera, pero la única mención a algo que es cercano o muy cercano al sistema procesal penal es la mención al Fiscal Nacional, en términos de que es una de las autoridades a las que se le puede enviar información sujeta a secreto permanente y, por tanto, no utilizable para ningún fin investigativo.

Por lo tanto, esa ley, que surge en un contexto determinado, debiera ser revisada para generar algún grado de puente entre los necesarios resguardos del sistema de inteligencia de un país, su agencia nacional de inteligencia, y la investigación criminal, de manera de generar algún aprovechamiento residual de la información también para fines investigativos. Eso, en algunos países lo han ido solucionando por algunas vías; por ejemplo, en España, normalmente es un perito de inteligencia, es decir, un funcionario policial experto hace ese puente en los juicios y declara aportando contexto o información desde el mundo de la inteligencia hacia el mundo del proceso penal.

En cuanto a las consultas si violencia rural está vinculada directamente a actos terroristas, **el Fiscal Nacional** señaló que dentro de lo que denominan violencia rural, están los actos que podrían encuadrarse dentro de la normativa propia de la ley antiterrorista y otros que no, pero que tienen que ver con aquellas acciones delictuales que dicen relación con la reivindicación, para distinguirla de otras acciones que son delitos comunes y no tienen que ver, pero que usan como excusa el tema de la reivindicación, particularmente, en el robo de madera en la Octava Región y en algún tipo de abigeato, porque hay otro abigeato que sí tiene que ver con el tema de la violencia rural.

Por otro lado, afirmó que la efectividad de la investigación en la Región es mínima, y es natural la frustración que existe en las víctimas y en la población, que es producto de esa falta de efectividad. Sin embargo, han tomado todas estas medidas con el objeto de poder mejorar la eficiencia y eficacia en la persecución penal y están conscientes de sus propias debilidades.

Respecto de invocar o no la ley antiterrorista, manifestó que han sido claros en el siguiente sentido: cada vez que existan hechos que se encuadren dentro de la hipótesis de la ley antiterrorista, tienen la obligación de aplicarla y no les corresponde hacer juicios valorativos sobre la naturaleza de la ley. Es necesario tener la claridad de que la ley antiterrorista agrega muy poco valor a la investigación. En definitiva, la ley antiterrorista produce un mayor plazo para el secreto de la investigación. Pero hay una paradoja: el Código Procesal Penal contempla una norma, el artículo 182, que permite a cualquier imputado concurrir ante el juez de garantía y solicitar que el Ministerio Público que le informe si lo están investigando respecto de un determinado delito. En la ley antiterrorista, esta norma puede hacer uso cualquier persona y no ocurre respecto del narcotráfico y del lavado de activos. En consecuencia, este plazo mayor de secreto en la

investigación perfectamente puede ser frustrado a través del ejercicio de este derecho, que la legislación común otorga a las personas. La norma exacerba las penas que de algún modo predispone al órgano jurisdiccional a no aplicarla o a temperar la aplicación de las penas, porque definitiva sube enormemente la exigencia probatoria.

Si bien es cierto que a veces no resulta rentable aplicar la norma, ellos tienen la obligación de aplicarla cada vez que se da la hipótesis que la ley establece, que están en presencia de un acto que se puede calificar como terrorista.

Con respecto a si los recursos son suficientes. La tendencia natural de todas las instituciones es decir que los recursos son escasos y que se necesitan más recursos. Cree que con los recursos entregados con el plan de fortalecimiento, con la instalación de las unidades de análisis criminal, con el trabajo mancomunado y estableciendo metas comunes con las policías y con los recursos que ya poseen, deberían estar en condiciones de poder enfrentar este fenómeno. No se trata de un problema de más o menos recursos, sino de la calidad de lo que están haciendo. Deben mejorar la calidad tanto de lo que hacen las policías como lo que hace el Ministerio Público. Es un desafío importante y guarda relación con tener metas comunes, algo que no es habitual dentro del sistema porque las metas que pretenden lograr las policías a veces son distintas a las del Ministerio Público. Al fijar metas comunes tienen la posibilidad de medir el resultado de esas metas que puedan fijar respecto de determinados tipos de delitos en determinados lugares, pero supone un trabajo mancomunado con las policías, que es lo que han intentado y están logrando y también lo están logrando con el Ministerio del Interior que ya participa activamente en las mesas que han llevado a tal efecto.

Respecto de la consulta sobre las unidades de análisis criminal, señaló que tienen una unidad de análisis criminal a nivel central, que está en la Fiscalía Nacional. Hoy tienen instaladas cuatro unidades de análisis en regiones, dos en la región que afecta este fenómeno, una en la Región del Biobío y otra en la Araucanía, que están trabajando paralelamente con los fiscales y con la mesa interregional, que integran los fiscales regionales.

En la Araucanía tienen Fiscalía de Alta Complejidad, donde van todas las investigaciones que guardan relación con las causas originadas en la violencia rural. Es decir, todas se asignan a la Fiscalía de Alta Complejidad, y dentro de las causas de violencia rural y, en particular, lo que guarda relación con los delitos de incendio, de abigeato y robo de madera, trabajan adjuntos fiscales especializados, que están ubicados en los lugares donde ocurren mayormente esos hechos.

Ellos son fiscales que están trabajando ese fenómeno en particular, es decir, los de incendios, abigeato y robo de madera están radicados en un solo fiscal, para enfrentarlo como un todo, de manera que no se disgregue.

En términos de amenaza, respecto de los fiscales de la región, han tenido históricamente algunas. Hoy por hoy, manifestó que no tienen amenazas particularmente graves –por ahora- que los lleven a tener la necesidad de tomar medidas como las que sugieren en términos de traer fiscales de otro lugar.

Respecto de cuáles son los delitos de violencia rural: se trata de delitos de carácter común, pero que aluden a la problemática de la reivindicación ancestral o, al menos, aparecen vinculados a ella. A modo de aclaración, hay delitos comunes, que cometen personas que no tienen que ver con ese tipo de reivindicaciones, sin embargo, hay algunos que usan esa causa como excusa para hacer muy buenos negocios, por ejemplo, en el robo de la madera, donde hay toda una industria detrás, que se reviste con la legitimidad social, teórica de actos de reivindicación de un grupo de ciudadanos en una región determinada, pero no lo son.

Sobre los laboratorios de criminalística, tanto el de Investigaciones como el de Carabineros, funcionan bastante bien; ambos son muy profesionales y los resultados de sus pericias son de alta calidad. En cuanto a la comparecencia de sus miembros a los juicios, siempre es oportuna y bastante solvente.

**- En sesión celebrada en 16 de junio de 2016, el señor Claudio Fuentes, investigador de la Universidad Diego Portales,** señaló que tanto él como su acompañante, la señorita Camila Peralta, eran parte del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR), desarrollado en conjunto con la Pontificia Universidad Católica y otras universidades e instituciones. Y que en tal virtud han llevado a cabo varios trabajos en la región.

Su exposición versa sobre la encuesta de opinión pública que aplicaron a personas mayores de 18 años, residentes en trece comunas de la Región de La Araucanía, entre diciembre de 2015 y enero de 2016, que involucra al 67,8 % de la población indígena y el 61,5 % de la población total de la región.

Desde el punto de vista metodológico, como indicó, incluyó trece comunas y por ello, la encuesta es representativa del universo de la región, pero no se pueden hacer inferencias particulares

Por otra parte, hizo presente que esta encuesta fue realizada a 708 personas, con un margen de error de 3,7 % y con una confianza de 65 %. Se hizo una muestra probabilística; se seleccionaron viviendas al azar y, dentro de ella, se seleccionó, también al azar, a las personas mayores de 18 años.

La idea de la muestra fue hacer un espejo de la región en términos socio-demográficos, hombre-mujer, indígena-no indígena, etcétera.

La muestra está dividida en las preocupaciones de las personas en la región, el conflicto propiamente tal, la percepción de la gente sobre la consulta del Ministerio de Desarrollo Social y otros temas que abordaría a continuación.

Respecto de las preocupaciones de la región, se pueden observar cuatro principales mencionadas por los encuestados. La primera no se refiere al conflicto, sino al trabajo, tanto en sectores indígenas como no indígenas, con el 26 % y 21 %, respectivamente.

Ahora bien, en cuanto al conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche y la delincuencia, hay una brecha que tiene que ver con ser indígena o no. Se pudo observar que la preocupación es mucho más relevante para los no indígenas que para los indígenas. Por el contrario, respecto de la mala situación de salud, ésta es más relevante para los indígenas, aunque el margen de diferencia es un cinco por ciento, lo que no es tan significativo. En cambio, en las otras preocupaciones hay diez puntos porcentuales de diferencia. Esto quiere decir que en temas sociales, como trabajo y salud, tiende a haber mucho más sintonía entre indígenas y no indígenas, que ante temas como delincuencia y el conflicto, donde hay una brecha mayor.

Agregó que la principal preocupación es la cesantía y se pudo ver a quién preocupa más: primero, a quienes tienen educación técnica; es decir, gente que no tiene la preparación universitaria adecuada, pero que tampoco tiene una preparación básica. Ese segmento es particularmente relevante, sobre todo en regiones. Segundo, en sectores rurales la cesantía es un tema relevante, de aquí en adelante la muestra que la diferencia entre urbano y rural siempre va a ser muy relevante para todas las dimensiones analizadas. Así, es dable observar que la situación respecto de La Araucanía es mucho más que indígena o no indígena; es un caleidoscopio, en donde las

posiciones dependen de dónde estén localizados, del origen étnico, de la edad, del nivel de educación.

A continuación, hizo presente que la encuesta aborda el compromiso con las demandas de los pueblos indígenas. Se consultó: pensando específicamente en los pueblos originarios, ¿cuán comprometido se siente con las demandas de los pueblos indígenas? Obviamente, quienes no son indígenas sienten un compromiso muy bajo: 82 por ciento responde que se siente nada o algo comprometido. Sin embargo, llama la atención que cerca de la mitad de los indígenas, el 49 por ciento, también se siente nada o algo comprometido. La otra mitad básicamente respondió que se siente bastante comprometido.

A continuación, señaló el resultado de la asociación de las demandas con la defensa de territorios. Pudiéndose observar que el total, principalmente en los sectores socioeconómicos bajos, rurales –de nuevo- y de izquierda tienden a asociar las demandas con la defensa de territorios ancestrales.

Por otra parte, declaró que habían indagado en la asociación de las demandas con terrorismo - y, preferentemente, realizaron dicha asociación con personas que se autodefinen de derecha y con estudios universitarios. Además, señaló que en esta consulta no se observa gran diferencia entre urbano y rural o nivel socioeconómico.

Otro tema que abordó la encuesta se refiere a los actores y la legitimidad de la violencia. El 67 por ciento de los indígenas apoya a los pueblos originarios, pero también el 36 por ciento de los no indígenas los respalda.

Asimismo, en el resultado frente a la consulta por movimientos o grupos, específicamente agricultores y, sobre todo, grupos medioambientalistas, estudiantes y camioneros, nuevamente hay un porcentaje bastante similar de apoyo.

En cuanto a los agricultores, expresó que había que tener cuidado, pues puede tratarse del pequeño agricultor o del grande por lo que considera que con ellos no se puede hacer una inferencia tan directa al movimiento de empresarios agricultores.

Agregó que algo que les llamó mucho la atención es que el 43 por ciento de los indígenas apoya el movimiento de los camioneros, lo cual contradice lo que supuestamente se piensa.

Cuando piensan en apoyos a grupos de movimientos de los pueblos originarios, se ve que tienden a ser rurales y con educación técnica. Los jóvenes se inclinan por mostrar más apoyo a los pueblos originarios que otros segmentos de la muestra.

Respecto de los camioneros, señaló que son de sectores medios bajos, con educación técnica, políticamente de derecha y de 30 a 39 años. Son resultados bastante predecibles y esperables, lo que demuestra la consistencia de la encuesta.

Respecto de la pregunta sobre cuánto se confía en las instituciones, las Fuerzas Armadas y la municipalidad de su comuna aparecen como las más confiables, lo cual es bastante consistente con otras encuestas que han hecho.

Otro ejemplo apunta a cuán justificable es que las minorías indígenas usen la fuerza o la violencia cuando reclaman sus tierras ancestrales, la opción “no se justifica” obtiene el 71 y 81 por ciento entre indígenas y no indígenas, respectivamente. A su vez, las opciones “se justifica en ocasiones” o “se justifica siempre” a veces llegan a sumar, en algunas condiciones, con “siempre” un 29 por ciento, y en el caso de los no indígenas, al 18 por ciento. Es decir, hay un segmento que justifica cierto

nivel de acción y, en general, tiende a ser en algunas ocasiones más que siempre. Por lo tanto, hay un segmento que estaría de acuerdo con ese tipo de justificación y, particularmente, en el caso de tierras ancestrales.

También se plantearon algunas alternativas de solución al conflicto. ¿Cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes medidas que sean propuestas para los pueblos indígenas? La mayoría, si se considera del 50 por ciento para arriba, está de acuerdo con que el Estado de Chile consulte a los indígenas en temas que les afectan directamente. Otra consulta apuntaba a la creación de un ministerio de asuntos indígenas y el o los consejos de pueblos indígenas. En general, reciben un apoyo mayoritario y muy sustantivo entre los indígenas, esto es, en general los indígenas están muy alineados en términos del desarrollo institucional que les puede favorecer.

Pero, cuando se observan las últimas tres consultas: primero, “¿Existir asientos reservados a indígenas en el Congreso?”, el 45 % de los no indígenas lo apoya; segundo, “Devolver a indígenas sus territorios”, el 36 % de los no indígenas lo apoya, y, tercero, “Permitir que los territorios indígenas sean administrados autónomamente por ellos”, sólo el 35 % de los no indígenas lo apoya. Ergo, cuando implica repartir poder político y poder económico derivado de las tierras, se produce la diferencia, lo cual es bastante esperable de ver.

Ante la pregunta de “¿Cuán de acuerdo está con devolver las tierras originarias?” Nuevamente corresponde a gente que se autodefine como de izquierda y de 30 a 39 años de edad. Eso es muy interesante, pues el segmento de 30 a 39 años es el más consciente o políticamente más activo en la demanda. Ello se debe seguramente, a la socialización que recibieron desde los años 90 hasta ahora y se ha activado mucho más con la idea de la identidad indígena.

En cuanto a permitirles la administración autónoma, es más relevante en jóvenes de sectores de izquierda. En relación con los asientos reservados en el Congreso, se apoya más en sectores rurales, curiosamente, pero a su modo de ver, el rol del parlamentario en zonas rurales es muy relevante.

Respecto de los pueblos indígenas, teniendo como antecedente que en los últimos meses el Ministerio de Desarrollo Social realizó un proceso de consulta nacional a los pueblos originarios, se les preguntó lo siguiente: ¿Usted recibió información? ¿Tiene conocimiento de los temas tratados? Solo el 9% dice que recibió información y el 5 % dijo que tenía conocimiento de los temas tratados. En general, hay muy poco conocimiento e información sobre la consulta del Ministerio de Desarrollo Indígena. Otra consulta: A su juicio, la baja participación en el proceso de consulta, se debió a que: primero, ¿fue un proceso mal organizado? La mayoría piensa eso, cerca de un 60 por ciento; segundo, ¿fue un proceso poco transparente? Más o menos, la misma cantidad.

Ello, como sólo el 9% de los encuestados participó, no contaron con la muestra para, estadísticamente, demostrar las preguntas que estaban vinculadas a la consulta. Porque era muy poco representativo respecto del total de los encuestados. Entonces, era un riesgo asumir eso.

Además, se ha estado trabajando en el tema de la consulta del Ministerio de Cultura y, en general, se está haciendo un trabajo más cualitativo en la región y que se va a iniciar ahora. Hay una evaluación mucho más positiva del proceso que tuvo el Ministerio de Cultura, que el de Desarrollo Social, por el tipo de metodología que utilizaron, por el tipo de alcance que tuvieron.

Respecto de la autonomía, se concluyó que hay mucho más apoyo a la autonomía política, pero no al separatismo propiamente tal o a la independencia. Así se concluyó cuán de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes

afirmaciones: Que el Estado chileno no debe hacer diferencias entre el pueblo mapuche y el chileno, el 65 y 69 %, afirmación que tiene que ver con la idea de que no se discrimine a los indígenas respecto de los chilenos básicamente.

Pero, la segunda, tiene que ver con si el Estado debe permitir al pueblo mapuche controlar y gobernar sus territorios. En este caso, el 51 % de los indígenas apoya esa idea. Es decir, el control de Gobierno de los territorios y la idea de que el Estado debe reconocer al pueblo mapuche como distinto al chileno. En cuanto a la idea de independencia, sólo el 36 por ciento de los indígenas apoya esa idea.

Una consulta consistió en si el pueblo mapuche debe controlar su territorio, opinión que es más favorable entre sectores rurales y entre jóvenes.

Concluyó el señor Fuentes que lo que se ve como tendencia es lo que está señalando: entre indígenas y no indígenas, lo que hay de acuerdo tiene que ver con el reconocimiento que considera tenue -esto de crear ministerios, hacer consultas, etcétera- y, en eso hay consensos entre indígenas y no indígenas en La Araucanía.

También, hay consenso respecto del rechazo a la violencia entre indígenas y no indígenas.

Donde comienza a haber diferencias es respecto de la asociación de demanda con Tierras, donde los indígenas tienen una asociación mucho mayor que los no indígenas; a la asociación de demandas con el conflicto, donde los no indígenas tienen una asociación mayor que los indígenas; al reconocimiento sustantivo político donde los indígenas quieren mucho más reconocimiento político que los no indígenas: asientos reservados, autonomía de Gobierno y ese tipo de agenda; al reconocimiento sustantivo de territorios, la devolución de territorios, donde los indígenas tienen mayor consenso que los sectores no indígenas que también tienen un alto consenso para no darlo. Y el compromiso con las demandas, donde es interesante ver que entre los indígenas es mayor que entre los no indígenas, pero tampoco es tan significativo.

Entonces, lo que muestra la encuesta es una visión mucho más heterogénea de lo que se está acostumbrado a observar

La posición política también es significativa. Autoidentificarse como de izquierda o de derecha, define qué posición tiene respecto de estos temas. Y, la residencia: lo urbano y lo rural.

Por lo tanto, además de esta heterogeneidad de posiciones, se cruza, con si se es del campo o de la ciudad; si se es de izquierda o de derecha y si se auto identifica como indígena o no indígena.

Entonces, La Araucanía, a su juicio, no debe entenderse en términos bipolares, indígenas o no indígenas. Éste no es un conflicto que puede ser leído así, sino que más bien, como un caleidoscopio, donde se cruzan variables y los actores pasan a tener posiciones, dependiendo del lugar donde están, de la posición política, de donde fueron socializados, y de la identidad que ellos asumen.

A una consulta que le fuera efectuada, señaló el señor Fuentes que estima que, en general, la mayoría no asocia las reivindicaciones indígenas con terrorismo. Los que lo asocian, generalmente, no son indígenas y tampoco es la mayoría. Esa es la lectura correcta que habría que hacer al respecto.

Como equipo se plantearon que, para estudios futuros, se debiera distinguir entre Fuerzas Especiales y Carabineros de Chile, como institución; porque cuando se sale de Temuco, incluso, dentro de Temuco ciudad, el vínculo es muy cercano, lo que observaron en el trabajo de campo que hicieron. La institución es muy

próxima y les llamó mucho la atención la baja significativa de confianza en las Fuerzas Armadas entre los indígenas, lo que puede atribuirse a que salieron dos regimientos de La Araucanía, los que fueron muy relevantes como mecanismos para educación, formación, servicio militar en sectores socioeconómicos más bajos.

Absolviendo otra consulta acerca de las consultas a los pueblos originarios, expresó que ello tiene que ver con las metodologías que usa el Estado de Chile para hacer consultas indígenas. Afirmó que las consultas ya se instalaron, no van a terminar, salvo que se desista del convenio N° 169. Los mecanismos de participación, en general, en Chile, vinieron para quedarse en los distintos niveles. Por lo tanto, debe haber una institucionalidad apropiada que coordine nacionalmente las consultas, con las diferencias fuertes que hay en las comunidades, en los actores, en los agentes y con el nivel de consultas. Actualmente, existen en temas de medio ambiente, educación, se está instalando una de biodiversidad, salud, el proceso constituyente. Es decir, en los próximos cuatro meses habrá cinco consultas paralelas a los indígenas, en temas muy significativos.

A su entender, si no hay una coordinación a nivel central de una metodología apropiada, que sea legitimada por los pueblos indígenas, tendrán que enfrentar un problema similar al de Colombia, el que fue llamado la consultitis, porque se llegó a más de mil consultas al año.

Tener tal coordinación no significa que se haga la consulta centralmente, sino que los criterios para hacerla sean definidos centralmente, acordados entre todos, para que de ese modo cuando la hagan sea con un consenso sustantivo. Eso es fundamental para el contexto que se vive actualmente.

Por su parte, **la señorita Camila Peralta, también investigadora de la Universidad Diego Portales**, puntualizó que en la encuesta realizada por ellos, se seleccionaron las comunas con mayor población originaria de la Región de La Araucanía y, dentro de ellas, escogieron a las 13 con mayor población originaria. Ése fue el principal criterio con el que buscaron la representatividad y, por eso, quedaron fuera muchas comunas que son parte de la denominada zona roja. En este caso dentro de las 13 comunas con mayor población originaria sólo Ercilla corresponde a dicha zona.

La encuesta es particularmente conceptual. Se preguntó por ideas a la ciudadanía. Por ejemplo, se pidió a las personas que les dijeran si querían reconocer al pueblo mapuche como un pueblo diferente al chileno. Eso puede ser tomado como un reconocimiento constitucional del pueblo o como una postura autonomista. Entonces, en ese sentido hay preguntas que fueron complejas de resolver y hay otras respecto de la legitimación de la violencia. Por lo tanto, existe una disociación muy importante respecto de la realidad de las personas.

En cuanto a la cantidad de comunas de la región, poner más de una comuna también habría sido sobre representarlos estadísticamente, por eso la decisión fue considerar las 13 comunas con mayor población indígena de la Región de La Araucanía, entre las que se encontraba Ercilla.

La combinación era de la población total, no sólo del número de personas sino en términos proporcionales de la región. Se buscaba números más que proporción.

Otra pregunta que les realizaron dice relación con el ministerio y el consejo de los pueblos. Las personas están de acuerdo con la demanda, pero no con la forma, y así quedó representado en la poca participación de los procesos de consulta.

De acuerdo con el estudio cualitativo, el correlato del proyecto que se está haciendo, para muchos dirigentes tiene que ver con el decreto 66 y la forma en que se convoca a las comunidades. Éste dice que debe convocarse a las personas por correo certificado, lo que no funcionó con las comunidades.

Entonces, existe una falta de pertinencia desde el reglamento y la realidad territorial de los pueblos originarios.

**El señor Fuentes**, dando respuesta a otras preguntas, hizo presente que ellos son parte del Centro de Estudios Indígenas Interculturales, que es fruto de una coordinación entre la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Diego Portales y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Dicho Centro está desarrollando una encuesta tipo panel sobre asuntos indígenas, esto es, que la misma encuesta se va a aplicar en series sucesivas a los mismos actores durante diez años, experiencia que es única en el caso de Chile.

Destacó que tales iniciativas eran muy buenas, porque a través de ellas se puede evaluar, en el mismo sujeto, el cambio de percepciones en la medida en que van modificando las políticas y otros parámetros.

La encuesta tipo panel incluye temas de conflictos, de subjetividad y de políticas públicas asociadas a temas indígenas, y considera alrededor de 5.000 encuestados. Es una encuesta grande a nivel nacional, con sobrerrepresentación de pueblos indígenas. En este momento, ya está el instrumento hecho y va a empezar en el campo en un par de meses, y será un instrumento muy útil para el proceso de toma de decisiones. Entonces, hay esperanza de conocer la percepción de la sociedad respecto de ese tema

Indicó que uno de los temas centrales emanado de la encuesta es la diferencia que hay entre la opinión de la gente, particularmente indígena, que dice relación con la discriminación. A su juicio, ésa, que parece una contradicción, no lo es tanto, es decir: quiero ser tratado mejor, como un chileno, pero además, como soy indígena, debo tener ciertos espacios propios.

Finalmente, las diferencias entre los encuestados respecto de las soluciones se producen porque, por un lado, “voy a aceptar cualquier cosa que no me afecte a mí, por ejemplo, acepto que haya un ministerio, porque no me afecta directamente -entre los no indígenas eso es mayoritariamente aceptado- está bien que se les consulte, que tengan su consejo, pero no está bien que repartan territorio”. Es decir, cuando se trata de poder político y poder económico se produce la diferencia sustantiva entre indígenas y no indígenas, particularmente.

Cree que lo insoslayable es la coordinación central de los criterios básicos y, segundo, que se requiere de una revisión del decreto 66, a fin de que adquiera mayor legitimidad, eventualmente, si se establece un consejo de pueblos indígenas que sea un espacio para negociar un consenso básico. De hecho, hay ciertos lineamientos básicos que están dentro, no es que todo sea echado a la basura, pero hay ciertos elementos del decreto 66 que son bastante razonables y otros más conflictivos. Considera que hay que ponerse de acuerdo respecto de los puntos y aspectos más complicados, revisarlos y establecer un marco básico de consulta para que esos criterios bajen, ya sea a consultas locales, medioambientales o ministeriales, pero con una visión y asesoría desde un ente central. Para el tema de la consulta indígena eso es fundamental, porque de lo contrario, se tendrá un dolor de cabeza mayor en los próximos años.

Por otro lado, en materia del Congreso, estima que la experiencia neozelandesa es la más interesante en ese tipo de consultas, porque existe una comisión especial que ve los procesos de diálogo con las comunidades, los proyectos que tienen pertinencia indígena son tratados en esa comisión y son dialogados con las

comunidades, dependiendo del tema. Ahora bien, la diferencia es que en el caso neozelandés hay un solo pueblo, que es el Maorí; en el caso nuestro, son nueve, y por lo tanto, se requeriría de una mayor sofisticación en términos del tipo de consulta y de los temas que se van a abordar. A su juicio, hay soluciones institucionales al debate de la consulta en el proceso legislativo y para ello, habría que considerar la experiencia finlandesa y neozelandesa que tienen bastante recorrido en los procesos de consulta institucional.

**La señorita Peralta** intervino nuevamente para aclarar que respecto de las diferencias, lo que se propone desde los pueblos tiene que ver con una igualdad dentro del reconocimiento de la diferencia. Y, desde esa base, cuando se plantean espacios de no discriminación ello no sería contradictorio con algunos espacios de autonomía “más política”.

Por otro lado, si bien las demandas son un consenso, la forma en que se realizó es lo que deslegitimó el resultado de los proyectos y eso dice relación, particularmente, con el reglamento 66 y la bajada institucional que tuvo, porque cuando se piensa de manera comparativa con el proceso del Ministerio de Desarrollo Social y en el del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de lo que plantean en el territorio, la diferencia fue cómo llegaron a la gente y eso da cuenta de la participación de las personas. La magia que tuvo el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y no el Ministerio de Desarrollo Social, fue plantear el reglamento 66 como el piso y no el techo del proceso de consulta, lo que permitió una libertad mayor respecto de la forma en que se implementó la llegada al territorio, que es lo más importante: hablar o dialogar con las comunidades dice relación con la pertinencia y con su propia realidad territorial.

Entonces, lo complejo del Ministerio de Desarrollo Social, que se debe cambiar en el reglamento 66, fue la metodología, la forma en que llegó a las comunidades. Por ejemplo, no se puede ir a una comunidad en Putre, en horario de pastoreo a realizar una consulta indígena, como tampoco se puede pedir a las comunidades en la Araucanía que bajen a locales específicos de encuentro para desarrollar procesos de consulta, porque no tiene pertinencia territorial y ése es el correlato que ha llevado que un proceso fuera mejor que el otro. El Ministerio de Desarrollo Social llevó a las comunidades a ciertos lugares y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes fue a las comunidades a hablar con ellos.

Entonces, si bien el reglamento 66 puede no tomarse necesariamente como un tope, el primer proceso que fue el del Ministerio de Desarrollo Social -que, quizás, fue la prueba-, fue completamente apegado al citado reglamento.

**- En sesión especial celebrada en el Salón Auditorium “Ulises Valderrama” de la Intendencia Regional de La Araucanía, en 10 de junio de 2016, en su primera parte<sup>3</sup>, el señor José Montalva, Gobernador de Cautín,** hizo presente que separó en tres puntos su ponencia. En primer lugar, que se iba a referir a los hechos de violencia que, sin duda, competen y preocupan a todos los habitantes de la región.

Se atribuyen estos hechos a la temática indígena y a su importancia reivindicativa de derechos ancestrales sobre la tierra y bajo tales actos de violencia subyacería un trasfondo político. Dejó en claro que no avalan esta forma de actuación y dolor ya que, a su entender, la violencia podría ser generada por individuos no necesariamente mapuches que no respetan el Estado de derecho. Agregó que cada uno

---

<sup>3</sup> La sesión especial se dividió en tres partes: la primera, de 08:30 a 11:30 horas; la segunda, de 11:45 a 15:00 horas, y, la tercera, de 15:25 a 18:00 horas.

de estos hechos está siendo investigado por el Ministerio Público y en los cuales el Ministerio del Interior se ha hecho parte a través de las respectivas querellas interpuesta por la Unidad Penal de la Intendencia de La Araucanía.

Confían en que para contribuir al cese de la violencia sea la justicia y sus órganos auxiliares que, en un espacio de autonomía, puedan adoptar las medidas que se requieren a fin de castigar a quienes resulten responsables y sancionar las conductas que afectan a terceros, a fin de que estos puedan sentirse amparadas por un sistema que responda a sus demandas y que vela por las garantías constitucionales. Pero, de lo que está convencido plenamente es que la justicia no resolverá los problemas políticos que derivan de la falta de participación.

Por otra parte, el Gobierno ha hecho frente a este fenómeno, implementando un seguro que, por cierto, ha costado poner en ejercicio, ya que la única entidad interesada a la fecha es el BancoEstado, que estaría en operación a partir del 18 de junio, por el cual que los pequeños parceleros puedan asegurar sus bienes hasta setenta y ocho millones de pesos.

El otro punto que va a abordar es una propuesta para mejorar la convivencia en la región. Pero antes, advirtió que ésta no va a dar resultados en un Gobierno, en dos o tres, pues son medidas a mediano y largo plazo que, sin duda, tienen que empezar hoy.

Esta propuesta consiste en hacer un nuevo pacto social que incluya a todos los actores y sectores representativos de la sociedad regional, fundamentado en el diálogo permanente, eficiente y efectivo que debe realizarse de buena fe, con miras a una solución integral de necesidades de cada uno de los involucrados, estableciendo bases mínimas de convivencia para la región. Sabe que esto se ha planteado muchas veces, pero estima que este diálogo debe tener algunos supuestos mínimos.

El primero es la participación. Que se puedan hacer las adecuaciones legales y administrativas que permitan una mayor participación de los pueblos indígenas y del mapuche, en particular.

La existencia de representantes indígenas en el Poder Legislativo contribuirá a dar la importancia que se merecen éstos en nuestra realidad social, a través de la ley de cuotas u otro procedimiento que asegure la participación política de estos pueblos en el Parlamento.

La participación puede verse reflejada en mejorar los procedimientos de consulta hacia los pueblos indígenas y, en particular, al mapuche en la región, acordes con los lineamientos que entrega el convenio 169, de la OIT, acogiendo las demandas por una reglamentación de su aplicación que permita vincular las medidas propuestas con la participación indígena, con el fin de mejorar los actuales estándares de la consulta.

El segundo supuesto mínimo dice relación con los derechos culturales y medioambientales, toda vez que para los pueblos amerindios, como el mapuche, el hombre está rodeado por el medio ambiente y lo condiciona y constituye a la vez, de ahí que el concepto clave para los derechos indígenas, sea la biodiversidad. Así, la perspectiva jurídica sostiene que este concepto se construye a partir de tres elementos: el territorio, la tierra y los recursos naturales. En este aspecto, la biodiversidad es un concepto integral que involucra tanto a las características físicas del territorio, como a los factores culturales, religiosos y políticos.

Por otra parte, la disponibilidad de recursos naturales, el control o apropiación de éstos, así como su uso como soporte material de la existencia, condicionará el desarrollo de las comunidades, su interacción y la relación de éstas con la

institucionalidad pública y la inversión económica. También resulta relevante al momento de identificar actividades productivas que se desarrollan en La Araucanía, aquella que dice relación con la utilización de los recursos hídricos en la generación de energía eléctrica, que ha sido impulsada bajo la estrategia de instalación. A saber, La Araucanía tendría una capacidad de 45 potenciales proyectos hidroeléctricos de tres megawatts, de los cuales, un 33% -15- están ubicados en comunidades indígenas.

Hoy existe una sensación de amenaza de una industria que promete los más bajos impactos ambientales pero, en su corto proyecto de implementación -10 años aproximadamente-, ha encontrado mayor oposición a la que se esperaría, considerando sus bondades ambientales. Probablemente, ello tenga que ver con la escasez de recursos hídricos o su baja disponibilidad para las comunidades y su población rural, en general, que se expresa en las cerca de 140.000 personas que hoy no disponen de agua potable en esta Región.

El tercer supuesto mínimo dice atinencia con el reconocimiento de la lengua y su integración en el currículum escolar, así como la masificación de la educación intercultural bilingüe. Ello puede ser un mecanismo que revalore los conceptos culturales, sobre todo en las comunidades urbanas donde se expresa con mayor énfasis la pérdida de la lengua. Cree que el reconocimiento de la lengua, su estimulación y, finalmente, la revitalización de ésta, generará otros procesos de resignificación de la identidad mapuche.

Por otro lado, la enseñanza intercultural permite a la sociedad dimensionar de manera distinta las relaciones, basadas hoy en el desconocimiento y con el prejuicio de la violencia asociada a las comunidades.

El cuarto supuesto mínimo apunta a mejorar la institucionalidad pública en el ámbito indígena. Por ello, cree necesario que deben concurrir favorablemente los proyectos legislativos del Ministerio Indígena, del Consejo de Pueblos Indígenas y la reforma a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

El quinto consiste en que se deben perfeccionar, en lo inmediato, los procedimientos de compra de tierras, en particular lo referente al artículo 22, letra b), de la ley N° 19.253. Al respecto, le resulta importante señalar el proceso participativo constituyente indígena que está hoy en curso y que tiene por propósito que integrantes de estos pueblos debatan sobre el reconocimiento constitucional de los derechos individuales y colectivos conforme lo consulta la legislación internacional. Este proceso participativo comienza en mayo y termina en noviembre de este año, y se traducirá en la elaboración de un documento, que será entregado a la Presidenta de la República, para que sea considerado en el proyecto de una nueva Constitución. Luego, se abrirá un proceso de consulta a los pueblos indígenas del proyecto que la Presidenta propondrá al país, atinente a los pueblos indígenas, antes de ser enviado al Congreso, de acuerdo a lo estipulado en el convenio 169.

**El señor Alberto Chiffelle Márquez, Fiscal Jefe de Temuco,** hizo presente que el Ministerio Público lleva a cabo una serie de investigaciones de hechos delictivos que hoy en día ya son transversales en las regiones Octava, Novena y de Los Ríos, que forman parte de un fenómeno criminal que han denominado “violencia rural”.

Se trata de delitos que afectan a la propiedad y ponen en riesgo la vida y la seguridad de las personas. Son, principalmente, atentados incendiarios a dueños de fundos, grandes propietarios, pequeños propietarios, a sus maquinarias, a sus bienes, a sus galpones.

En primer lugar, señaló que iba a plantear lo que han hecho, tanto a nivel nacional como regional y en las propuestas que creen útiles para realizar su

trabajo de la mejor manera a nivel investigativo y, luego, a través de las probanzas de juicios.

Para abordar este fenómeno, precisó que el Fiscal Nacional ha tomado distintas líneas: en primer lugar, la conformación de una mesa interregional sobre violencia rural.

Como Fiscalía, desde 2014, se percataron que hubo un aumento de atentados en esta región y en localidades próximas. Por esto, al poco tiempo de asumir, en febrero de este año, el fiscal nacional dispuso la creación de mesas de trabajo permanente entre las tres fiscalías, que son Los Ríos, La Araucanía y Biobío, encabezada por los respectivos fiscales regionales, para que, a su vez, trabajen con las unidades especiales de la Fiscalía Nacional, mesa que funcionaría desde febrero y que se reúne una vez al mes, a fin de lograr una coordinación a nivel interno y otra a nivel interinstitucional.

En cuanto a la coordinación a nivel interno, existe una comunicación permanente, y en ella participan no sólo el fiscal regional, sino, también, los fiscales adjuntos que tienen causas vinculadas a esta temática. Ello, les permite detectar conflictos transversales que se producen en las investigaciones, generando herramientas de análisis, que hacen más ágil y efectivo el intercambio de información relevante. Este sistema ya ha dado sus frutos, pudiéndose concretar en marzo de este año, la detención masiva de once imputados que, a su entender, tuvieron participación en el atentado con resultado de muerte del denominado caso Luchsinger- Mackay.

La coordinación a nivel interinstitucional les ha permitido generar espacios con otras instituciones, no solamente las policías, para intercambio de información y ver cuáles son los problemas que han tenido en materia investigativa. Además, a través de esta mesa se han llevado a cabo reuniones con el Ministerio del Interior, con la Agencia Nacional de Inteligencia, con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y con el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

A nivel nacional, es necesario destacar lo importante que fue para ellos la ley de fortalecimiento del Ministerio Público, porque les ha permitido implementar las unidades de foco y de análisis criminal, pudiendo con ellas fortalecer la persecución penal mediante el desarrollo de estrategias para actuar sobre mercados delictuales específicos.

Hoy estas unidades especializadas están en plena fase de implementación, desde aproximadamente dos meses, en las regiones de La Araucanía, del Biobío, de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Por otra parte, señaló la existencia de un programa a nivel nacional de capacitación permanente que ha implementado el fiscal nacional para estas unidades de análisis criminal en materia de asociación ilícita, redes sociales y capacitación para fiscales, con el fin de efectuar un adecuado trabajo en el sitio del suceso, en cuanto a recolección de evidencias.

A nivel regional, el fiscal regional, desde el día en que asumió, en agosto de 2013, creó la Fiscalía de Alta Complejidad, reubicándose fiscales de la región para conformarla. Ésta se aboca a investigar distintas materias; pero, también, la delincuencia asociada a violencia rural. Está formada por dos fiscales, uno jefe y otro adjunto, que se dedican exclusivamente a esto y es apoyada, además, por dos fiscales adjuntos jefes en Malleco y dos fiscales adjuntos jefes en Cautín. De tal manera que seis fiscales están abocados a este tema de la violencia rural, apoyados por un equipo de analistas y de abogados asistentes.

La Fiscalía de Alta Complejidad, ha establecido un protocolo de perfeccionamiento de la labor en el sitio del suceso del trabajo de las policías, para

igualar estándares de trabajo, uniformar criterios de ambas policías en cuanto a recolección y levantamiento de evidencias. Ha habido un énfasis en la protección de ellos, porque es prioridad del fiscal regional darles una protección inmediata, hay un protocolo de contacto con las víctimas que consiste en que una vez cometido un ilícito, dentro de veinticuatro horas la unidad de víctimas se pone en contacto con ellas o con los testigos de lo ocurrido, luego se le deriva a un consejo de medidas de protección, donde psicólogos, asistentes sociales, el fiscal del caso y las autoridades policiales analizan y determinan cuál es la medida de protección más eficiente para esa víctima o testigo. Con esto, obviamente, se optimizan los recursos de la fiscalía y de las policías.

Agregó que han tratado de establecer estrategias de focos de persecución. En el ámbito de la violencia rural, está claro que los delitos son cometidos con armamentos. Por tanto, quieren cortar y limitar, de alguna manera, la capacidad de armamento que podrían tener eventuales imputados y, también, sus vías de financiamiento. Para ello, existe un proyecto de control de armas que se está trabajando con la policía, a través de constantes fiscalizaciones en la ruta y en caminos rurales. Además, han detectado que en la Araucanía el abigeato es una vía de financiamiento para estos hechos ilícitos y en la Región del Biobío se produce el robo de madera. Entonces, se está trabajando con fiscales especializados.

Cree que el Poder Legislativo les podría ayudar a hacer un mejor trabajo desde el punto de vista investigativo y llegar a los tribunales, toda vez que es necesario e imprescindible hacer modificaciones legales a nivel de terrorismo, protección de víctimas y testigos y algunos aspectos procesales.

A nivel de terrorismo, existen abundantes proyectos de ley que buscan modificar la Ley Antiterrorista existente. Cualquiera sea la técnica legislativa que se decida ocupar, se necesita que se incorporen elementos objetivos en la descripción del tipo penal base en el cual se considere el terrorismo, porque la normativa vigente pone énfasis exclusivamente en la finalidad terrorista de los autores, lo que favorece una interpretación restrictiva y, en algunos casos, arbitraria.

En cambio, un tipo penal que consulte elementos objetivos, ya sea en los resultados, en los medios de comisión, les va a permitir una aplicación menos arbitraria de algunos tipos penales involucrados.

Por otra parte, estimó necesario un estatuto que mejore la protección de víctimas y testigos, que las establecidas en el Código Procesal Penal y; también, en la legislación especial, porque tarde o temprano se sabe el nombre de la víctima o del testigo. Eso produce que la gente que quiere cooperar, como testigo o como víctima, se resiste a participar, lo que se traduce en que la investigación se traba.

También, cree que es relevante que se incorporen a la legislación general o a la normativa especial, técnicas que contempla la ley de drogas, o las investigaciones relacionadas con el lavado de activos. Dijo referirse al agente encubierto y al agente revelador, pudiendo con ello el fiscal tener la capacidad de nombrar un agente policial que penetre en una organización, que pueda formar parte de un grupo determinado, a mediano o a largo plazo, que viva en un sector determinado, con las personas que están cometiendo delitos, a fin de que entregue información. Dichas técnicas son muy importantes y, por ello, deben estar incorporadas a la legislación actual.

Asimismo, y también en términos de modificación legal, es importante que el aparato existente de inteligencia, de la ley N° 19.974, converse con la actual legislación, puesto que los artículos 38 y 39 de dicha ley no establecen un mecanismo de levantamiento del secreto a fin de que la información pase a la Fiscalía y que dichos antecedentes los pueden utilizar en juicio. Hoy, se encuentran atados de

manos, pues la Agencia Nacional de Inteligencia maneja información, pero no hay manera de traspasarla y llevarla a juicio.

Por último, señaló que también hay aspectos procesales importantes de modificar. El artículo 10 del Código Procesal Penal, que regula la cautela de garantías, se ha convertido en un dolor de cabeza. No obstante, al remitirse a la historia fidedigna de la ley, el referido artículo se estableció con una finalidad diferente a la que hoy se pone en práctica para generar una suspensión permanente de audiencias por parte de las defensas, las cuales alegan cautela de garantías, lo que hace que los jueces suspendan continuamente las audiencias, provocando que la víctima y también los testigos vayan perdiendo interés; y se vayan cansando. Se requiere un cambio procesal que restrinja la suspensión indiscriminada de audiencias y, en ese sentido, se han ingresado a tramitación algunos proyectos de ley, por ejemplo, la iniciativa correspondiente al boletín N° 9442-07, del honorable diputado Gonzalo Fuenzalida, y una moción que presentó el senador Alberto Espina, las cuales, estima, van encaminadas en la dirección correcta, puesto que les ayudaría bastante a realizar una persecución penal más eficiente.

**El señor Pedro Canihuante, Subdirector Nacional de la Conadi**, señaló que ésta es un ente ejecutor de políticas públicas, y que cuenta con tres fondos para realizar su acción: Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, Fondo de Desarrollo Indígena y Fondo de Educación y Cultura, siendo el más importante para la región el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

Otra cosa se relaciona con los actores que participan e influyen en la ejecución y calidad de la Conadi.

Sin duda, a su modo de ver, el primer actor es el Poder Ejecutivo, pues es el encargado de establecer las políticas públicas a favor de los pueblos indígenas del país y, en específico, de la región. Por ello, a la Conadi, le compete la ejecución de dichas políticas públicas.

El segundo actor es el Poder Legislativo que, a través de las leyes, marca su accionar, el cual, como Conadi, no puede eludir, sino, al contrario, debe respetar con absoluta sujeción a lo que establece la norma.

En tercer lugar, es la Contraloría General de la República, con su correspondiente sede regional, a la cual la Conadi le debe obediencia, porque dicho órgano vela por la legalidad de todos los actos administrativos de los servicios públicos.

En consecuencia, las propuestas de la CONADI son técnicas y se relacionan con el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, en cuyo marco considera a todos los actores que influyen en su quehacer. Luego, abordó cuatro propuestas de la institución.

La primera es la modificación de la ley indígena en relación con la Constitución y la proliferación de comunidades, puesto que ni ella, ni el reglamento actual facultan a la Corporación prohibir la constitución de comunidades que cumplan con los requisitos -artículos 10 y 11 de la ley N° 19.253- y, por tanto, cumpliéndolos, la Conadi debe registrar y conceder personalidad jurídica a la comunidad.

La necesidad de hacer un cambio, apunta a frenar las compras de tierras a nuevas comunidades y, quizás, obtener un beneficio sea como comunidad o como parte de ella.

Ahora bien, en vista de que la ley es difícil de modificar, pues deberá pasar por el proceso de consulta, propone tres alternativas que pasó a detallar.

La primera es poner énfasis en la glosa de la ley de Presupuestos 2016. Es decir, establecer la antigüedad de la demanda, priorizar a las

comunidades que no tienen compra y respetar, por sobre todo, que respecto de predio que esté perturbado haya cero posibilidad de compra. Independientemente de la declaración de nuevas comunidades, una glosa presupuestaria puede contemplar un informe jurídico administrativo, fundamentalmente antecedentes jurídicos previos y objetivos, que se consideren inoponibles para una nueva demanda. Hoy no hay norma que impida a una comunidad presentar una demanda de tierras con un título de merced ya utilizado por otra comunidad y que puede ser la misma que da origen a la nueva. Y tercero, crear, vía Contraloría General de la República, una jurisprudencia administrativa que impida la creación de una nueva comunidad y la utilización por parte de ésta de un título de merced previamente reconocido a otra comunidad en una habitabilidad favorable y con compra. Otra alternativa es crear un procedimiento administrativo que asimile el hecho de utilizar el mismo título de merced para compras distintas, como una lógica de enriquecimiento sin causa de quien se ve beneficiado. En este sentido, la demanda de una comunidad nueva que fundamente su superficie de tierra por los mismos motivos que una comunidad previa, se entendería como una demanda anteriormente satisfecha, pudiendo, en este caso, optar por el artículo 20, letra a), de la ley N° 19.257.

Una segunda propuesta efectuada por el señor Canihuante, consiste en establecer mecanismos de cierre de la demanda de los procesos de compra del artículo 20 b). La ley y el reglamento disponen un canon dentro del mecanismo de dicho artículo que determina cuánto es el derecho a restitución. La práctica del servicio ha generado una cuota de facto en la relación familia-hectáreas a recuperar, cuestión que no encuentra amparo en la norma legal actual. Lo anterior permite esta cuota de facto, en principio que la demanda sea continua+; segundo, la creación de una concepción de 10 hectáreas por familia y el concepto de comunidad con compra incompleta, situación que últimamente la Contraloría ha reparado y que tiene en consulta, ya que como señaló cualquier cambio en la ley o el reglamento implica consulta. Entonces, la alternativa vía Contraloría General de la República es interpretar que la solicitud de financiamiento de compra de tierras finalice con la resolución que la aprueba. Adquirida la propiedad y traspasado el dominio a la comunidad, la demanda se entenderá por satisfecha, no pudiendo apelar nuevamente, en el futuro, al artículo 20 letra b). Otra alternativa, vía Ley de Presupuestos, es establecer que el Estado entenderá por satisfecha la demanda territorial en una comunidad en particular, cuando se le haya restituido, según los mecanismos establecidos, el predio determinado en virtud de la aplicabilidad.

Una tercera propuesta es fortalecer el presupuesto para las postulaciones efectuadas según el artículo 20 letra a). Toda vez que, a diferencia del artículo 20 b), que trata de un fondo de financiamiento, el primero trata de un subsidio -no del detrimento territorial histórico-, sino que de la insuficiencia territorial sobreviniente en la actualidad. De contemplar un sistema que permita cerrar aquélla y, por tanto, disminuyendo la demanda del artículo 20 b), la efectuada por el subsidio 20 a) debería aumentar, fenómeno que actualmente está ocurriendo.

La cuarta propuesta es implementar acciones de planificación territorial, previas a la compra del 20 b). Este año se ha establecido un plan piloto, como Conadi, por las siguientes razones: Se mantiene una crítica que, aparejada a la demanda territorial y sus consecuencias, los predios adquiridos bajan la productividad. El historial de predios de baja calidad agrícola es un antecedente de la causa. Por eso, se ha privilegiado las compras con mejores condiciones de habitabilidad y pretendido enfocar el trabajo de planificación territorial con las comunidades que estén en proceso de solución. La alternativa es apoyar el señalado plan piloto con el objeto de acompañar la determinación de la comunidad respecto de la repartición especial de los predios adquiridos. La idea es promover la mantención de espacios de autosuficiencia

sustentable. Otra alternativa en esta misma línea es promover el financiamiento transversal. Es decir, posterior a la compra y teniendo a la vista la planificación territorial previa, se debe fomentar la inversión pública de apoyo predial en aquellas comunidades, privilegiando la inversión mediante el Gore, como hoy ocurre en La Araucanía. La última alternativa es enfatizar el mejoramiento de la calidad predial, al momento de la adquisición del proyecto. Esto como una manera de eficiencia fiscal, al momento de considerar predios con condiciones de habitabilidad que permitan una vida digna para las comunidades.

**El señor Juan Eduardo Delgado, alcalde de la comuna de Padre Las Casas**, indicó que en el tema de efectuar propuestas, que es el propósito de la reunión, siempre ha pensado y expresado un por qué no se cambian, por ejemplo, los reglamentos de los programas que se conforman a nivel nacional y se aplican en esta región. Así, los alcaldes han peleado desde hace mucho tiempo por el tema de los subsidios habitacionales, ya que para entregar un subsidio a una familia en el campo, debían estar regularizados los terrenos. Lo mismo pasa con el agua potable y con muchos otros proyectos, para los que hay recursos a nivel país, pero que no llegan a esta región. Por lo tanto, una gran medida, que le interesa expresar en esta Comisión, es que ojalá se cambie, a través de la ley o de comisiones especiales, la idea de considerar a la Novena Región como al resto de las regiones de Chile, porque, al tener grupos indígenas, que no tienen regularización de tierras, se pierden los recursos que podrían llegar a otras comunidades.

Pasando al tema de la violencia, cree que ella se debe a que no han podido preocuparse de que lleguen los recursos. Esto no se debe a que el Gobierno de turno no los quiera entregar, sino a que no existen las herramientas, porque hay inconvenientes que tienen que ver con las leyes y los reglamentos. Señaló, como ejemplo, que habían lanzado el Programa de Desarrollo Territorial Indígena, pero no poseen recursos para implementarlo.

**El señor Juan Carlos Reinao Marilao, Presidente de la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (Ancam)**, comenzó su intervención haciendo presente que, a su modo de ver, el enfoque de esta comisión, de acuerdo con los puntos presentados, es el camino equivocado. Además, hay otros temas en la tabla que generan un análisis de la Región de La Araucanía, a raíz de los últimos hechos de violencia que han ocurrido. Lamentablemente, se quiere analizar la forma de resolver judicialmente la problemática; es decir, ingresar una mayor cantidad de Carabineros a la zona, lo que implicaría que la inteligencia policial se concentre en esta región, donde hay presencia de mapuches, lo que conllevaría a una región con alta concentración policial y militarizada; con armas que, de una u otra forma, ocasionan muerte; por lo que, al final del día, se termina con una región más polarizada y con mayor nivel de violencia.

Ha habido varios gobiernos, tanto democráticos como militares; sin embargo, ninguno ha abordado la problemática mapuche. Siempre existió la buena intención de resolver los problemas, siempre un año o un año y medio antes de las campañas. Lamentablemente, se sigue estando concentrado en el análisis y en el diagnóstico de la situación.

Atendida, a su juicio, la debilidad política que existe a nivel regional, por la falta de liderazgo y capacidad de dialogar en la Novena Región, se enfrentan a una gran oportunidad, la cual, seguramente, les dará una hoja de ruta para avanzar en obtener una región como la que muchas familias, mapuches o chilenos, soñaron. Todos ellos llegaron con un sueño que fuera posible de realizar, pero no depende de sus habitantes sino de todo el país.

La Región de La Araucanía no es pobre, es rica en recursos naturales, recursos hídricos, tiene la capacidad de producir energía eólica y energía renovable; cuenta con un gran porcentaje de madera y de ganadería; sin embargo la encuesta Casen de 2013 dice que las personas más pobres de este país son las que tienen apellido mapuche. En otro párrafo señala que en un mismo trabajo o en una misma función un mapuche gana desde el 30 al 45% menos del salario. Eso se llama discriminación.

Por otra parte, hizo presente que es importante que todos, incluidos los parlamentarios de distintas colectividades, reconozcan la deuda histórica del Estado con el pueblo mapuche, independientemente del Gobierno de turno.

Cree que tarde o temprano esta problemática, la sordera crónica del Estado y del poder que legisla en nuestro país, va a pasar la cuenta, llevándolos a aumentar la brecha de la polarización entre los mapuches y no mapuches, con pérdidas de vidas humanas en ambos lados, de familias inocentes y va a ser más complejo remediar esa situación.

Dijo que su gente, sus comunidades, sus dirigentes no confían en la política del país ni en sus parlamentarios, como tampoco en las autoridades regionales.

Entonces, instó a sacarse la mochila política y generar una agenda, independiente del Gobierno que asuma, para que el Estado se empeñe en trabajar en el bienestar de todos los que viven en las regiones en las que hay presencia mapuche.

Insistió en su filiación a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche, y allí siempre hablan de buen vivir, por lo tanto, en Amcam han tomado la decisión de trabajar por el diálogo, de trabajar por una Constitución plurinacional y multicultural.

**- En la segunda parte de la sesión especial, el señor Domingo Colicoy, representante de la coordinadora de Asuntos Mapuches,** comenzó su intervención diciendo que venía en representación de la Coordinación de Comunidades con Aplicabilidad del artículo 20, letra b), de la actual Ley Indígena y que poseen derechos jurídicos reconocidos para el tema de la compra de tierras. Se trata de una comunidad jurídica, la que, a su vez, forma parte de los mapu en la comuna de Nueva Imperial.

Son comunidades donde lo que los une es un interés por la compra de tierras así como, posteriormente, analizar qué van a hacer con las que compran; son, de alguna manera, una coordinación de comunidades mapuches que hace suyo responsablemente el ejercicio de creer en la institucionalidad y en este Estado.

Hizo presente que el documento que prepararon contiene algunas observaciones y sugerencias que no son para nada ambiciosas, dada la desconfianza que hay en las comunidades mapuches.

Les preocupa el avance que ha tenido el derecho mapuche en este país y a nivel internacional, aunque como es un tema que ya está instalado no tiene vuelta atrás y van a ser siempre tajantes y duros en defender aquellos avances que han logrado como sociedad. Es por esta razón que no entienden cómo en una instancia tan importante del Estado chileno, como es la Cámara de Diputados, se vincule un tema tan distinto como es la compra de tierras con la violencia. En tal virtud, afirmó que la compra de tierras no es la generadora de violencia, sino que la imposibilidad del acceso al derecho a la tierra y al territorio al cual tienen derecho como mapuches.

Reconoció que en la actualidad han tenido avances y han logrado cuerpos jurídicos, como el Convenio N° 169, entre otros, que es bastante claro en

garantizar los derechos de reconocimiento diferenciado y los derechos de igualdad de oportunidades. Sin embargo, la responsabilidad de cumplir e implementar esos derechos está en el Estado y en sus instituciones, pero se ha visto que han sido incapaces de hacerlo.

Las normas vigentes en Chile reconocen el derecho a la tierra y al territorio, lo que está contenido en el artículo 13, Párrafo 1 del Convenio N° 169. De allí que quiere hacer énfasis en que lo que ha fallado es el escaso avance y desarrollo de la institucionalidad pública y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. De allí surge su primera propuesta: concebir que el derecho Mapuche debe permear a toda la institucionalidad pública.

Respecto de la política de compra de tierras, les preocupa la información oficial que entregó la Conadi sobre esas compras en 2014 y 2015, pues plantea que en esos años hubo una enorme cantidad de compra de tierras. La duda de ellos es por qué de las sesenta y tantas comunidades que compraron tierras, solo 14 tendrían su demanda satisfecha y el resto, no; situación que se repite.

Las propuestas que formula la entidad por él representada son:

Primero, en el plano de la gestión operativa del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, solicitan que se aumente de manera extraordinaria su presupuesto para este año y para los que vienen.

Segundo, creen que se debe instituir y adecuar todos los programas de los servicios públicos que afectan directamente a las comunidades mapuches.

Tercero, por sus instrumentos jurídicos a nivel interno y, según, sugerencias de organismos internacionales, consideran que se debe entrar al terreno de la modificación de los instrumentos legales, sobre todo, de la Ley Indígena, para acomodarla a los estándares internacionales, que establece el derecho indígena y los mecanismos legislativos chilenos.

Además, estiman que se deben instituir procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional, para solucionar las reivindicaciones de tierra formuladas por los pueblos interesados, en este caso, mapuches.

**El señor Patricio Santibáñez, representante de la Multigremial de La Araucanía**, en la que están incluidas las empresas principales en áreas productivas, organismo del que es director en su calidad de presidente regional de Corma Araucanía.

Expresó que para ellos es sumamente claro que después de más o menos veinte años de aplicación de una legislación indígena se está en un punto en el que no hay una mejora significativa respecto de los beneficiarios de esta ley, lo que ha afectado gravemente la paz social en la región y las posibilidades de desarrollo. En ese sentido, consideran que es el minuto de repensar qué se debe hacer.

A su modo de ver hay cinco puntos que creen son parte del diagnóstico.

El enfoque de la política indígena, básicamente, ha estado focalizado en la tierra, es decir, centrado en un problema de hace ciento cincuenta años, pero las sociedades han cambiado. La mayoría de la población hoy es mapuche-urbana (74 %) de manera que ese enfoque no da cuenta de las necesidades de una sociedad moderna, en la que las oportunidades están en otra parte.

A su entender, la política de compra de tierras es un tanto arbitraria. Hay una inconsistencia entre lo que la ley dice y la aplicación de la política, que ha llevado a una aplicación excesiva. Originalmente, la ley establecía títulos de merced y

otras cesiones gratuitas del fisco, pero con la multiplicación de comunidades, con la aplicación de un reglamento que rige a la Conadi, se fue más allá de lo que la ley original establecía. Con ello, obviamente, se ha caído en un proceso en el que se violenta a los poseedores actuales de la tierra y los beneficiarios crecen inorgánicamente por la subdivisión de comunidades.

Cada vez se ve la expansión del área de conflicto, y hay una muy baja respuesta a delitos que son evidentes. Se pretende dar la imagen que hay un enfrentamiento entre los mapuches y el resto de la sociedad, pero estima que eso es irreal; no es así. La mayoría de las personas de origen mapuche no participan de la violencia y conviven en términos razonables con el resto de la sociedad.

Cree que es un error tratar el problema así. Lo que ven es que hay grupos minoritarios que tienen una agenda violenta, y que obviamente el Estado ha fallado en controlar adecuadamente.

Se mantienen incentivos a la violencia y se expande el conflicto a otras regiones.

Para ellos es sumamente grave que haya un efecto muy importante sobre el desarrollo productivo de la región. En el último mensaje la Presidenta señaló que es imposible que haya políticas sociales sin crecimiento, y hoy hay un consenso en el país en ese sentido. Esta región es la más pobre del país, de modo que si se requiere tener oportunidades de progreso para todos, eso pasa, por el establecimiento de un clima adecuado y que no se destruyan las capacidades productivas, lo que ha hecho sistemáticamente la ley.

Se ha tenido referencias de que sobre cien mil hectáreas se entregaron en la región, y todas las siembras que se hacen en ella son doscientas mil hectáreas, de modo que viendo qué está en producción y qué no lo está, en realidad la pérdida de recursos económicos en la región es altísima. Y cuando se va a las comunidades, como a ellos muchas veces les ha tocado concurrir, se advierte que sus principales carencias tienen que ver con trabajo, con la falta de oportunidades de desarrollo.

Entonces, a su modo de ver, no se puede establecer un balance entre el desarrollo social y el desarrollo económico, ambos tienen que ir de la mano. Hoy se exige a todas las empresas que se preocupen tanto del medio ambiente como del desarrollo social y económico, pero eso no ha ocurrido en este caso, lo que ha significado empobrecimiento de la región. Otro punto que es parte del diagnóstico lo constituye una política de alto costo.

En efecto, todo el dinero que se destina a tierras es equivalente a todo lo que gasta el Gobierno regional con cargo al FNDR, pero no hay una evaluación de cómo ha servido esa política. De hecho, si se va a los campos la gente está igual de pobre.

En materia de propuestas, se deben diseñar políticas que no incentiven el conflicto, sino la integración y la mejor convivencia, que promuevan el desarrollo económico-social y que no atenten contra ello; en las que se reconozca a todos los habitantes de la región con iguales derechos y deberes. Esas políticas se deben focalizar en las áreas de mayor pobreza y deben estar orientadas a una sociedad actual y futura, no al conflicto del pasado.

Un tercer punto de diagnóstico apunta a las propuestas de tierras. Así, a su entender, se debe delimitar el marco legal de las demandas de tierras, acotando el reclamo a las situaciones de desmedro originalmente planteadas en la Ley Indígena: título de merced y asignaciones gratuitas del Estado, eso fue lo que establecía esa ley, y no se explica en qué minuto se planteó lo contrario.

Otro punto planteado dice relación con el tratamiento de las demandas conforme al marco legal establecido y de acuerdo con antecedentes legales objetivos. En esta materia, se debería crear un tribunal especializado para resolver los reclamos de tierras de comunidades, sacando esa atribución de la Conadi, porque ese organismo ha sido utilizado políticamente. De hecho, cabe preguntarse cómo es posible que el Congreso Nacional tenga que establecer una norma para que no entreguen tierras a la gente que promueve la violencia, en circunstancias de que eso debiera estar en el abecé de un funcionario público.

Un quinto punto consiste en apoyar la asistencia técnica en las comunidades que cumplan con los requisitos al formular sus peticiones en tiempo y forma y debe ser atribución de la Conadi, así como restringir la multiplicación inorgánica de comunidades y la asignación de la calidad de indígena bajo la definición establecida para tal efecto.

La región tiene un problema de desarrollo productivo, el cual requiere oportunidades para todos, principalmente para la gente de mayor pobreza, mapuches o no mapuches. No puede haber distinciones en términos de fomento productivo.

Debe haber un plan, el cual tiene que ser consensuado. Hay que contar con una estrategia de largo plazo, que dure más allá que un Gobierno y en la que participen diferentes instancias. Eso ha existido en el pasado, pero hay que revitalizarlo y transformarlo.

A su modo de ver, se debe situar el foco en una rápida integración al mundo del trabajo; exenciones tributarias; fondos de agencias, subsidios a esta región; inversiones en infraestructura de riego o de lo que fuera. Entonces, debe haber un plan, una estrategia regional para resolver los problemas. Todo lo anterior, conectado a los sectores de mayor potencial.

Otro punto planteado propone mantener lo que se ha hecho, es decir, la focalización de la inversión social en los sectores vulnerables de la población, pero midiendo la eficiencia y los resultados. Es sabido que la educación rural es un tema grave en esta región, por lo cual, es evidente que hay que exigir resultados a aquellos que están a cargo de la educación.

En cuanto a la cultura mapuche, cree que se debe promover en la región, porque el mundo mapuche debe ser transformado en un activo. La Conadi debe seguir potenciando eso y todos deben contribuir a que ello ocurra.

Por otra parte, perfeccionar la participación y representación política del mundo indígena se ve como una cosa razonable.

Por último, piensa que hay que revisar la aplicación del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Muchos países, como Nueva Zelanda y otros, han superado los conflictos étnicos sin aplicar este convenio.

**El señor Nefalí Silva, Presidente del Consejo de Pastores de La Araucanía**, expresó tener un fuerte sentimiento de tristeza por lo que está ocurriendo en La Araucanía, región hermosa y rica que, sin embargo, es una de las con mayor pobreza del país, lo que es un contrasentido. Si se habla de violencia, piensa que hay violencia de conciencia, violencia de valores y violencia de principios.

Cree que, como sociedad, se debe revisar lo que se está haciendo o legislando, porque hoy existe una sociedad violenta por varias razones. Según su criterio, es importante que se pueda vivir en convivencia e igualdad, y la lectura que hacen como consejo regional de pastores es que existe una enorme desigualdad que parte en los niveles centrales del Gobierno. Creen que este conflicto en la Araucanía no es mapuche, sino uno que tiene la región porque muchos derechos han sido violentados;

pero, también, se debe asumir que a veces se marcha exigiendo los derechos pero no para declarar cuáles son los deberes que se asumen.

Sostuvo que, habiendo hecho una ronda de reuniones con el mundo gremial, así como con muchas autoridades, con diputados, con seremis, y con los representantes del partido mapuche, les ha permitido recibir mucha información respecto a esto y han llegado a las siguientes conclusiones:

Número uno. Creen que se requiere la voluntad para realizar acciones urgentes de todas las partes a fin de establecer un dialogo real, conducente a buscar la paz para todos los habitantes de la región. Dicho dialogo no debe ser una imposición de parte del Estado o de algún grupo en particular, y se debe cumplir con los acuerdos que se alcancen. Por ahí, también, se están violentando muchas cosas, porque se realizan muchas reuniones y se toman muchos acuerdos que, finalmente, no se cumplen. Es decir, falta hacer lo que ayude a terminar con el ambiente de engaño y desconfianza. Por ello, deben participar actores externos al Estado y a las mismas comunidades mapuches, que den garantía de cumplimiento.

Se necesita avanzar en el establecimiento de la justicia, reconociendo nuevamente como elemento primordial la presunción de inocencia hasta que se pruebe lo contrario pues, como iglesia, no pueden permitir que un solo inocente sea tratado como culpable. Pero, con la misma fuerza, exigen que los culpables, es decir, aquéllos respecto de los cuales su responsabilidad en actos ilícitos se establezca claramente con pruebas fehacientes, sean condenados por las leyes imperantes.

Efectúan un llamado al Ministerio Público, a respetar el principio de objetividad en la investigación, de forma de velar por el respeto a la justicia, atendiendo al trascendental rol que la ley les ha entregado.

No validan, como iglesia o como consejo, la violencia por parte de cualquier actor regional como medio para conseguir sus reivindicaciones o lograr la justicia.

Rechazan la quema de cualquier predio, casa, habitación bodega, bosque, maquinaria, camión o iglesia pongan o no en peligro la vida humana.

En cuanto a los templos quemados, manifestó que no afectará la fe de los creyentes, la cual está puesta en el señor Jesucristo. Están convencidos, porque la historia lo demuestra, que ante estos hechos la fe siempre ha salido fortalecida.

Reconocen que sigue aumentando el número de víctimas de todos los lados, por lo que urgen al Estado que, en cumplimiento de su responsabilidad con la ciudadanía y ante la imposibilidad de entregar seguridad, responda y se haga cargo de reparar el daño causado a particulares.

Se debe hacer el esfuerzo conjunto para que, basados en la verdad, se reconozca el trato históricamente vejatorio de que ha sido objeto el pueblo mapuche, tanto por parte del Estado como por parte de la sociedad nacional. Por ello, se debe reconocer y oficializar el mapudungun, velar por el adecuado acceso al agua de todas las comunidades rurales, garantizar la accesibilidad a vías de comunicación y el acceso a fondos y tecnología para la producción, conforme a su propia cosmovisión.

Se debe, a su juicio, cuantificar la necesidad de tierras por parte de las comunidades indígenas, para que el Estado, sin afectar a los colonos, pueda responder a ello y, de esta forma, se eviten los abusos.

No aconsejan que las comunidades que han optado por la vía violenta reciban, de los entes del Estado, tierras u otros beneficios.

Por otra parte, se deben crear mecanismos constitucionales para que exista representatividad política en la toma de decisiones que atañen a la región

y al país, y que no sean sólo representativas de los partidos políticos nacionales, sino de las mismas comunidades indígenas de acuerdo a sus propios patrones de organización.

Insta a las personas, reunidas en todas las iglesias de la región, para que mantengan hacia las comunidades indígenas un trato respetuoso, independientemente del hecho de si comparten o no su fe. Asimismo, que se orienten a acoger a todas las víctimas del conflicto y, en ese camino, renueven sus esfuerzos para ser agentes de reconciliación, como el evangelio demanda.

Agregó que, como iglesia evangélica de la región, respetan al mundo mapuche. Conocen la espiritualidad y religiosidad que tiene, por lo que también creen que los actos de violencia no son producto del pueblo mapuche, sino de grupos violentistas que están aprovechando esta situación y que, a veces, son producto de la rabia interna y de la falta de confianza. Piensa que aquí las autoridades tienen que dar esa confianza y tienen que mantener algo que es imperativo en todo orden de cosas: el diálogo; y efectúa un llamado a la reconciliación de todos y cada uno de ellos.

**El señor Francisco Javier Stegmeier, Obispo de Villarrica** hizo presente que más que una propuesta concreta, es una reflexión, que ha sido conversada con distintas comunidades católicas y también con su hermano obispo don Héctor Vargas. Por lo tanto, es una reflexión desde las comunidades católicas que, como es sabido, han sido afectadas por varios atentados, al igual que los hermanos evangélicos.

En la diócesis de Villarrica, el pueblo mapuche ocupa un lugar muy importante y participa en todas las instancias de la vida de la iglesia: en las ciudades, en el campo, en las parroquias, en la comunidad, en los colegios, en las obras sociales, en las congregaciones, siempre está la valiosa presencia mapuche con una fe muy profunda.

Destacó que la experiencia que posee respecto del pueblo mapuche es que es profundamente religioso. Por eso, el atentado a las capillas, a los templos, contradice abiertamente algo muy esencial en su cultura. En consecuencia, esos atentados no expresan lo que es su dimensión religiosa y lo lleva a afirmar que el pueblo mapuche no es violento, por el contrario, es un pueblo pacífico.

Cualquier persona que conoce la realidad en esta región, se da cuenta que la causa mapuche no está en los grupos violentos, sino que quiere la paz, al igual que el resto de los habitantes de la Araucanía.

Está seguro que cuando se abra el diálogo que debe haber entre el pueblo mapuche y el resto de la sociedad, lo que corresponde es escuchar qué está sintiendo, qué cosa está pensando y distinguirlo de grupos que ya están ideologizados.

Para ser hermanos y partícipes de un proyecto social común, se debe reconocer que, en el pasado, se han cometido injusticias con el pueblo mapuche, entre ellas la marginación, la postergación y la discriminación de parte del Estado y de la sociedad chilena en general.

La dignificación del pueblo mapuche y la reparación de las injusticias, dentro de lo realmente posible, a su juicio, van a saldar la deuda histórica y contribuirá eficazmente a superar el ambiente de conflicto en esta región; además, se debilitará el extremismo que usa como pretexto la causa mapuche.

Cree que el pueblo mapuche tiene que ser responsable y protagonista de la solución. Pero también es tarea del Estado, con sus autoridades y organismos competentes; de la Iglesia, con todos sus miembros, de diversas denominaciones cristianas, de las organizaciones intermedias y de cada uno, a nivel personal, según corresponda.

El Gobierno debe hacer respetar el estado de derecho para asegurar a cada uno lo que le corresponde en justicia. Entonces, por ejemplo, se habla del Convenio 169, el cual ya está dentro del Estado de derecho; la clave es cómo aplicarlo para que haya justicia.

El anhelo de todos en la Región de La Araucanía es vivir en un ambiente de fraternidad, paz y seguridad. Entre todos, se debe superar la violencia propiciada por un pequeño grupo. Pero también todos los estamentos tienen que unirse, a fin de elaborar un proyecto que realmente dé respuesta a las justas demandas del pueblo mapuche, en el respeto de los derechos de todos los ciudadanos.

Destacó que no hay que olvidar a todas las víctimas de la violencia afectadas en su integridad física y psicológica, en sus fuentes de trabajo y en sus bienes materiales, incluso en la pérdida de seres queridos.

En tan grave situación, se requiere el compromiso y la participación de todos, incluido el Estado. Las autoridades son las encargadas de velar por el orden social. Para asegurar la justicia de todos los miembros de la sociedad es necesario neutralizar a los violentistas dentro del respeto del estado de derecho. Estos últimos no aportan a la solución, sino que son parte del problema. La violencia engendra más violencia y no se puede reparar la injusticia con más injusticia.

El problema que afecta a esta región es complejo y de larga data, por lo que la solución tiene que ser profunda, seria, fundada en la verdad y la justicia, y con la participación de todos, según corresponda a cada uno. El pueblo mapuche ha sufrido injusticias y es necesario reparar esa deuda. Tiene que haber políticas de Estado realistas y eficientes conducentes a ese fin. La misma sociedad debe reconocer al pueblo mapuche en su identidad propia, dignificando su cultura y asumiendo la interculturalidad como expresión de una diversidad que no separa, sino que une y enriquece mutuamente.

En un tema en que hay que profundizar es acerca de qué se entiende por interculturalidad. La solución debe darse en un contexto de participación y comunión. Por último, la solución necesariamente requiere de la buena voluntad de todos, en la verdad, la justicia y el amor.

**El señor Héctor Urban, directivo de la Asociación de Agricultores de Victoria,** comenzó su intervención repudiando muy fuertemente todos los hechos de violencia que se siguen cometiendo en la región, a todo nivel de víctimas. Como asimismo, ser solidario con la Iglesia Evangélica, a la que le tocó ayer vivir una situación muy violenta, y con la Iglesia Católica a la que también le han sucedido bastantes hechos similares.

Como agricultor, afirmó haber relatado varias veces todo lo que han tenido que vivir, por lo que estima que la sociedad ya está bastante clara respecto de que estos hechos de violencia no pueden seguir sucediendo y que cada día queda menos tiempo para buscar o presentar una propuesta, una solución definitiva.

Agregó que, también, quería hacer un llamado al diálogo, pero al diálogo sincero, porque muchas veces dirigentes de sectores violentos dan muchas opiniones que no son verdaderas, lo que confunde a la sociedad, a la opinión pública y, también, podría llegar a confundir a esta Comisión, y esa no es la idea. La idea es que de acá salgan cosas positivas, buenas y soluciones. Asimismo, expresó querer hacer un llamado a que sean nombrados como lo que son, esto es, agricultores y no, porque no lo son, latifundistas ni colonos. Es primordial revisar muy a fondo la Ley Indígena, porque ven que es uno de los grandes problemas que conduce a todos estos delitos de gran connotación.

También piden revisar la entrega de tierras, porque se habla de que hay una deuda, y se ha entregado muchísima tierra a sectores, a comunidades; pero él personalmente, a diario, advierte que esa tierra está botada, siendo un recurso tan valioso, que mucha gente, como los agricultores, hacen que dé frutos.

Señaló que algunos hablan de que es parte de su cosmovisión, pero, los tiempos han cambiado. Hoy día es muy necesario el esfuerzo y el trabajo para salir adelante, sobre todo el esfuerzo personal, y sin desmerecer la ayuda que el Estado les brinda en algunas cosas. Crean, además, que es muy importante poner una fecha de término a este tema de la entrega de tierras o devolución, o como se le quiera llamar, porque esto no puede ser eterno.

También hay que ver los resultados negativos de la discriminación positiva hacia algunos sectores hacia gente de alguna etnia, pero también hay otro tipo de discriminación positiva toda vez que hay gente que no pertenece a estos grupos o no pertenece a alguna etnia, y está quedando atrás, aislada y sin recursos. Entonces, ahora hay pobres con tierra y pobres sin tierra, así que es muy importante revisar este tema.

Otro punto que también han mencionado varias veces es analizar una compensación alternativa, que no sea tierra. Hay mucha gente mapuche, con la que han conversado, que dice que no le gustaría recibir tierra, que prefiere que le den un bono u otra compensación, lo que sería una alternativa para descomprimir el tema, dado que la ansiedad surge en que le entregue un campo o un fundo, que ojalá tenga casa y árboles para cortarlos, cosecharlos y después mirar uno de al lado.

Lo otro, es no olvidarse de las víctimas. Hay gente que ha sufrido muchísimo, que ha perdido mucho, ha quedado en la calle, que está viviendo de allegada, que lo único que tenía era lo que les quemaron. El Estado se tiene que hacer cargo de verdad, de buscar una solución y de no seguir pagando ellos, los ciudadanos.

La región no puede seguir esperando hay que tener una propuesta, pero que sea propositiva, a corto plazo, ya no queda mucho tiempo. Que no se olvide que los diputados en 14 ó 16 meses más, puede que muchos ya no lo sean y vengan otros y este drama va a tener que empezar de nuevo, a volver a hacer otro análisis y otro estudio, lo que los lleva a solicitar a esta Comisión, agilidad en este tema.

**El señor Nicolás Donzé, también representante de la Asociación de Agricultores de Victoria**, expresó querer ser muy preciso y conciso en su intervención, puntualizando que todos son chilenos, indistintamente de la ascendencia que poseen tienen que tratar de convivir en la Región de La Araucanía.

Se debe entender que todos estos acercamientos tienen que ser con buenos planteamientos, en un marco de respeto, y donde se pueda ver qué es lo que une a todo el pueblo de La Araucanía, que son todos sus habitantes, indistintamente de su ascendencia.

La multiculturalidad ha sido muy manoseada, pero estima que sí tienen que tener un poco más de acercamiento; que sí lo hay; por lo menos, en Malleco se nota más.

Agregó, al igual que su predecesor, haber conversado con bastantes compatriotas de ascendencia mapuche y le han dicho que algunos tienen otros oficios, que son realmente unos ases, en distintas cosas: artesanía, panadería, comercio exterior y quizás en eso el Estado pueda ayudar y reparar este daño que le ha hecho a toda la sociedad de La Araucanía.

Tal vez, por culpa de todos los estamentos del Estado hay una serie de violencias que están enfrentando dos actores que no tienen el poder de solucionarla. Entonces, cree que el diagnóstico que la Comisión haga debe ser desde el

fondo, porque el tema de la violencia no va a solucionar nada, sino que va a generar más violencia. En eso el Estado ha sido el culpable mayoritario de estos problemas.

El Convenio 169 ha sido aplicado como han querido, a su juicio, no bajo las leyes que tiene el Estado de Chile. Han provocado enfrentamientos entre personas que en la antigüedad eran vecinos. Se han traspasado, a través de otras leyes, los derechos de todos los chilenos que están en la parte rural, sobre todo en la agricultura, porque todos saben acá que también sus compatriotas de ascendencia mapuche en la mayoría de La Araucanía, son agricultores, hortaliceros y quieren realmente surgir; otros son profesionales que también a diario comparten con ellos. Puntualizó que él repudia todo acto de violencia de cualquier reivindicación. Todos pueden protestar, pero hacerlo con respeto a quien está al lado.

A su modo de ver, la justicia está funcionando con un sesgo altamente perjudicial, porque no están siendo objetivos en todos los casos, por aplicaciones de ciertos convenios, por ejemplo el 169, que está mal interpretado ya sea por normas o por costumbre. Cree que este desorden debe acabar y empezar a sentarse para congeniar. Ellos no vienen a pedir plata, bono ni beneficios, solamente que se restaure el estado de derecho para poder aunar a todos los habitantes de La Araucanía, independiente de la ascendencia.

**El señor Domingo Colicoi**, dando respuesta a varias interrogantes formuladas por los señores parlamentarios, señaló que fue dirigente social desde muy joven y es sabido que no apoyó la Ley Indígena, no trabajó por ella. Con su organización, Consejo de Todas las Tierras, trabajó por traer a Chile el convenio 169. Agregó que en 1989 dijo dentro de su organización que había fracasado, porque veía que tendrían problemas con la ley indígena y no es porque no haya política de tierras, la hay, lo que ocurre es que es mala, insuficiente.

Puede asumir y hacerse responsable de que hay mapuches que creen que los huincas se deben ir de las regiones desde la del Biobío hacia el sur. No está de acuerdo con eso, tienen diferencias, porque son una sociedad humana diversa culturalmente y lingüísticamente.

Trajeron el convenio 169 y conocen sus límites. No les permite independencia, no garantiza autonomía ni autodeterminación, y después de 20 años algunos líderes están planteando tener autogobierno, y no es tan al margen de la ley. Pero está la discusión territorial la cual, en términos declarativos, puede afirmar que la ley les garantiza eso.

Hizo presente que hace dos años instalaron una mesa de conversación con el Gobierno y por eso dicen en las comunidades que participaron en la mesa por el artículo 20 letra b), que poseen esa aplicabilidad. Cree que sumando lo que se advierte es que no hay más de 30 comunidades de las 150 a las que se les iba a comprar desde 2014; además, hay otras que se han ido sumando al listado. A algunas se les dio aplicabilidad en 2014 y se compró inmediatamente. Por esa razón, se preguntan qué le va a decir a la gente, porque no tiene la seguridad de que vaya a seguir sentado a la mesa.

**El señor Patricio Santibáñez, representante de la Multigremial**, en respuesta a una consulta de la Comisión señaló que respecto de la existencia de grupos que pueden ser considerados o no terroristas, hizo presente que, obviamente, que hay grupos que están organizados para ejecutar actos de sabotaje y actos violentos, como ellos mismos lo han declarado.

Queda pendiente definir si cada una de esas acciones corresponde o no a un acto terrorista, o si es conveniente la aplicación de la ley

antiterrorista. Lo que le parece más grave es que se comete una cantidad de delitos impresionante y casi nunca hay detenidos y menos condenados.

Respecto de la deuda histórica del Estado de Chile con el pueblo mapuche. Cree que en nuestra historia efectivamente han existido situaciones de despojo e injusticias que han afectado a mapuches, cree que en nuestra historia han existido otras que no han afectado a mapuches, pero piensa que no se pueda explicar toda la situación actual de pobreza por una sola causal.

En cuanto a las tierras, obviamente que todo el mundo puede tener pretensiones, y es lógico que las tengan, como igualmente, un empresario puede tener la pretensión de pagar el mínimo de impuestos, pero finalmente deben transar para llegar a una ecuación razonable. Por lo tanto, estima que la eventual solución a esa deuda debe tener un norte, un coto y una fórmula para tratarla; que se defina el marco legal, que quede claramente establecido en qué consiste esa deuda, qué situaciones ameritan ser resarcidas y cuáles no.

Nuevamente, cree que allí hay una indefinición, que la ley se ha aplicado según el Gobierno de turno y bajo los criterios de un solo funcionario, el director de la Conadi. Eso no le parece.

En relación con la excesiva mirada económica estima que lo que se ha hecho es mirar desde un lado, sin ver los efectos que eso ha provocado en la sociedad completa en términos de violencia y de desarrollo económico que son fundamentales para superar el problema y dar oportunidades de progreso para todos.

Después, se ha hecho referencia al sector forestal y a la invasión forestal. Primero, las plantaciones forestales son el 18 por ciento, más o menos, de la superficie de la región, es decir, la mitad de las plantaciones forestales corresponden a los socios de la Corma, en general, a las empresas forestales y el resto a particulares. En la región, hay otro millón de hectáreas de bosque nativo, por lo que, en términos de agrupación es preciso colocar los números.

En segundo lugar, todos los terrenos se han comprado a personas que tienen sus títulos inscritos en el Conservador de Bienes Raíces y ninguno de ellos era mapuche. Entonces, no hay una invasión a un territorio, compraron títulos de propiedad de acuerdo a lo que está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

Respecto de la autocrítica en el sector es referente y hace mucho tiempo que están haciendo esfuerzos. Dos o tres cifras sobre el sector representan más o menos el 18 por ciento de superficie, grandes empresas el 9 por ciento. Las principales industrias que están en la región son forestales y se van a encontrar en la localidad de Mininco varias industrias; en Angol, en Loncoche y en Carahue también. Además el 60% de las exportaciones de la región son forestales.

Estima, que hay 50.000 personas que trabajan en su sector, lo que significa que una de cada seis familias de la región obtiene ingresos de éste, entre ellas, muchas de origen mapuche, particularmente, en Malleco.

Las comunidades normalmente viven en los valles, los terrenos forestales son cerros que están dando trabajo y riqueza a una región que no la tenía, pero que la necesita.

Claramente, el esfuerzo, que realizan podrá ser imperfecto, pero hacen un esfuerzo en relacionarse con las comunidades y en buscar oportunidades de proyecto y de desarrollo.

En cuanto a las medidas de resguardo cree que es imposible cuidar todos los bienes materiales de la región porque no hay policía, regimiento ni nada. Sin embargo, lo inaudito es que hay personas que anuncian que a van realizar un atentado, lo hacen y nunca se les pilla y eso es una parte sustancial del conflicto.. Sin

embargo, hay hechos de violencia todas las semanas y todos los días que obviamente les afectan. Hay propietarios que han perdido todo su capital de trabajo y, por tanto, los costos de la industria son mucho más altos para ellos. Hay una pérdida importante.

**El señor Emilio Taladriz, también representante de la Multigremial** para complementar las consultas, señaló algunos aspectos que se mencionaron, como el que se refiere al porcentaje de tierra entregada que se ocupa. Estudios que ha hecho la propia Conadi a través de la Universidad de La Frontera indican que el 60 % de las tierras compradas quedan abandonadas.

Entonces, se les pide que hagan propuestas, a lo que contestó que se les están destinando 200 millones de dólares al año, 140 millones de dólares al Fondo Tierras y Aguas Indígenas de la Conadi.

Se está quemando el futuro de esta región con esas tierras abandonadas, otro 40% está en un nivel de producción de auto subsistencia apenas, desafío enorme que hay que corregir. En un ambiente de falta de recursos se vio los malabares que hizo el Gobierno para atender malamente el desastre de Isla Grande de Chiloé con apenas 5.000 millones de pesos. Acá en un solo campo se va esa misma cifra al agua.

Acerca de si están en presencia de un grupo subversivo, contestó que ello es así, está claro que son conocidos.

En lo que respecta a la consulta acerca de si habían recurrido a instancias internacionales, hizo presente que hace dos días estuvo toda la jornada en el edificio del ex Congreso de Santiago, acompañando a Jorge Luchsinger, tratando de recurrir al Instituto de Derechos Humanos (INDH), que estaba sesionando en Santiago y que termina hoy.

Presentaron una carta en marzo de este año, pidiendo audiencia, la cual se les denegó. Volvió a solicitar la audiencia y se les pidió que insistieran en marzo del próximo año.

Lamentablemente, se ve que esos organismos internacionales y los nacionales, también, que dicen defender los derechos humanos, están absolutamente ideologizados, pero ellos van a insistir en ese tema porque creen que todos tenemos derechos humanos, derecho a la vida, derecho al tránsito; mapuches, no mapuches, chilenos, descendientes de donde sea. Aquí somos todos chilenos.

Por otra parte, **el señor Donzé**, respondiendo a la consulta formulada acerca de que si estaban de acuerdo con que existían grupos subversivos, la respuesta es sí, salió en un reportaje de TVN, hace dos semanas, imitando a los grupos subversivos en el extranjero. Quizá, aquí un poquito más folclórico. Se dijo claramente que hay 60 células que están involucradas con ellos, pero éstas son células de antaño; conocen a las dos y de ahí viene la violencia.

**- En la tercera parte de la sesión especial, el señor Lorenzo Dubois, Presidente de la Fundación Aitue**, señaló, como información, que llevaban tres años y medio observando y evaluando las políticas indígenas, y han hecho varios estudios, dentro de los cuales hay uno sobre la población general de La Araucanía, región que se define principalmente como solidaria, racista, insegura, intolerante, discriminadora y poco confiable.

Respecto de la violencia, la encuesta del 2013 señala que el 81,6% de los mapuches de La Araucanía considera ilegítimas las acciones de violencia tendientes a recuperar tierras. Incluso, en las zonas rurales es mayor el porcentaje (85,2) a su vez, el 94% de los mapuches de La Araucanía considera que la violencia afecta su imagen.

Respecto de la prioridad de las políticas indígenas mapuches, según las encuestas, del 2013, en cuanto a qué políticas indígenas deberían ser importantes, la entrega de tierras aparece con un 13,0%; la educación figura con 13,9%; la protección a la cultura un 13%; la salud con un 12,7%, y la situación previsional con el 12,6%.

Ello los lleva a concluir que no necesariamente la tierra la ven como la única solución.

En cuanto a la prioridad para llevar a cabo las políticas indígenas, la consulta se hizo a la población en general. La otra, en cambio, se hizo solamente a la población indígena.

La primera de las señaladas dice que el empleo es el principal problema, el 23%; la educación, el 18 %; la capacitación, el 16%; y, la entrega de tierras, un 16 %.

Con ello pudieron advertir que la población general opina muy parecido a la población indígena. Agregó que, según la encuesta del 2013, la pobreza en La Araucanía alcanza al 73,6 % de los hogares mapuches, que declara un ingreso familiar mensual inferior a 210 mil pesos.

Por lo tanto, se dieron cuenta que hay un tema de pobreza importante en los hogares y por bajo los niveles de la región. En consecuencia, indicó que van a presentar cuatro propuestas: una, referente a la nueva institucionalidad indígena; otra, respecto al reconocimiento constitucional; la tercera, a la consagración del mapudungun como lengua oficial; y, por último, la mesa de diálogo regional que han tratado de instalar.

Respecto de la primera, según un estudio que engloba a Latinoamericana, se demuestra que todos los países quieren, de una u otra manera, representación política de los pueblos indígenas. Así, en México tienen representación 28 distritos electorales indígenas en la Cámara de Diputados; en Guatemala, aunque sin voto parlamentario, tienen un partido político. En todas partes hay representación política y las cuotas parlamentarias no existen. También, en Nueva Zelanda se observa que el pueblo maorí cuenta con siete cupos parlamentarios. Actualmente, y dada la representación de dicho pueblo en el Parlamento, estos cupos están siendo reevaluados. Hoy día, hay más representantes indígenas en el Parlamento que las cuotas que se les dieron en su oportunidad.

En Australia, no existen asientos reservados para indígenas en el Parlamento Federal, pese a un respaldo transversal. Pero, de todos modos, hay representantes.

Respecto de la nueva institucionalidad, el 83,3% de los mapuches de La Araucanía vota normalmente en las elecciones. Eso es importante, ya que sólo el 17,4% de ellos ha participado en las elecciones de la Conadi. Es decir, a la Conadi el pueblo mapuche no la ve como un representante.

El 62,5% de los mapuches de la Araucanía se sentiría mejor representado por un consejero independiente a la Conadi.

En cuanto al reconocimiento constitucional, el 76 por ciento de la población general de La Araucanía está de acuerdo y muy de acuerdo con tal reconocimiento.

Por su parte, el 46% de la población general de La Araucanía está de acuerdo, o muy de acuerdo, con el reconocimiento total del pueblo y como una nación autónoma dentro del ámbito nacional.

En cuanto al mapudungun, el 81%de la población de la Región considera que junto con el castellano deberían ser lenguas oficiales de La

Araucanía. Cabe agregar que el 36,7% de los mapuches de La Araucanía habla mapudungun, igual o mejor que el castellano. Si la encuesta se hace en Santiago, baja más el porcentaje, pero es una lengua que se está perdiendo y, por tanto, es necesario reforzarla.

Destacó que ellos están proponiendo una nueva mesa de diálogo. Recordó que durante los últimos Gobiernos se han generado, de 1989 a 2016, cuatro mesas que no han solucionado el problema porque no han sido vinculantes. La mayoría de los acuerdos están, pero no se han cumplido.

La nueva mesa que ellos hoy están proponiendo sería de carácter regional ya, que todas las anteriores se hicieron en Santiago, y que ella sea una instancia de encuentro de todos los sectores de la región sin agenda previa, ni plazos que sea vinculante y que tenga poder. Además, debiera estar sujeta a un procedimiento, acordado de común acuerdo, y destinada a concordar las condiciones para lograr la convivencia pacífica de la región y su proyección hacia el futuro.

Como conclusiones generales pueden afirmar que los distintos Gobiernos no priorizan este grave problema regional que requiere urgentemente de una solución, con una mirada regional y autoridades locales empoderadas.

Los proyectos de Ministerio de Asuntos Indígenas y de Consejos de Pueblos otorgan una oportunidad para dar a estos temas la jerarquía que se merecen. Sin embargo, ello no reemplaza eventuales cupos parlamentarios de los pueblos indígenas. El reconocimiento constitucional es una medida prometida desde los años noventa, contemplado en la mayoría de las constituciones del continente y que daría por parte del Estado una señal política importante.

Finalmente, hacen un llamado para constituir, de manera urgente, una comisión presidencial para la Región de La Araucanía de carácter transversal, representada no sólo por parlamentarios, sino por representantes locales y del nivel central; Poderes del Estado; pueblo mapuche; organizaciones civiles, sociales y económicas; Iglesias y mundo académico -entre otros- y donde se acuerden decisiones responsables y consensuadas para el desarrollo, el respeto y la paz en esta región.

**El señor Juan de Dios Fuentes, representante de la agrupación Paz en La Araucanía,** comenzó su intervención expresando que le llama la atención la temática propuesta aunque el tema que los ocupa es la violencia y el terrorismo que está instalado, más allá de lo que pueda suceder adelante con los intereses de los pueblos originarios que no están en contraposición con sus asociaciones y organizaciones, que son legítimos.

Agregó que, conocida la situación de la región y lo que le ha pasado a él, en particular, como víctima de este conflicto o a su familia o a las cientos de personas cercanas a la agricultura que están sufriendo los azotes del terrorismo, cabe concluir que el estado de derecho está sobrepasado y quien crea lo contrario es no ver la realidad. En este momento, hay un atentado cada 1,5 días, que va incrementándose y que, estima, va a ser cada día peor.

Los activistas cambian cada vez más los objetivos. Un día señalan que van a atentar solo contra las forestales, al otro día contra los latifundistas, después contra los parceleros. Queman iglesias, porque se opuso a todos los que han señalado que no van a aceptar que nadie se interponga en el camino planteado de la violencia para llegar a su objetivo. No hay que olvidar lo que ha venido planteando el señor Llaitul, líder de la CAM, donde ha llamado, claramente, a enfrentarse y señalado que no aceptan oposición en su camino. Los Gobiernos siguen desorientados y no se refiere sólo a este Gobierno. No hay posible solución y sólo contradicciones de los distintos actores. Además, hay intentos desesperados para convencerlos que lo que está

pasando en la región, realmente, no está pasando y que lo que hay es tensión "étnica" y se les lleva, como se hizo con la Fundación Aitue, a discutir temas que no los ocupan. Indicó que el tema que les ocupa es la violencia. Se sienten manipulados por los equipos políticos para discutir aquello que no les compete. Existen ya tres ministros del Interior sólo en este Gobierno y dos intendentes, cada uno de ellos hablando un idioma distinto.

Desde hace quince años advierten al mundo político que hay que hacer modificaciones legislativas. Recordó que en la historia fidedigna de la ley N° 19.253, durante la discusión, dos parlamentarios de la región, en su última intervención, señalaron que quizás se estaba abriendo el camino a la violencia y que generaría el odio en la Región de La Araucanía, pero concluyeron que bien valía la pena correr el riesgo y votaron a favor de la ley.

A su juicio, en la región está operando el Ejército de Liberación Nacional, como se han definido ellos mismos; es un grupo organizado, armado, entrenado, adoctrinado, ideologizado, antisistémico y liderado por una idea final, que es destruir el sistema neoliberal; es decir, existe una copia fiel de lo que, probablemente, en sus mejores tiempos, fue el MIR.

Los derechos de propiedad están absolutamente cuestionados, no sólo desde el punto de vista político, sino del de todos aquellos actores del mundo indígena que señalan que tienen derecho sobre los territorios que ellos poseen legítimamente constituidos como propiedad en nuestro ordenamiento institucional.

Lo peor de todo, según su criterio, es el Fondo de Tierras que es un incentivo perverso, que crea el conflicto. El Estado compra de inmediato y financia ciento por ciento la adquisición de los predios en la mayoría de los casos, cuando se aplica el artículo 20 b).

La pregunta que formula a todas las personas que han vendido es cuántos lo han hecho, pura y simplemente, sin coerción. Cuando aparece la Conadi, como el gran salvador, ofreciendo tremendos precios, distorsiona el mercado y eso es el caos absoluto.

Destacó el señor Fuentes que hay 83 mil millones de pesos para comprar tierras y el FNDR de esta región bordea esa cantidad, recursos aprobados por los parlamentarios para comprar tierras, para que sean extorsionados para vender. Trajo a colación el hecho que los terrenos indígenas no pagan contribuciones y, con recursos de todos los chilenos, fueron entregados en forma gratuita a las comunidades y, ellos, que se han sacrificado para comprar sus propiedades, deben pagarlas para seguir financiando al Estado de Chile

Además, dichos terrenos están fuera del proceso productivo y en la libertad de emprendimiento, condenados a la pobreza en una región agraria, toda vez que los campos comunitarios no se pueden dividir. Tienen vedadas sus facultades de disposición. Tienen prohibición de enajenar, de arrendar, de hipotecar y son inembargables. Lo que significa matar el libre emprendimiento y dejarlos clientes absolutos del INDAP para el resto de la vida; o sea, doscientos mil pesos al año.

**La señora Marilú Balboa, secretaria de la Asociación de Víctimas de la Violencia en la provincia de Malleco**, declaró que su agrupación está compuesta por personas de escasos recursos, todos parceleros y víctimas, de distinta índole, de la violencia de la provincia de Malleco y la mayor parte son adultos mayores que tienen una pensión mínima, que adquirieron, en su gran mayoría, sus predios por herencia.

Cuentan con víctimas de asalto y robo; con resultados de muerte; ataques con resultados de lesiones graves; secuestros, incendios intencionales,

amenazas de muerte, hostigamiento, usurpación y despojo de sus parcelas, pese a contar con resguardo policial.

Agregó que los asociados de la comunidad Juan Antinao son más o menos 74 familias, de las cuales 14 no son mapuches. Así, en su caso, mostró fotografías de su predio quemado que tuvo lugar el 29 de enero de 2015, donde fueron destruidas entre siete u ocho hectáreas de bosque nativo.

Luego mostró otra fotografía del año 2008, donde aparece la casa quemada de la señora Marilyn Vallejos, Presidenta de la Asociación de Víctimas de Violencia en la Araucanía.

Otra imagen que exhibió muestra al señor Santiago Villalobos, un anciano de la comunidad Mininco que tiene 92 años y que posee una parcela de seis hectáreas y, la siguiente, permite apreciar cómo fue perdiendo sus animales.

Señaló que de todo lo expuesto han efectuado denuncias en la Fiscalía, pero los ataques violentos superan a la policía, ya que son con armas de fuego, lo que unido a los bajos resultados en las investigaciones, generó que la mayor parte de sus denuncias hayan sido archivadas en la Fiscalía de Collipulli.

Todo ello los lleva a plantear, como Asociación, las siguientes propuestas:

1.- Que se reconozca que en la Región de la Araucanía hay violencia y terrorismo y, por ende, que se les considere víctimas de tales hechos.

2.- Que se restablezca el estado de derecho en la región.

3.- Que el Estado de Chile los indemnice como víctimas, pues para ellos, como pequeños agricultores, los daños son cuantiosos, sin dejar de lado los daños psicológicos.

4.- Que se modifique la Ley Antiterrorista.

Hizo presente que su Asociación en ningún momento está en contra del pueblo mapuche, ya que gran parte de sus asociados tienen dicho origen, pero que están conscientes de que los actos de violencia son provocados por un grupo pequeño.

**El Presidente de la Cámara de Comercio Mapuche, señor Jorge Reinao** comenzó su intervención señalando que la impresión que le queda después de ver las anteriores fotografías es que están enfrentados a una violencia muy compleja. Sin embargo, como comuneros, se sienten muy marginados.

Luego hizo alusión a que esta Cámara de Comercio nació en 2013, y, en este momento, agrupa a más de cincuenta emprendedores.

Cree que la base para llegar a conversar sobre estos temas, está en el emprendimiento. Están de acuerdo en que lo importante es cómo pueden manejar la autonomía económica. Destacó que en la actualidad, como gremio tienen una facturación que supera los 3.000 millones anuales, lo que a futuro les permitirá llegar a cifras con fuente confiable.

Por otra parte, consideran que hay muy poco apoyo del Estado en materia de políticas de desarrollo y como organización, les gustaría tener participación en las discusiones sobre aspectos económicos que se lleven a cabo en el futuro Ministerio de Pueblos Indígenas.

**El señor Andrés Matta, ex Consejero de la Conadi**, hizo presente su interés por aclarar algunos aspectos señalados en las intervenciones anteriores.

En primer lugar, expresó que los mapuches no son pobres, el Estado los hizo pobres.

A su modo de ver, se debe reconocer que el Estado aquí llevó a cabo un asalto a mano armada para la usurpación de tierras. Su primera propuesta consiste en que se debe efectuar la modificación inmediata del decreto 395, sobre Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, y que esa es una instancia entre la Conadi y el mundo político, ya que tiene que ver con los procesos de compra de tierras, los que no pueden seguir como está. Llegó este Gobierno, cambió las autoridades políticas y empezó el desorden, de modo que el mundo político también debe ponerse de acuerdo, en términos que inmediatamente se compre lo demandado a todos y se termine de una vez. Se deben tomar decisiones que lleven a agilizar este procedimiento.

La Conadi debe dejar de estar cooptada por el movimiento político de turno.

Asimismo, señaló que hay que terminar con el clientelismo del Gobierno que trate con actores indígenas. Hoy, los representantes en la consulta son todos funcionarios del Estado, para que dijeran amén en la discusión de los proyectos de ley que establecen la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.

Valoran la creación de la institucionalidad señalada, pero se tiene que entender que la demanda de tierra se tiene que consolidar en un análisis con los títulos de merced, para definir, de una vez, a cuánto asciende la verdadera deuda que tiene el Estado de Chile con las comunidades, y que se termine la especulación.

Se ha dicho que hay que dar participación al mundo indígena. Pero eso es totalmente falso, porque en las asambleas constituyentes no está considerado. Se está hablando, además, que se debe modificar el Código de Aguas y resulta paradójal que este mundo no estuviera en las discusiones del Código de Aguas, como tampoco en la creación de algunos ministerios.

**La señora Ana Liao, también ex consejera de la Conadi,** expresó su deseo de precisar dos puntos que se malinterpretaron de los planteamientos que hizo cuando estuvieron la primera vez en Valparaíso. Así, habló de la compra de tierras, pero nunca dijo compra de tierras sin aplicabilidad, sino que se refirió a la aplicabilidad exprés.

Agregó que tenía consigo el compromiso de Imperial, donde se consultaba la creación del ministerio indígena, el cual no es una panacea que puede prometer cada candidato al postular a Presidente de la República. La Conadi fue producto de la acción de los dirigentes de las organizaciones de aquellos tiempos. Eso era diálogo y no fue un favor que les hicieron los partidos políticos de la Concertación por la Democracia.

Agregó que le entregaron una carta a la señora Presidenta el 28 de marzo, haciéndole todas las indicaciones al tema del proceso de elección de los consejeros y, con esa misma fecha, al ministro de Desarrollo Social. Pero, hasta el día de hoy, la Conadi no ha nombrado al consejo, que es el órgano principal, que determina las políticas indígenas.

Más que entregar propuestas, cree que aquí la mirada de fondo al conflicto es que se trata de una cuestión política, donde tienen que sentarse todos los actores, y no solamente llevar a los militantes de los partidos políticos, también a los señores que dicen que hicieron una consulta excelente para el tema del Ministerio Indígena y de los Consejos, pero que no la hicieron. Hoy no están validados en las comunidades esos dos proyectos de ley, que se están discutiendo en el Parlamento.

**El señor Marcial Colin, consejero de la Conadi,** hizo presente que, a su entender, el problema no sólo es la violencia, sino que uno mucho mayor, que tiene que ver con la forma de relacionarse con los indígenas, particularmente el pueblo mapuche con el Estado chileno.

Recordó que se ha hecho mención específica del Convenio 169, que es un tratado de derechos humanos. La misma Constitución Política le pone un límite al Estado cuando se trata de fomentar los derechos humanos. Por lo tanto, decir que un tratado de derechos humanos es negativo para las relaciones, sencillamente es no entender el contexto o el piso jurídico que hoy existe.

Y no sólo el convenio, que es bastante antiguo; existen otros documentos jurídicos, como la declaración de las Naciones Unidas, que contextualiza todos los derechos reconocidos en otros instrumentos jurídicos. Pero, además, recientemente la OEA sacó su declaración americana. Por lo tanto, cuando el mundo avanza jurídicamente en la discusión para relacionarse, no entiende por qué tendrían que retroceder y partir de una situación que cree no es la apropiada ni contextualizada.

Y surge la pregunta acerca de si la relación violenta que existe es producto de no tener instrumentos para los métodos o de la incapacidad de quienes gobiernan para realmente sentarse a conversar.

Ha visto cómo los grandes panfletos no son sólo de las marchas, también los ha visto de parte del Estado, quien maliciosamente ha dicho a los pueblos indígenas que un ministerio, por ejemplo, va a solucionar algunos problemas o que el Consejo de Pueblos va a solucionar otros; además, se ha expresado apartándose de la verdad, que ha sido con amplia participación. Sin embargo, a su juicio, se ha vulnerado claramente el derecho a la consulta, ya que el Convenio 169 establece que ella consiste en un diálogo formal, democrático, que esté hecho para lograr acuerdos, no solamente para escuchar a la gente.

Así se plantea cómo avanzar, qué hacer y la respuesta es que hay muchos elementos. Algunos ya han sido mencionados pero posee informes de relatores de Naciones Unidas que han hecho sugerencias a Chile, los cuales no se han tomado en cuenta.

Otro punto, según el señor Colin, es cómo, a partir de los instrumentos jurídicos, se hace una revisión necesaria de la legislación, en el sentido de armonizar los derechos humanos que están reconocidos.

Claramente, hay que revisar el mecanismo relativo a la compra de tierras. No es posible que se pierda más del 60 por ciento de los subsidios como, tampoco, que el Gobierno no evalúe lo que está haciendo la Conadi.

**La señora Valeria Ceroni, representante de la organización “Mujeres por la Araucanía”,** hizo presente que, como mujeres, están presentes para abordar, en calidad de ciudadanas, que están viviendo una situación dramática. Destacó que son una agrupación formada por mujeres de distinta convicción. Ya son de cuatro regiones y cuentan con redes de apoyo en diversas partes del país.

Se reunieron a principios del año 2015 para brindarse mutuo apoyo, denunciar en octubre en su región y en el sur para pedir ayuda, ante el rotundo fracaso del Estado que no ha sabido o no ha querido resguardar las más mínimas garantías constitucionales, que es el derecho a vivir en paz.

Llevan años sufriendo atentados terroristas, que no discriminan en su objetivo. Si esto sigue sucediendo; si el terrorismo campea impunemente, se acrecienta y se expande a otras regiones, es porque nadie tiene la real voluntad de terminar con esta situación. Ejemplos hay muchos en otros países

En Perú, en el año 1980, el Presidente Belaúnde, a través de su Ministro del Interior, aseguraba que los actos de Sendero Luminoso eran abigeato.

En los años 80, los actos terroristas se limitaban a Ayacucho, Junín y Cusco y en los 90 se habían extendido por todo el país, con un balance total de casi 70 mil vidas.

En Chile se ha cometido el mismo error, pues se han identificado las acciones violentas en La Araucanía y regiones vecinas sólo como delictuales

No se debe amparar a ninguno de estos grupos, ni debe haber debilidad ni impunidad. En caso contrario, van a surgir grupos paramilitares.

Se debe trabajar en distintos ejes de manera simultánea, coordinada y convergente:

1) Conocer los fundamentos de las acciones violentas (esto requiere tiempo, pero no debe paralizar las acciones a corto plazo).

2) Se debe determinar el tipo de armamento que usan estos grupos, cómo los obtienen, por dónde trafican las armas, cómo se financian, de tal manera de bloquear estas vías.

3) Se debe disminuir el rango de oportunidad, es decir, prevenir y evitar nuevos ataques. Para esto se requieren fuerzas policiales realmente operativas y la incorporación intensiva de tecnología de punta, en prevención e investigación, y contar con recursos humanos de calidad.

4) Se debe definir y dar tipificación jurídica pertinente.

5) Es necesario captar, proteger y apoyar a los sectores pacíficos, que son la mayoría según todas las encuestas; el abandono de estos grupos es fatal. Ese error fortaleció a las FARC en Colombia.

En 1997, el Ministro del Presidente Frei, señor Carlos Figueroa, ya acusaba “infiltración subversiva entre los mapuches”.

En 2009, el Subsecretario del Interior de la Presidenta Bachelet, señor Patricio Rosende, habló de “orgía de violencia”.

Actualmente, la violencia ha recrudecido, se ha expandido y ha habido muertos. Las autoridades hablan de “robo de madera”, “tensión intercultural”, “violencia rural”. No, señores, esto es terrorismo, no sirven los eufemismos.

**El señor Hugo Alcamán, dirigente de la Corporación de Profesionales Mapuches (ENAMA)**, empezó su intervención afirmando que la divergencia nace de la ignorancia que el Estado ha instalado en la educación chilena.

Efectivamente, en los textos de estudios se los presenta como cazadores-recolectores, eso hasta cuarto básico, porque después desaparecen. Eso hay que remediarlo.

Cuando ha escuchado a cada uno de los expositores, ve que hay puntos de convergencia y por eso lamenta la ausencia de quien está llamado a liderar esta región, el intendente Andrés Jouannet, a quien, junto con la Asociación de Municipios con Alcaldes Mapuches le solicitan claramente la renuncia porque ha demostrado absoluta incapacidad política.

Quiere aclarar que cuando se habla de violencia hay dos tipos: la física, que es la que ellos condenando, y la violencia simbólica del racismo, la negación, el desprecio. Esa acción del Estado durante tantos años por borrarlos del mapa y hacerlos a todos chilenos es violencia simbólica y esta región tiene más de este tipo de violencia que la física que se está viendo.

Chile tiene un Estado que respetan, pero existen 10 pueblos naciones. El pueblo chileno y los 9 originarios. Por eso exigen la plurinacionalidad.

Aclara que ellos repudian de manera categórica todas aquellas acciones que vulneran o transgreden valores constitucionales esenciales, tales como la vida, la integridad, física y psíquica; la libertad, la propiedad, los símbolos y credos religiosos que se han visto afectados por actos de inescrupulosos que solo generan división y polaridad.

Enama, no ha estado ajena a ese sentimiento de dolor regional y, en consecuencia, exige de las autoridades la búsqueda y la aplicación del derecho y la justicia. Delitos de esta envergadura no son propios de una sociedad civilizada y sólo representan a desadaptados y delincuentes.

Estima que se requiere, con urgencia, crear una comisión presidencial, con la presencia de los diferentes representantes y actores regionales, para abordar la reivindicación y demandas que, a la fecha, se encuentran pendientes.

Cree que se deben aunar las voluntades políticas y avanzar en el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios y el carácter plurinacional del Estado de Chile, como asimismo se hace imprescindible y urgente abogar por la oficialización del *mapudungún*.

Para evitar el aumento progresivo de los hechos de violencia y en el ánimo de evitar eventuales vulneraciones de derechos los Gobiernos deben comprometerse en la creación de un defensor de los derechos del pueblo.

Junto con lo anterior, resulta de suma relevancia la creación de una ley de reparación para víctimas de la violencia, como igualmente, se requiere la creación de una ley de amnistía para presos políticos mapuche, excepto delitos de sangre.

Junto con la anterior, propuesta urge modificar la ley N° 18.314, estableciendo conceptos y tipos penales claros que otorguen certeza jurídica y que cumplan con los estándares internacionales.

Habiendo constatado una importante presencia forestal en la región, la cual se convierte en foco de controversia y disputas territoriales, se requiere una decisión política que tenga por finalidad la derogación del decreto ley N° 701 y, de igual forma, abrir el debate respecto de la restitución territorial.

Siendo la demanda territorial la más compartida a nivel nacional y regional, encontrando su fundamento legal en el Convenio 169, se requiere aumentar el presupuesto del Fondo de Tierras y Agua de la Conadi.

También es necesario efectuar una revisión de la política institucional de uso de la fuerza, toda vez que actualmente se destina una fuerte cantidad de recursos para proteger a las empresas forestales en desmedro de la población.

La creación de mayor espacio de participación y toma de decisiones, tal como lo consagra el Convenio 169 de la OIT, obliga a proponer instancias de representación, tanto en el Parlamento como a nivel regional, por lo que la dictación de una ley de escaño reservado garantiza una interlocución permanente y una sana convivencia regional.

La economía no puede estar ausente en una propuesta para el diálogo y la paz. El apoyo a emprendedores mapuches no sólo es importante para generar más fuentes de empleo, sino para generar un mercado con identidad y potenciar una industria turística incipiente y desconocida a nivel internacional.

La creación de una Corfo mapuche viene a dar respuesta a una constante reivindicación de este pueblo en materia de apoyo con pertinencia cultural,

con lo que muchas personas se podrán incorporar al mercado productivo, dejando atrás viejas prácticas de arriendo de tierras.

Considerando la realidad y el tipo de economía propia del pueblo mapuche y lo dispuesto en el artículo 23 del Convenio 169, se debe apuntar a un trabajo conjunto con los municipios regionales, con el propósito de fortalecer y fomentar las actividades económicas tradicionales.

También se requiere de una instancia que permita la revitalización de su cultura y prácticas ancestrales, promoviendo como feriado nacional el 24 de junio.

La sociabilización de las voluntades y decisiones políticas deben darse a conocer a todos los sectores. Se debe hacer conciencia acerca de sus valores identitarios y culturales. De igual manera, hacer un rechazo categórico de la violencia, privilegiando espacios de diálogo, respeto, participación y fortalecimiento de la democracia.

Por último, las autoridades e instituciones públicas requieren de una mayor capacitación en habilidades interculturales toda vez que las desconocen.

**El señor Felipe Romero, director ejecutivo de la Asociación de Víctimas de Violencia Rural en la Araucanía**, hizo presente que ellos creen derechamente que hay un problema serio en esta región, que ha atacado muy fuerte a todos sus estamentos. En tal virtud, han venido a mostrar su trabajo y propuestas a corto, mediano y largo plazo.

En cuanto al diagnóstico, destacó que desde 2008 al 2016 hubo un incremento de la violencia.

En cuanto al tipo de delito, se puede observar que el 36 por ciento corresponde a incendios, el 23 por ciento a amenazas, el 12 por ciento a usurpación y el 7 por ciento a daños calificados. Estos datos los obtuvieron de un trabajo que realizaron desde junio a diciembre de 2015, los cuales se acercan a los porcentajes establecidos por la fiscalía regional de La Araucanía, hechos que han afectado enormemente a la región y la gente cada vez tiene mayor sentimiento de inseguridad y problemas psicológicos.

En 2015 realizaron un proyecto tratando no solo de brindar apoyo a las víctimas desde el punto de vista jurídico, sino, también, psicológico.

A su parecer, el tema psicológico no se ha tratado por parte del Estado, lo que es preocupante, pues más del 50 por ciento de las víctimas de violencia rural padecen de trastornos de estrés postraumáticos, más del 46 por ciento sufre episodios depresivos y un 4 por ciento arrastra estado angustioso.

Las críticas que se han hecho al Gobierno en esta sesión, a su parecer, son compartidas por todos, en el sentido de que el actual ha hecho absolutamente nada. Es más, en la cuenta pública la señora Presidenta no dedicó ni una palabra a La Araucanía.

En cuanto a los parlamentarios, hay muchas críticas, sobre todo a quienes son representantes de esta región, pues ven que existe una constante inactividad respecto de los problemas, específicamente, de violencia rural.

Respecto de las policías, cabe señalar que cuentan con pocos mecanismos de gestión y, además, tienen problemas con los mecanismos de investigación de los delitos y, en ese sentido, se han hecho críticas muy fuertes al sistema judicial, por la lentitud y derechamente por los resultados de los diferentes procesos y, también, a otros estamentos, como Gendarmería, las cuales consideran bastante potentes.

A su juicio, lo anterior se resume en que, en el corto plazo y como propuestas de la Asociación de Víctimas, necesitan ayuda desde el punto de vista social, psicológico y jurídico. Y aclaró que se refería a víctimas en general, tanto mapuches como no mapuches. En el mediano plazo hay que hacer modificaciones serias, porque existen temas que se deben abordar, como lo es la ley antiterrorista. Se ha presentado más de algún proyecto de ley, pero ninguno ha atacado un aspecto presente en todas las leyes antiterroristas mundiales. Hoy, existen legislaciones bastante vanguardistas, por ejemplo, la española y la peruana, en las que se ha establecido la reparación en la misma ley. Por ello, además de considerar que esta ley sólo debería aplicarse en casos muy determinados, también debería contener una reparación por parte del Estado a las víctimas del terrorismo, pues quien derechamente ha generado el terrorismo es el Estado.

Asimismo, se deben realizar modificaciones fundamentales a la Ley Indígena, porque diez personas de origen mapuche puedan constituir una nueva comunidad ha permitido diseminar un sinnúmero de comunidades que, probablemente, hoy también necesitan tierras o que empiezan a buscar mecanismos que se las aporten. En consecuencia, consideran que en particular deben delimitarse y, para ello, se debe establecer cuáles son las comunidades indígenas, cuánto es lo que se debe en tierras y cuántas comunidades necesitan otro tipo de apoyo en educación, en salud, en vivienda, en general en economía.

Ambas, la modificación a la Ley Indígena y lo que falta por hacer respecto del convenio N° 169, estima que debe hacerse mediante una consulta a los pueblos originarios, lo cual es perfectamente posible y fácilmente realizable en el corto plazo o en el mediano plazo. A largo plazo, concuerda con lo expresado por distintas personas que han expuesto en la Comisión: es necesario que se reúnan a dialogar.

En ese sentido, estima que el diálogo no puede generarse sólo con algunas comunidades mapuches, pues deben estar todas incluidas, ya que no existe una representación única en el pueblo mapuche. Han pensado que la mejor forma de hacerlo es a través de reuniones en las que participen todas las comunidades de una comuna, los agricultores de la misma, los transportistas, los representantes del Gobierno, los parlamentarios y los alcaldes. Es decir, hay que conformar mesas de diálogo comunales cada una de las cuales pueda establecer cuáles son los problemas que afectan a todas esas personas y, en consecuencia, lograr un gran acuerdo nacional respecto de este tema.

A su juicio, aquélla es la única forma en que se podría obtener, en algún minuto, paz en la región. Hoy no se visualiza cómo llegar a un consenso, sin sentarse a dialogar.

**- En sesión celebrada en 23 de junio de 2016, la señora Bárbara Katz, Defensora Regional de la Araucanía,** señaló que la exposición que efectuará junto al personal de ésta, que la acompaña, está estructurada en 3 partes.

En primer lugar, ella hará una introducción para dar a conocer la institución y el servicio que representan.

En estos procesos, expresó que tienen bastante experiencia por todos los años que han vivido en la región- personalmente lleva más de diez años, y como defensora regional, casi seis.

Entrando en materia explicó que la misión de la Defensoría Penal Pública es proporcionar defensa penal, de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público-privado de defensores penales públicos, velando por la igualdad ante la ley, por el debido

proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de los representados. En este punto, aclaró que, como Defensoría Penal, resguardan un derecho constitucional.

Agregó que la Defensoría fue creada a través de la ley N° 19.718 y está sometida a la supervigilancia del Ministerio de Justicia, proporcionando defensa penal a todos los imputados que están siendo perseguidos por una falta, simple delito o crimen, sea competencia del juzgado de garantía, del tribunal oral en lo penal, de las cortes de apelaciones o de la Corte Suprema. Al efecto, ha desarrollado fuertemente la defensa especializada. Así, poseen distintas unidades de este tipo de defensa, que se refieren básicamente a los distintos grupos vulnerables que han sido definidos por el derecho internacional de los derechos humanos, y buscan resguardar el principio de igualdad y no discriminación respecto de estas personas.

Tales grupos vulnerables han sido definidos, fundamentalmente en el sistema de interamericano, por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, en el sistema de Naciones Unidas, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos dos sistemas de protección de los derechos humanos han dictado tratados en temas específicos de protección de grupos vulnerables, como por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las categorías en que la defensoría penal se ha preocupado de crear unidades de defensa especializada o de especializar defensores son:

Primero, en defensa penal de adolescentes, por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Segundo, en materia indígena, en todas aquellas regiones con mayor presencia de pueblos originarios.

Tercero, en temáticas relacionadas con las mujeres, señaló que algunas regiones han desarrollado defensa especializada en perspectiva de género.

Cuarto, en caso de personas condenadas a penas privativas de libertad, hizo presente que existen defensores penitenciarios y, por último, en el caso de los inmigrantes, tienen presencia en las regiones del norte.

Las cifras que hizo presente, corresponden a La Araucanía y dicen relación con la cantidad de personas del pueblo mapuche que ingresaron en 2015 a la Defensoría Penal Pública para efectos de prestación de defensa, la que alcanza al 15,7%. Esto es, tienen 3.099 personas que pertenecen al pueblo mapuche que han sido imputadas en la región.

En este sentido, declaró que en la región poseen un criterio bastante amplio para definir cuándo un imputado es mapuche, que es el siguiente: personas que tengan al menos un apellido mapuche, independiente del lugar de residencia.

En la región han puesto énfasis especialmente en ir ampliando la prestación de defensa indígena, porque han detectado la necesidad de que existan defensores especializados que atiendan a estas personas y que tengan conocimientos en tratados de derechos humanos relativos a los pueblos originarios y, además, experiencia en el trato a estas personas, pues requieren mucho más tiempo, hay que explicarles con más calma y dar más tiempo a las familias. Por otra parte, toda la comunidad está pendiente de lo que pasa con las respectivas causas.

En relación con el sistema informático con que cuenta la Defensoría, la idea es que los defensores se preocupen de detectar los casos y de establecerlos en el sistema, a fin de recoger, con bastante claridad, cuáles causas corresponden a imputados mapuches y cuáles no.

Dado el contexto de esta Comisión, expresó que explicar que, de esas 3.099 personas, no más de 100 corresponden a causas que se podrían

estimar asociadas al conflicto que existe entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche, lo que se traduce en que una mínima cantidad en relación con el universo de personas que ingresan a la defensoría por distintos delitos.

En cuanto a la cantidad de personas resulta obvio, a su juicio, que en la Región de La Araucanía existe la mayor presencia indígena a nivel nacional, lo que justificó que existiera en ella una defensa especializada. Actualmente, esta conforma una unidad regional. Poseen tres oficinas especializadas en la región: en Temuco, en Nueva Imperial y en Collipulli, que es donde se concentra la mayor demanda contra imputados mapuches que están siendo perseguidos por alguna causa penal.

En relación con lo que ha detectado a lo largo de su ejercicio profesional dentro de la Defensoría, está la necesidad de capacitación de distintos funcionarios públicos en materia de derechos humanos de los grupos vulnerables, porque muchas de las situaciones de violencia institucional que se han visto se deben, sobre todo, a falta de capacitación. Así, muchas veces los funcionarios públicos, en este caso de la policía, tanto PDI como también los funcionarios de la salud no tienen formación en derechos humanos. Por lo que, no son capaces de distinguir una situación concreta en que se está produciendo alguna vulneración de derechos.

Hizo presente que, hace poco tiempo, le había correspondido exponer en la región ante los funcionarios de Carabineros de Chile, invitada por el general de La Araucanía, don Christian Franzani. Dicha institución agradece mucho la capacitación y la Defensoría también valora que, a nivel institucional, los inviten a ese tipo de iniciativas.

**El señor Pablo Ardouin, Jefe de la Unidad de Defensa Especializada Indígena en la Región de la Araucanía**, comenzó su intervención señalando que en esa región, de acuerdo con los datos del INE, conviven dos realidades culturales. Las personas pertenecientes al pueblo mapuche, que se declaran así, son más de doscientas veinte mil. De acuerdo a la última encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP), de 2016, el 47 por ciento de ellas se declaran mapuches o mapuches primero y chilenos después

En relación con el mandato de la Comisión, como Defensoría Penal quiere hablar sobre la afectación de las libertades individuales y las garantías procesales por parte de las instituciones del Estado, en especial, la relativa a la libertad ambulatoria que estiman, como Defensoría.

Respecto de acciones adoptadas por la Defensoría Penal Pública, entre 2011 y 2015, existen diversos recursos de amparo que se han presentado, en favor de niños y de adultos pertenecientes a comunidades, por afectaciones a las libertades ambulatorias o derechos fundamentales del pueblo mapuche. La Defensoría Penal tiene una recopilación de once recursos de amparo sobre el particular. De ellos, nueve han sido acogidos por las cortes de apelaciones y por la Corte Suprema y claramente señalan que el actuar policial debe regirse de acuerdo con la normativa vigente. En especial, se repara sobre el uso excesivo de la fuerza, es decir, que existan actuaciones policiales no significa que sus miembros puedan actuar desmesuradamente en contra de las personas.

La mayoría de estos recursos de amparo guardan relación con afectaciones en contra de niños porque involucra una doble vulneración: frente a personas en calidad de indígenas y, además, niños. Cree que merece una especial atención del Estado porque hubo una vulneración a las garantías individuales, por parte de sus instituciones, pero no sólo dichas personas, ya que este año también se tuvo que presentar recursos de amparo por escuchas ilegales de la policía a abogados que

conversaban con sus clientes imputados y que trabajan en la Defensoría Penal, violando el artículo 122, inciso tercero, que prohíbe expresamente que tales actuaciones.

Tales situaciones sucedieron entre 2014 y 2016. Sin embargo, recién, en febrero de este año, el Ministerio Público tomó medidas para terminar con las mencionadas escuchas. En la actualidad, ese recurso de amparo se encuentra sometido a la decisión de la Corte Suprema.

Estos recursos de amparo acogidos decían relación con el uso excesivo de la fuerza de modo indiscriminado, afectando a familias y a comunidades enteras. En la actualidad, como Defensoría Penal Mapuche, se percataron que los hechos, vulneratorios de libertades, no se dirigen contra comunidades, sino contra personas individuales. Así, este año, por personas que acuden voluntariamente, han presentado cuatro denuncias por exceso policial y por hechos graves como la sustracción de menores por parte de la PDI para obtener declaraciones forzadas de mujeres pertenecientes al pueblo mapuche.

Además de los propios hechos, es grave la falta de respuesta. Se han enviado los oficios respectivos, para la iniciación de sumarios, a la Policía de Investigaciones que no ha tenido la gentileza de responderlos.

**El señor Mario Quezada Vargas, Jefe de Estudios de la Defensoría Regional de La Araucanía,** declaró que el primer tema de su presentación trata de los problemas que ha traído, para la región, la aplicación de la ley antiterrorista y que es una mala legislación que ha sido criticada no sólo por los tribunales nacionales, sino también internacionales y, además, por el relator especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, señor Ben Emmerson. Primero se da una definición demasiado amplia que afecta al principio de legalidad y permite que se aplique en algunos casos y en otros no, sin poder explicitar cuál es la razón y provocando amplios malestares en las personas del pueblo mapuche porque sienten que existe, de alguna forma, discriminación.

En segundo lugar es demasiado amplia y protege bienes jurídicos que, según legislaciones más desarrolladas, no debiesen ser protegidos. Por ejemplo, el incendio en lugar no destinado a la habitación, es un delito que afecta sólo a la propiedad. No obstante, se puede aplicar la ley antiterrorista a ese tipo de delitos, aunque internacionalmente se establece que debe ser empleada restrictivamente y para delitos más graves, específicamente, contra la seguridad individual y contra la vida de las personas y no en caso de delitos contra la propiedad.

Además, la aplicación de esta ley ha producido innumerables problemas dentro de la región, no solo por la aplicación arbitraria, sino porque, de parte del Ministerio Público, también se han utilizado ciertas atribuciones procesales que da esta ley. Por ejemplo, en las investigaciones de las causas que actualmente se encuentran resueltas y las personas fueron absueltas, se mantuvo el secreto de la investigación por el plazo máximo que establece la legislación, que son seis meses y amparadas en aquel, los imputados se mantenían en prisión preventiva y la defensa no podía revisar los antecedentes.

Otro de los problemas que se han presentado derivado de la amplitud de esta legislación es la utilización de testigos secretos, que no solo afecta al debido proceso, donde la defensa no sabe quién es la persona que está levantando cargos contra otra y no puede, por lo tanto, investigar si esa declaración es creíble o no. Pero los problemas van mucho más allá, inclusive afectan a los propios testigos secretos, ya que no obstante que no se da el nombre, por la cercanía que existe entre las personas, se ha determinado quién es. El problema es que la legislación antiterrorista chilena tiene

algunos mecanismos, como el cambio de identidad, pero no son suficientes para efectos de dar protección a los testigos que, además, son acusadores.

Creen, además, que no debiese ser utilizada, porque como lo dijo el relator de las Naciones Unidas, en la región no existe realmente terrorismo, ya que la gran mayoría de los casos de reivindicación territorial, las afectaciones a la propiedad, simplemente, es un bien jurídico que no se compara con la salud o con la vida.

Otro tema que abordó el señor Quezada dice relación con que se dice que en La Araucanía siempre se absuelve a los imputados del pueblo mapuche relacionados con el conflicto territorial, porque los tribunales aplican mayores exigencias de prueba a la fiscalía, lo que no es efectivo, toda vez que la prueba es de muy mala calidad

Continuó su intervención, señalando que otro problema que presenta la prueba se refiere a los testigos poco confiables. En el caso de La Araucanía, existe un caso paradigmático de un delator compensado que, inclusive, después de terminado el proceso, producía problemas en la propia fiscalía, porque empezó a darse cuenta de que resultaba ser un negocio bastante rentable, ya que le permitía vivir en un departamento, que le arrendaba la fiscalía; y pedir dinero cada cierto tiempo.

Otro problema que abordó apunta a los reconocimientos en las causas en que se ha llegado a absolver, porque los testigos de cargo reconocen a las personas por la voz, por los ojos, por los zapatos o por la ropa. No es ningún pecado que un tribunal absuelva por eso, porque es obvio. Aclaró que en el fondo, lo que quiere manifestar es que los tribunales han aplicado correctamente los estándares para absolver, pero hay un problema de discriminación; al llevar a juicio a personas mapuches, en circunstancias que, con esa débil prueba, muy probablemente el Ministerio Público no llevaría a juicio a quien no perteneciera a esta etnia.

El tercer tema a que se refirió el señor Quezada tiene que ver con las medidas simbólicas que se han aplicado en la Región de La Araucanía y que no han tenido ningún resultado. Por ejemplo en un reportaje en el diario El Mercurio, que decía que se habían gastado 3.500 millones en instalar cámaras de vigilancia en la Ruta 5 Sur. Se consultó a un fiscal de la Fiscalía de Alta Complejidad si habían servido las cámaras y él dijo que una sola vez habían podido utilizarlas con ciertos resultados. Además, aclaró que éstas eran de mala calidad, que no tenían visión nocturna, que al principio no se encontraban en línea y que no servían para resolver los casos de quemas de camiones que se producían en dicha carretera.

Otra medida simbólica a la que se refirió, es la utilización de la ley antiterrorista, por cuanto, al utilizar esa ley, se querrela el Gobierno a través de la intendencia, y se envía un mensaje, el que generalmente produce el efecto contrario, porque se eleva la cantidad de delitos, al sentirse las personas afectadas, discriminadas y reaccionan cometiendo otros delitos contra la propiedad.

Finalizó su exposición declarando que todas las medidas que se han tomado no van a atacar el problema de fondo, que es la discriminación, el proceso lento de devolución de tierras, la falta de reconocimiento constitucional del pueblo mapuche, sin perjuicio de aquéllas que se deben resolver en tribunales penalmente. Por ello sugería crear un consejo, propondría crear una comisión, en que todas las personas de la Región de la Araucanía se pudieran reunir y conversar para tratar de resolver este conflicto.

**La señora Bárbara Katz**, en su segunda intervención, quiso dar cuenta de dos experiencias que han surgido en la región, a partir de la constatación de situaciones de violencia contra la infancia indígena: Una, es una mesa de Gobierno que trabaja en situaciones de violencia para la protección de la infancia y, la otra, de

carácter interinstitucional, cuya finalidad es también la protección de la infancia indígena. Ambas las integra, como institución, la Defensoría Penal Pública.

Respecto de esta última, señaló que fue creada a instancias de la Unicef, la cual fue a la región en varias oportunidades y constató situaciones de violencia al interior de las comunidades indígenas, razón por la que comenzó a trabajar con la seremi de Justicia para dar inicio a la constitución de esta mesa y que estaría compuesta por el Servicio Nacional de Menores, el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el Hospital Maquehue, hospital intercultural que ha tratado a los niños víctimas de violencia policial, y ellos como Defensoría Penal Pública.

**El señor Ardouin**, dando respuesta a diversas consultas formuladas, hizo presente acerca del tema de la discriminación y la existencia de una defensoría penal especializada, explicó que eso se debe a la existencia de grupos vulnerables, los que han sido discriminados a través del tiempo, pertenecientes a una minoría muy importante, y debido a que esos grupos tienen un acervo compartido, con valores y cultura propios, y comparten un sentido histórico común. En todo caso, aclaró que eso no es propio de Chile solamente. La existencia de defensorías especializadas se justifica en las acciones afirmativas. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América existen tales acciones desde 1948, año en que ese país estableció acciones especiales para determinados grupos vulnerables, como cuotas de incorporación de los afroamericanos y los hispanos en las universidades, y atención especializada.

Agregó que en nuestro país también existe la unidad de Defensoría Penal Juvenil, la que se encuentra establecida por la ley, lo que constituye una acción afirmativa que realiza el Estado a través de esa defensoría especializada, la cual depende de la Defensoría Penal Pública.

En cuanto a una consulta acerca de las acciones de violencia, señaló que también han sufrido ellos amenazas como abogados defensores. Constantemente reciben llamadas para que no sigan atendiendo a la gente mapuche, haciéndoles presente que, si no lo hacen, pueden ser víctimas de atentados y que les van a quemar sus casas.

No han querido hacer pública tal situación, porque lo consideran innecesario. Han presentado las denuncias respectivas al Ministerio Público, pero no se ha llegado a resultado alguno por parte de los persecutores penales.

Sobre los testigos secretos, tal como se señaló, existe experiencia comparada, sin perjuicio que tal vez disientan respecto del ejemplo de los Estados Unidos de América y de Italia, porque hay una característica distinta en esos otros países. En ellos, en esta materia, siempre existen compensaciones claras para la defensa, pero no son el único medio de prueba y requieren normalmente autorización judicial.

En lo que se refiere al tema de las escuchas telefónicas, de hecho, señaló cómo la propia policía transcribe las escuchas telefónicas, caso respecto del cual van a presentar el recurso de amparo respectivo.

Refiriéndose a otra consulta acerca de la responsabilidad del Ministerio Público, indicó que existen muchas causas en que éste ha sido condenado en costas, y ellos mismos se preguntan por qué el Estado no repite contra los fiscales responsables de esas actuaciones.

Por último, respecto de las acciones fundamentales, declaró que, a veces, la policía no se da cuenta que comete violaciones a los derechos humanos. Así, las autoridades máximas de ella señalaron que una de las acciones fundamentales para prevenir el delito eran los controles vehiculares. Sin embargo, la persona controlada solamente debería pasar la licencia, el seguro obligatorio y el permiso de circulación. No

se da cuenta que no puede registrar al vehículo, no puede perseguir delitos, para eso está el control de identidad, y esas son acciones que debería abstenerse de realizar en las comunidades.

**La señora Karina Riquelme, abogado de la Defensoría Penal Mapuche**, comenzó su intervención aclarando que ella era una abogada defensora privada y que hoy venía a exponer unos casos particulares que conoce por su trabajo en el Centro de Investigación y Defensa Sur.

Su labor tiene un carácter particularmente técnico, que tiene que ver con velar por la aplicación de los principios constitucionales de presunción de inocencia y del debido proceso. Básicamente, a eso se dedican, en este proceso de criminalización de un conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche. El aludido Centro está ubicado en Temuco y está integrado por distintos profesionales tales como abogados, asistentes sociales, antropólogos, por lo que es un centro multidisciplinario. Como abogados privados, reciben el pago de honorarios por parte de representados.

Indicó que iba a relatar los casos de dos querellas que presentaron por hechos bastante graves que sucedieron y están sucediendo en La Araucanía

El primero, se refiere a José Coñalínco, un comunero de la comunidad Coñolí Nepuleo, quien en 2015 salió de su domicilio observó la entrada de tanquetas, que es la violenta forma como continuamente se ingresa a las comunidades, por lo que tomó su teléfono para registrar el ingreso. En el momento en que comenzó a fotografiar y grabar el ingreso, recibió un disparo en el rostro. Luego, recibió otro disparo en la espalda; cayó al suelo y un grupo de comuneros lo tomó y trasladó a la posta, tras lo cual lo trasladaron por distintos lugares de la región y, al día siguiente pasó a control de detención. Durante este proceso, no se le suministró medicamentos para paliar los dolores provocados por sus lesiones.

En el parte policial, se registró la versión de que dicha persona había atacado a un carabinero con un hacha, razón por la cual recibió un disparo.

Se hizo una reconstitución de escena y no existían pruebas de que se encontrara tomando una fotografía de la entrada, pero lo extraño es el disparo que recibió en la espalda, porque resulta entendible que si hubiese tratado de atacar a un carabinero, éste le hubiese disparado en el rostro, pero qué explica un segundo disparo.

Al respecto, la fiscalía investigó y concluyó no perseverar con la causa.

Otro caso es el del lonco Víctor Queipul, muy conocido en la Araucanía porque es representante de todas las comunidades de Malleco. Siempre ha sido muy dialogante con todas las autoridades políticas, por eso él es una autoridad.

Desgraciadamente, el lonco Queipul sufrió este 14 de junio un hecho que le parece de la más alta gravedad y respecto del cual el Gobierno no se ha pronunciado.

El 14 de junio ingresó , por un camino público, a la comunidad de Temucuicui en busca, supuestamente, de un tractor que habría sido robado, el que es encontrado e incautado pero no se sabe quién lo manejó hasta allá, fiscalía tampoco lo sabe. Y en ese contexto ingresan seis tanquetas por distintos lados, tirando bombas lacrimógenas: el lonco estaba en su domicilio y le cae una bomba al suelo; dos personas lo toman de los brazos y lo tratan de llevar a la posta porque él no podía respirar por los gases lacrimógenos, y luego de avanzar aproximadamente 50 metros, llegan dos personas, le vendan los ojos, le amarran las manos, lo suben a una camioneta desconocida y lo golpean. Lo llevan lejos de ahí, lo bajan y ponen de rodillas y

comienza el interrogatorio, bajo tortura, quiénes lo acusan de visitar a la machi Linconao, a quien le imputan ser terrorista y que él era de los mismos.

Esa noche, funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos interpusieron un recurso de amparo; la jueza llamó a todas las unidades policiales para saber dónde se encontraba él y todos dijeron que no había sido detenido. Sin embargo, estuvo perdido desde las seis y media de la tarde hasta las ocho y media de la mañana.

Lo grave aquí es que no se sabe quién fue. Se presentó una querrela por secuestro, otra por tortura en contra de quienes resulten responsables, porque todo ello sucede en medio de un procedimiento policial. O sea, estaba presente cuando terceros realizaron ese acto tan grave en contra de una autoridad de todas las comunidades de Malleco, y que busca solucionar de alguna manera el conflicto trabajando con las comunidades.

En ese mismo procedimiento policial, a un bebé de tres meses lo tuvieron que llevar a la posta; estuvo una semana completa con su cuello inmovilizado, producto de los gases lacrimógenos y de la violencia policial ejercida para recuperar un tractor. Sostuvo, nuevamente, que los integrantes del centro de investigación no defienden a ojos cerrados a los mapuches; lo que hacen es trabajar de manera técnica, para que se respeten los derechos de las personas que han sido acusadas; en este caso, la presunción de inocencia y el debido proceso, y la violencia policial que se genera.

Sostuvo que había participado en todas las causas donde se aplicó la ley antiterrorista en 2010 y, como defensora, que hubo personas que estuvieron hasta 24 meses en prisión preventiva, sin embargo, en todas las causas se absolvió. Y en esto quiere dejar claro que no es culpa de los jueces puesto que hay otros intervinientes.

En todas las causas, se condenó al Ministerio Público y al Gobierno, porque en todas las causas el Gobierno es querellante. Los tribunales señalaron que las pruebas eran vagas y débiles; todo ello, porque el Ministerio Público no hace una buena investigación. De allí que el Gobierno tuvo que pagar más de 284 millones en costas, por las pésimas investigaciones que ha realizado el Ministerio Público, y sus fiscales. Sin embargo, luego de haber perdido todas estas causas, fueron ascendidos de cargo a la Fiscalía de Alta Complejidad y hoy llevan la causa Luchsinger-Mackay en contra de los once imputados.

**- En sesión celebrada en 14 de julio de 2016, el señor Andrés Jouannet, Intendente de la Región de la Araucanía** inició su presentación haciendo presente que iba a dar lectura a algunos puntos que había traído preparados:

Punto 1. Medidas preventivas:

Implementación de políticas generales de prevención por parte de Chile, con la creación de una zona con competencia en la Octava y Novena Región, hoy existe una transitoria comuna de Ercilla y la nueva estará en la localidad de Pailahueque, dotada con fuerzas especiales. Además, hay un aumento de vigilancia en la Ruta 5 Sur, mediante rondas vehiculares permanentes, como, asimismo, se ha implementado el sistema de convoy policial, de protección a usuarios de la carretera en horario nocturno –a partir de las 20.00 horas-. Es un tramo de 65 kilómetros.

Por otra parte, está la adquisición de vehículos especialmente dotados para atender violencia Rural, junto al incremento de funcionarios policiales para este efecto y para cumplir medidas de protección de víctimas.

A su vez, se ha efectuado el establecimiento de personal policial permanente en zona de tensión, a objeto de tratar de evitar rotación y lograr una

mayor vinculación con la comunidad. Por su parte, existe la medida de fortalecer a las juntas de vigilancia en diversas comunidades afectadas por la violencia rural, anunciado el próximo envío de una iniciativa de 600.000.000 de pesos para fortalecer las juntas de vigilancia.

Punto 2. Generación de diversas mesas de trabajo con distintos actores en el tiempo que le compete como intendente. Así, dichas mesas de trabajo y de diálogo están compuestas con autoridades políticas, entre ellas Parlamentarios, Consejeros Regionales y Alcaldes, con el objeto de debatir el real alcance de la violencia rural en la región, acotada y focalizada en ciertos sectores de ella. Además, han integrado a autoridades religiosas de distintos credos a objeto de analizar el origen de la violencia contra las iglesias y templos, y las posibles soluciones.

Agregó que han efectuado varias reuniones de trabajo con víctimas de actos de violencia rural (AVRA; Multigremial Araucanía y Sofo), con el mismo propósito anterior y para conocer propuestas de la Intendencia para que estas organizaciones se hagan parte en las acciones judiciales que afectaren sus intereses.

También con entes productivos, tales como contratistas forestales y empresas del rubro, haciendo ver que todos los camiones que se queman, fundamentalmente, pertenecen a contratistas forestales. Las empresas forestales tienen que ver con la quema de predios, que se ha disminuido 80 % durante el último año, gracias a la prevención y coordinación con la Conaf, y Bomberos.

En ese contexto, tienen una mesa de trabajo compuesta por Intendente Regional, a la que asisten representantes de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, de empresas forestales y contratistas del rubro. Se ha establecido una coordinación permanente del Comité Policial Local, integrado por ambas policías para el establecimiento de políticas de seguridad de la región.

Punto 3. Fomento de emprendimientos productivos que impliquen la interacción entre agricultores de distintas escalas.

Se han efectuado trabajos de apoyo para algunas de las víctimas de violencia rural con los instrumentos que poseen, con la finalidad de que puedan tener algunas alternativas de trabajo.

Respecto de las medidas jurídicas, que guardan relación con la interposición de querellas criminales, además del seguimiento y tramitación de las mismas, narró que en este año han presentado tres querellas por ley Antiterrorista; veinte por Ley de Seguridad del Estado; una por ley N° 20.000; una por homicidio frustrado y lesiones; cuatro por robo con violencias e intimidación; 35 por incendio; dos por desórdenes públicos; dos por abigeato, y dos por otros motivos. Esto es, en total, hasta la fecha, setenta y cinco querellas. Sin perjuicio de las señaladas en este momento se mantienen ciento veintiún causas en trámite vigente: siete, de 2014; cuarenta y cuatro, de 2015, y 60, de 2016, antes de haber asumido.

Punto 4.- Del análisis de las querellas deducidas en el último año se ha invocado con mayor frecuencia la ley de Seguridad del Estado, que implica una mayor penalidad; permite la investigación no sólo para los autores materiales, sino también para inductores y conspiradores, y posibilita, ante hechos de similares características, solicitar un fiscal con dedicación exclusiva.

Punto 5.- Los ataques incendiarios a camiones en carretera han disminuido. En efecto, desde octubre a la fecha ha habido un solo hecho.

Punto 6.- Durante el actual Gobierno, dentro del contexto de violencia rural, no se da cuenta de hechos con resultado de muerte.

Como conclusión, señaló que se han obtenido condenas respecto de 61 imputados y aumento de penas contra autores de atentados a camiones,

sin perjuicio de haber instado por obtener sentencias condenatorias que impliquen el cumplimiento efectivo de la pena, en algunos casos.

Habiéndose logrado durante el presente año, diez sentencias condenatorias, respecto de catorce acusados.

Punto 7.- Medidas reparatorias. Estima que ellas consistirían en efectuar una propuesta de medidas de resarcimiento en favor de la víctima de violencia rural.

Construcción de iglesias y templos siniestrados a través de incendios en el contexto de la violencia rural. Además, de la reconstrucción de iglesias y templos siniestrados a través de incendios, en dicho contexto lo que espera ya el próximo mes empezar con tal tarea. También habría que considerar la divulgación y autorización de fondos públicos para fines productivos en tales zonas como asimismo, con el apoyo directo, mediante asignación de fondos al Programa de Apoyo a Víctimas, el cual depende de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Respecto de la mesa de diálogo, aclaró que no era él quien la invoca, porque es una mesa de diálogo asesora presidencial, por lo que le compete a la Presidenta de la República hacerlo

En cuanto al Fondo Reparatorio, aclaró que es un tema que en este momento se está discutiendo en el Gobierno, específicamente en la Subsecretaría del Interior.

Respecto del establecimiento de una política para abordar y solucionar las distintas aristas de la problemática, señaló que lo fundamental es lo que les compete, lo que le asigna la Constitución, la cual es resguardar el Estado de derecho a través de los instrumentos que posee. Aquello compete a cada uno de los entes del Estado. Los que posee la Intendencia son acotados. Pero el tema de fondo tiene, a su juicio, dos aristas: una, tiene que ver con políticas públicas y, la otra, con decisiones políticas.

En cuanto a las políticas públicas su región tiene condiciones sociales bastante precarias en algunos sectores, como lo comprueba el hecho que poseen comunas de mayor pobreza a nivel nacional por lo que las políticas públicas deben apuntar, fundamentalmente, a resolver esos problemas de fondo. Por ejemplo, tiene la red de caminos más grande del país, el 23 % de todos ellos; no obstante, muy pocos se encuentran asfaltados. Sólo el acuerdo de programación que se acaba de hacer, del orden de 400.000 millones de pesos, resolvería un 6 % de todos éstos llegando a un 15%.

Respecto del tema del agua potable, un alto porcentaje de la población rural no la tiene pero están a punto de firmar un convenio de programación con el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Hidráulicas, con el objeto de programar, en cinco años, que todos los proyectos APR se comiencen a ejecutar. Por lo tanto, tiene que ver con la segunda parte que ha descrito y que dice relación con el rezago en que está la región. De hecho, han solicitado que la zona costera se declare como de rezago y, obviamente, verán la situación de otros lugares.

Por otra parte, agregó que esta región depende fundamentalmente del tema agrícola, por eso han hablado de regar la región. Al efecto tienen una serie de proyectos que apuntan a ese objetivo, pero eso significará ver la situación de los embalses, existiendo, según el ministro de Obras Públicas, 12 proyectos pendientes, pero ninguno ha sido pensado para La Araucanía. Sin embargo, hay un par de proyectos muy interesantes, como el de Pitruquén, del sector Faja Maisan, que puede resolver el tema para las 250.000 hectáreas que se deben regar en la Región.

- En sesión celebrada en lunes 1° de agosto de 2016, el **H. Senador Alberto Espina Otero**, agradeció ser invitado por esta Comisión dado que quería hacer entrega de una propuesta por la paz social en La Araucanía, la que inicialmente surgió de los parlamentarios de Renovación Nacional, de la región de la Araucanía. Pero, posteriormente, fue hecha propia por Renovación Nacional y, luego, por Chile Vamos.

Agregó que también fue entregada a los ex-Presidentes de la República: Eduardo Frei, Sebastián Piñera y Ricardo Lagos; a todos los partidos políticos con representación parlamentaria y a diversas autoridades de distintas instituciones.

Esta propuesta, explicó, se originó porque se formó la personal convicción de que ellos poseen un diagnóstico, relativamente compartido, acerca de lo que motivó el llamado conflicto Estado-mapuche; pero estima fundamental que sean capaces de pasar del diagnóstico a propuestas que avancen por la paz.

En enero de 2014 inició un trabajo junto al senador García y parlamentarios de Renovación Nacional, que consistió en entrevistarse durante seis meses con líderes mapuches y no mapuches de la región. En total fueron más de cien reuniones, lo que les permitió recoger sus opiniones y detectar los caminos para avanzar por la paz social.

De igual forma consideraron las opiniones de los tres ex Presidentes de la República ya referidos y, también, de representantes de las iglesias católica y evangélica de la zona.

La propuesta recoge gran parte de lo que estiman son los principales temas o materias que deben ser resueltas si se quiere avanzar en la paz social. Y su punto central es, fundamentalmente, que ella debe surgir de lo que han denominado *aukiñ*, que en mapudungun significa consejo, en el que participen líderes mapuches, elegidos por sus pares; líderes de los agricultores y parceleros, representantes de los tres poderes del Estado y de otras instituciones que pudieran estar al tanto respecto de la realidad que se vive en La Araucanía y la forma de enfrentarla.

En esencia, la propuesta aborda cuatro temas: la política de entrega de tierras, la pobreza rural, la participación del pueblo mapuche dentro de nuestra institucionalidad y la violencia.

Respecto de cada uno de ellos hacen un diagnóstico de lo ocurrido en la región y plantean un camino de soluciones que, como señaló, es un insumo más a los efectos de avanzar en los caminos de la paz, que no son fáciles ni de corto plazo, pero que requieren la decisión, el liderazgo y la voluntad, fundamentalmente de los Gobiernos, dado el carácter de régimen presidencial de Chile.

A su modo de ver, la situación de La Araucanía hoy es dramática, que ha traído temor, impotencia, amedrentamiento y cuyas víctimas han sido mapuches y no mapuches, producto de actos de violencia promovidos por grupos que se arrojan la representación del pueblo mapuche lo que es una situación inaceptable en un Estado de derecho y democrático.

Destacó, como primer punto a abordar, el de la política de entrega de tierras, que es donde está la principal responsabilidad del Estado, quien hizo entrega de una cantidad significativa de hectáreas a las comunidades mapuches, entre 1880 y 1930, aproximadamente. Tal entrega, hecha como compensación al término del conflicto bélico ocurrido en La Araucanía, significó del orden de 450.000 hectáreas.

Durante el mismo período, simultáneamente, el Estado hizo una invitación a colonos de venir a nuestro país, con el propósito de poblar La Araucanía, a quienes, a su vez, aquél les hizo entrega de tierras, en aquel entonces, inmigrantes y colonos, que desde entonces las trabajan en la Región de La Araucanía.

El punto está en que parte de las mismas tierras que el Estado entregó a las comunidades mapuches, en virtud de un título de merced, simultáneamente fueron entregadas a inmigrantes extranjeros y, por lo tanto, se produjo un problema de superposición de títulos, teniendo estos últimos sus títulos inscritos desde hace más de cien años, siendo, por lo tanto, dueños de esas tierras, conforme a derecho.

Por su parte, las comunidades mapuches sostienen que en virtud de la Ley Indígena, a contar del año 1992, se les hizo entrega, en razón de su título de merced, de un documento que les da “aplicabilidad”, por el cual se les señala que ellos tienen derecho a tierras -que muchas veces corresponden a parte de aquéllas que se entregaron a agricultores y parceleros- y que sufrieron un detrimento, porque aquéllas que se les entregó fueron de menor superficie de las que les correspondía en virtud de sus títulos de merced; entonces, es evidente que eso genera un conflicto, que el Estado de Chile ha sido incapaz de resolver, porque nunca ha sido catastrado cuántas son las tierras que, en virtud de los títulos de merced, adeudaría a las comunidades mapuches.

Por otra parte, por la vía de la división de las comunidades, la entrega de tierras se transforma en un infinito, ya que como la división de las comunidades está autorizada con un número muy bajo de integrantes y dado que también la Conadi establece una cantidad de hectáreas que corresponde a cada familia, finalmente los reclamos de tierras son muy superiores a lo que era el título original.

En tal virtud, ellos proponen que se sincere esta situación y que, en definitiva, el Estado haga un completo catastro respecto de las tierras que éste debe a las comunidades mapuches, lo que conlleva fijar un plazo para que las comunidades puedan recurrir a la Conadi, con el título de merced respectivo, informándose exactamente cuántas son las tierras que el Estado de Chile les adeuda.

Habida consideración que éste ha entregado una enorme cantidad de tierras, pero que no ha sido acompañada de apoyo productivo ni de capacidad de tener poderes compradores, en definitiva, la política de entrega de tierras ha transformado en gran parte a las comunidades mapuches, de comunidades pobres sin tierra a pobres con tierra.

Por lo mismo, a juicio del Senador, para evitar este aumento de entrega de tierras producto de la división de las comunidades, plantea “Asociar el Título de Merced, Títulos de Comisario u otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas a todas las comunidades hereditarias de una sola vez”, para impedir la subdivisión permanente de estas tierras.

Para él, entonces, resulta evidente que esto requiere una solución política y no sólo legal, razón por la cual cree que esta materia debe ser abordada en un Aukiñ o consejo, en donde las partes puedan, definitivamente, sobre la base de tres principios: la buena fe, la igualdad de trato y simultáneamente la presunción de buena fe, dialogar y llegar a un acuerdo de cómo llevar adelante este procedimiento.

De la misma forma, sostienen en su estudio que a las comunidades se les debe otorgar el derecho a decidir si quieren que les entreguen aquellas porciones de tierra, aparte de las tierras que les corresponden, con compensaciones de otra naturaleza que sean acordadas por sus propios integrantes.

El segundo punto que aborda la propuesta es el tema de la pobreza rural. Infraestructura, productividad, asociatividad y emprendimiento son consideradas como ejes claves para disminuirla. En síntesis, los niveles de pobreza en la región, en las zonas rurales que afectan a mapuches y no mapuches son, sin lugar a dudas, un germen de violencia.

Son tales los niveles de desigualdad que se producen que cuando jóvenes que han nacido en la ruralidad, han tenido oportunidad de trasladarse a

ciudades, se dan cuenta de las condiciones de vida en la que ellos han vivido, desigualdad que genera una reacción de impotencia, indignación, molestia y, sobre todo, de injusticia muy grande. Por ello, plantean una política completa respecto de la pobreza rural, cuyo eje central no distingue entre mapuches y no mapuches, y proponen crear lo que se llama la Corfo Rural.

Ésta ha de ser una institución, que tiene por objeto concentrar todas las políticas públicas destinadas a enfrentar el tema de la ruralidad y, así, lograr progresivamente el desarrollo de las zonas rurales.

De allí, lo que plantean, en concreto, es “Crear la Corporación de Fomento Rural de La Araucanía cuyo objeto es ser una agencia de alto impacto en el desarrollo productivo rural del mapuche y no mapuche, incrementando la productividad y oportunidades de empleo de calidad mediante el fomento a la inversión, innovación y emprendimiento, con desarrollo sustentable y territorialmente equilibrado en la región. Entre sus funciones estará: Establecer estímulos significativos para la creación de empleos en las comunas más pobres; la articulación de redes o asociatividad para pequeñas y medianas empresas; el mejoramiento de la competitividad de emprendimientos actualmente en desarrollo comercial incipiente; la creación de incentivos para nuevas ideas de emprendimiento, y créditos para inversión de empresas pequeñas y medianas, y para adquirir bienes de capital.”.

“Entrega de tierras con asesoría y asistencia técnica de calidad, asociada a maquinaria agrícola específica, con subsidio para compra de fertilizantes por al menos 10 años, de manera de elevar la productividad de los suelos (con énfasis en fósforo) y con financiamiento anual para gastos operacionales.”.

“Aumentar la infraestructura rural, mediante la inversión en caminos, de manera que en un plazo de 10 años se cubran en un 100 por ciento el mejoramiento de ellos; un amplio plan de construcción de viviendas con electricidad y acceso a agua potable; y un plan de acceso a aguas de riego”.

“Fomentar e incentivar por parte del Estado de Chile la participación efectiva de aquéllos que viven en el área rural, sean mapuches o no mapuches, en los beneficios que generen los proyectos de inversión que se desarrollen en dichas zonas.”.

“Establecer incentivos económicos o tributarios a aquellas empresas que desarrollen sus proyectos de inversión en las áreas indicadas y aseguren la participación de los mapuches y no mapuches en beneficios económicos y oportunidades de empleo.”.

Esa es la síntesis de lo que hace el segundo punto de la propuesta titulado “Pobreza rural”.

Volviendo atrás, brevemente, para hacer la síntesis del punto expuesto anteriormente respecto de las tierras, señaló el Senador Espina que proponen:

“La creación de un Consejo o Aukiñ ad hoc para la paz social de La Araucanía, establecido por ley e integrado por representantes del Estado, del pueblo mapuche, de los agricultores, parceleros y emprendedores forestales no mapuches, uno de cuyos mandatos será hacer un catastro y delimitar las tierras que el Estado de Chile debe al pueblo mapuche. Para ello, deberá oír las reivindicaciones territoriales de las comunidades y sus fundamentos históricos y legales; como asimismo de los agricultores, parceleros y emprendedores forestales, recopilará la información que juzgue necesario y determinará los límites que corresponda restituir.”.

“Los representantes del Estado serán nombrados por el Gobierno, con acuerdo amplio del Senado, y los representantes de las comunidades mapuches y de los agricultores, parceleros y emprendedores forestales, por ellos mismos,

a través de los mecanismos de participación que estimen pertinentes. La ley fijará una representación equitativa de quiénes integrarán el Consejo o Aukiñ, precisará el ámbito de su competencia y tendrá un tiempo acotado de duración que en principio estiman de dos años, considerando la envergadura de la tarea y la urgencia de alcanzar una solución efectiva al tema de las tierras.”.

Concluida la tarea anterior, el Estado deberá proceder a la entrega real de las tierras que adeuda al pueblo mapuche, o tierras equivalentes en cantidad y calidad abriendo la opción a compensaciones distintas a las tierras si los indígenas así lo prefieren.”.

“Se deberá establecer un programa masivo de regularización de las tierras que hoy están en manos de indígenas, a consecuencia de herencias, cesiones, entre otros, y que al no tener títulos inscritos no pueden acceder a beneficios estatales.”.

El número III de la propuesta en referencia, dice relación con la participación política e institucionalidad de los pueblos originarios, toda vez que existe un problema de fondo en La Araucanía cuando uno se pregunta quiénes son los representantes del pueblo mapuche. Algunos dirán que son los líderes en sus comunidades; en otros casos son los lonkos; en otros los presidentes de las comunidades, pero como la cultura, la historia y la tradición del pueblo mapuche hace que tengan una organización horizontal y no vertical, y como existen más de dos mil comunidades, resulta muy difícil para el Estado relacionarse con ellas.

Por lo tanto, lo que ellos sostienen es que habría dos o tres medidas que ayudarían a tener una relación más institucional con el pueblo mapuche, por lo que plantean que se: “Declare la existencia de los Pueblos Indígenas, que forman parte de la nación chilena, y reconozca que poseen culturas e identidad propia, lo que da origen a la multiculturalidad.”.

“Declare que los Pueblos Indígenas de Chile son descendientes de las sociedades pre-coloniales que se desarrollaron en parte del territorio sobre el que actualmente el Estado chileno tiene su soberanía, a las que están ligadas por una continuidad histórica.”.

“Establezca el deber del Estado de garantizar la preservación de la diversidad étnico cultural de la nación y, por consiguiente, la preservación y el ejercicio de la cultura y la identidad de los Pueblos Indígenas, con pleno respeto de sus derechos.”.

Y concluyen: “Reconocer constitucionalmente a los Pueblos Originarios, impulsando un diálogo y consulta con los Pueblos Indígenas a través de sus instituciones representativas, con miras a definir los contenidos de las reformas constitucionales necesarias para su materialización.”.

Resulta muy contradictorio, a su juicio, que en Chile durante la época de escolaridad de los alumnos de establecimientos educacionales se les enseñe la valentía, el coraje y la fuerza con que el pueblo mapuche ha actuado y, posteriormente, no exista ningún documento de la naturaleza de la Constitución Política, que es la Carta Fundamental, la columna vertebral del Estado de Chile, en que se diga una palabra de la existencia de la multiculturalidad y de estos pueblos originarios.

Luego, en este punto III, plantean un segundo tema, que es la creación del ministerio de asuntos indígenas -les parece positivo que el Gobierno lo esté impulsando- y de un nuevo organismo que cumpla, en forma eficiente, la labor de ejecutar las políticas públicas indígenas fijadas por el nuevo ministerio, además de la necesidad de que las máximas autoridades deban ser indígenas.

Siempre ha pensado que en un régimen presidencial, cuando no existe una autoridad de rango ministerial, la verdad es que se actúa en capitis diminutio y eso no debiera ser así, pero lo es, porque en un régimen tan arraigado la existencia de un ministerio es aquello que permite concentrar todas las políticas públicas, evitar la dispersión que hay hoy en día, la sobreposición de tales políticas y tener una autoridad del rango de un ministro con el objeto de poder concentrar, no sólo lo que dice relación con el pueblo mapuche, sino que con todos los pueblos originarios que existan en nuestro país.

De la misma forma, plantean la creación de cuotas de representación de los pueblos originarios en la Cámara de Diputados, en las municipalidades, en los concejos municipales y en los consejos regionales. Respecto de estos tres últimos en aquellos lugares donde existe una alta densidad de población indígena, porque cuando hay una situación tan excepcional, como ocurre hoy día, en lo que es la participación institucional de los pueblos indígenas, le parece fundamental que tengan una cuota de participación garantizada. De tal manera, que ellos tengan sus representantes ante los poderes del Estado y sean quienes canalicen la acción que éste debe realizar o que puedan representar frente al Estado a sus comunidades.

Agregó que, en esta materia, los países que así lo han hecho han sido muy exitosos y ello ayudaría a descomprimir enormemente la posibilidad de que los pueblos indígenas pudieran tener la fuerza necesaria para actuar en representación de ellos ante la institucionalidad chilena.

Señaló que tiene una opinión negativa respecto del Consejo de Pueblos Indígenas que se está tramitando, que va a ser un error, porque será una instancia consultiva y tiene la impresión que, a poco sesionar, quienes lo integran van a pedir, con toda razón, tener capacidad resolutive. Por lo que, más que favorecer que el conflicto pueda superarse, va a inducir a que éste se ahonde al no poder resolver respecto de materias que son de su competencia.

El punto IV que aborda el estudio en referencia dice relación con la violencia. Solicitó que la Comisión tenga especial consideración con las expresiones que en esta materia hizo don Enrique Silva Cimma -está en la página 21 de la Propuesta-, en la Comisión de Constitución del Senado, la que entonces le correspondió presidir. Se le encomendó hacer un estudio respecto de los hechos de violencia ocurridos en la Región del Biobío y de La Araucanía.

La reiteración en el tiempo de estos hechos de violencia, la impunidad en que quedan sus autores, siguiendo los planteamientos de quien fuera Contralor General de la República, Canciller y Senador, don Enrique Silva Cimma, contenidos en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, referido al denominado "Conflicto Mapuche", de fecha 9 de julio de 2003, y aprobado unánimemente por la Sala del Senado, significan que "el Estado está incumpliendo manifiestamente sus obligaciones constitucionales y legales. Por un lado, no está asegurando el orden público y, por el otro, no garantiza el imperio del derecho". Agrega que "en estas condiciones los afectados podrían exigir responsabilidad extracontractual a la Administración del Estado por falta de servicio. Esto es, porque el servicio no se prestó, se prestó mal o se prestó tardíamente".

Entonces, se podría establecer una indemnización global para los que son víctimas de robo con violencia o intimidación, de homicidio, del narcotráfico, como política general; pero hay una gran diferencia, porque los hechos de violencia en la Región de La Araucanía, cuyas víctimas son mapuches y no mapuches, son objeto de una violencia política y, tal como dice don Enrique Silva Cimma en ese

informe, en este caso hay una falta manifiesta de servicio del Estado, al ser incapaz de garantizar el estado de derecho.

Éste sería el origen, desde el punto de vista legal, que podría permitir la indemnización, no a través de que los afectados vayan y demanden al Estado, que terminan siendo juicios eternos, sino mediante una comisión, que al igual que la constituida por el Gobierno, denominada Comisión Rettig, a la cual fueron a dar testimonio aquellas personas que fueron afectados por violaciones a los derechos humanos y fueron objeto de indemnizaciones, ellos proponen, en este caso, un segundo Aukiñ, integrado por las personas que sean dignas de confianza de todas las partes y al que pueda presentarse cada uno de los que han sido víctimas, a contar del año 90 en adelante, de hechos de violencia política en La Araucanía, y puedan recibir la indemnización que les corresponde.

El Estado, con ello, no es un favor que haría a los afectados, sino un deber.

Además, eliminar de los beneficios, derechos y reparaciones que la presente propuesta considera a todos aquéllos que sean condenados por hechos de violencia vinculados al conflicto en La Araucanía.

Finalmente, hizo presente el Senador Espina, que a él le correspondió entregar el documento en referencia a la Presidenta Bachelet, quien se interesó por el tema, luego de más de una hora y media de reunión, en la que estuvo presente el Ministro del Interior Peñailillo, a quien ella le pidió les diera una respuesta en un plazo de 30 días, lo que, hasta el momento, no han recibido.

Eso se lo hizo ver a la Presidenta Bachelet en la reunión que sostuvieron con ella hace unos días. Sólo recibieron una carta muy conceptuosa del Ministro Burgos, alabando la propuesta.

Dando respuesta a consultas formuladas por varios señores diputados acerca del mérito, la gracia, el distintivo en comparación con las otras propuestas que se han efectuado con anterioridad, expresó el Senador que quienes participan de la mesa de diálogo son, de una u otra manera, designados por la autoridad y, por lo tanto, naturalmente no van a tener legitimidad si no son elegidos por sus pares.

Respecto de lo señalado por un señor diputado que dice relación con la entrega de tierras, respondió que nunca ha afirmado que ello deba eliminarse de la noche a la mañana porque un comunero podría decir que nunca ha tenido la oportunidad, siquiera, de presentar su título de merced o de comisario, por lo que cree que hay que abrir un plazo.

Por otra parte, aclaró que tampoco ha pretendido imponerle a nadie la compensación, pero afirmó haber tenido conversaciones con muchas comunidades, las cuales ven en eso una posibilidad de resolver parte del conflicto que tienen y que será parte de la negociación.

**- En sesión celebrada el jueves 4 de agosto, el señor Mariano Fernández, Ministro del Interior y Seguridad Pública,** hizo presente que es un hecho muy lamentable que la Región de La Araucanía, por distintos motivos, desde hace décadas, ha ido cayendo cada vez más en los distintos índices del desarrollo económico y social; especialmente, sigue siendo la región con más pobreza de Chile lo que se ha mantenido inalterable durante cuatro décadas

El 30% de su población es rural y de ella, un 46 % es mapuche y todos los índices de salud, educación, conectividad vial, conectividad en telecomunicaciones etcétera, están bajo los estándares mínimos que se exigen para el país.

Agregó que el tema que esta Comisión trata es un tema grave, particularmente porque ocurre en una región que tiene un significado tan profundo y está tan identificada con el país, porque Chile nació allí.

Añadió que sí es claro que la violencia está asociada a determinados fenómenos que han ocurrido ahí; así, hay un problema de pobreza, otro de reivindicación de tierras y además, el de la reivindicación cultural del pueblo mapuche.

Por otra parte, existe una falta de esfuerzo para vivir en paz, entre todos, a lo que cabría agregar una mirada del resto de Chile con cierto desdén al decir que éste es un problema que tenemos ahí, en vez de entender que es una parte del país y afecta a todos.

Preguntarnos, desde nuestra Zona Centro, qué es lo que ocurre y qué es lo que hay que hacer es lo que se ha ido terminando, gracias a dos hechos: uno, en la cual tiene participación el Gobierno, aunque no proviene de él y, el otro, ha tenido su origen en los parlamentarios, de ambas Cámaras y de todos los partidos.

Señaló haber estado presente en la mesa de diálogo con los ministros del denominado 'comité político'. Ahí hubo testimonios de algunas personas, las cuales señalaron que, por primera vez, estaba en una reunión de este tipo.

El origen de esto fue una conversación de Monseñor Vargas con la Presidenta, en su visita de diciembre del año pasado, en orden a estimular una especie de convocatoria y persuadir a Monseñor para ser un facilitador de eso, no un jefe. El asumió esta responsabilidad y los representantes del Gobierno hicieron presente el apoyo de éste y, luego, se retiraron.

Este grupo quedó organizándose y discutiendo acerca de la forma en que iban a funcionar y todo lo relativo a lo sustantivo, a lo formal y procedimental de su tarea. Ellos ya partieron y están teniendo un cierto cronograma.

En segundo lugar, destacó el hecho que los parlamentarios de ambas corporaciones, representantes de la región y de todos los partidos han unido esfuerzos para hacer peticiones comunes; así, en una reunión con la Presidenta de la República expresaron puntos de vista concretos respecto del tema, iniciándose así, un camino político-legislativo que, a su juicio, va a tener un enorme impacto, toda vez que si se amplía el diálogo y los esfuerzos políticos, se aísla la violencia y las acciones que efectúen por sus legítimas demandas, pero por un camino que no es el del estado de derecho y de la paz.

En su opinión, la sensación de algunos que la violencia en la zona ha empeorado, en primer lugar, se debe a que permanece el fenómeno y, en segundo lugar, porque hay una mayor difusión de lo que ocurre allá.

En términos cualitativos, los hechos de violencia han cambiado de foco, ya no hay en la carretera o son aislados; pero han aumentado los actos en los caminos vecinales; ello, en razón de haber en éstos una menor capacidad de vigilancia, como, también, ha cambiado lo relacionado con el inicio de los procesos, que es la flagrancia, por la dificultad de sorprender a los autores cometiendo delitos en lugares aislado, lo que hace que la investigación y todo el proceso penal se complique, al ser más difícil acumular las pruebas para probar las imputaciones en tribunales.

Afirmó que un grupo transversal de parlamentarios que lo visitó ha planteado propuestas bien concretas, no sólo para ser incorporadas en el proyecto de ley de presupuesto para 2017, sino, también, temas precisos, como el esfuerzo que se debe hacer para reparar a las víctimas, parceleros, pequeños propietarios, que se han visto afectados en prácticamente toda su capacidad de trabajo, inversión y sobrevivencia. Todo lo cual el Gobierno está canalizando.

Dando respuesta a algunas interrogantes planteadas acerca de qué se ha hecho o qué se está haciendo respecto de la violencia, contestó el señor ministro, que se trasladaría inmediatamente al derecho, que es justamente lo complicado cuando se juzga la violencia.

El Estado de derecho es una expresión muy fácil de usar, pero muy difícil de aplicar. Se refiere al imperio de la ley y a la actividad de las instituciones; pero, también, a la vigencia y garantía de los derechos individuales. Es el orden y la libertad y éste es un camino complejo de recorrer. Por ello, es muy difícil gobernar en una sociedad democrática, puesto que ésta debe ir por el estrecho camino existente entre el orden y la libertad. Entonces, la apelación al orden solamente, es muy fácil: aumentar los elementos represivos del Estado jurídicamente hablando; pero, la libertad y sus exigencias son temas más complejos.

Aquí se ha hablado del poder de los fiscales, pero por eso hay defensores públicos, justamente para que rija el estado de derecho. Que haya solamente poder de quienes acusan y ningún poder de quien defiende es una alteración grave del estado de derecho.

Por lo tanto, estima que a lo que están conminados es, justamente, a gobernar responsablemente una democracia y eso exige mucho esfuerzo. El estado de derecho, el imperio de la ley y no de las personas, para decirlo de manera genérica, es lo que distingue una democracia de una autocracia el imperio de la ley o la arbitrariedad de quien manda.

En tal virtud, adquirió el señor Fernández el desafío formal de elaborar una ley especial para la región, con todo lo que signifique ella, lo que tendrá toda la prolijidad que exigirá su redacción y la cantidad de elementos que deberá incluir.

## **VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES:**

Tomando en consideración la totalidad de los antecedentes y testimonios entregados a esta Comisión, sus miembros acordaron por la unanimidad, en la sesión especial N° 24, de 24 de agosto, votar por separado cada una de las siguientes conclusiones y propuestas. Asimismo, remitir copia de este Informe a la Contraloría General de la República:

### **I. Análisis de la situación de seguridad pública y de participación de los organismos gubernamentales.**

Los niveles de violencia verificados en los últimos años en la Región de La Araucanía resultan inéditos y dejan en evidencia la incapacidad estatal de proveer seguridad a la población en algunos sectores rurales. Lo anterior, amenaza con crear un espiral de violencia de no crearse un ambiente propicio para que las partes en conflicto establezcan un diálogo, el que, por cierto, debe tener como condición el respeto de los derechos humanos y el orden público.

Concretamente, la respuesta insuficiente por parte del Estado en la prestación de los servicios de prevención, protección y vigilancia, amenaza con una escalada de los niveles de violencia y la aparición de fórmulas privadas de obtener justicia; algo que, como sociedad, tenemos absolutamente superado.

Y si bien los conflictos en la región se arrastran por años y en lo absoluto son endosables a una Administración determinada, resultan alarmantes los

grados de impunidad; lo que en efecto permite hacer un diagnóstico negativo de la institucionalidad encargada de prevenir y sancionar los hechos delictivos.

Según se desprende del Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en mayo del año 2010, los Estados tienen al menos tres imperativos en relación a la seguridad ciudadana. En primer lugar, está el deber de prevenir el delito, lo que se realiza a través de la creación de políticas que coordinen esfuerzos de todos los agentes involucrados en esta labor: gobierno, policías y fiscales. En segundo lugar, está el deber de investigar, el que se traduce en la realización de acciones concretas para perseguir y eventualmente castigar un hecho ilícito. Finalmente, el deber de sancionar a quienes perpetran estos actos delictivos, con el objeto de no dejar en la impunidad hechos cuyo carácter delictual ya ha sido reconocido en sede jurisdiccional.

Por su parte, resulta pertinente recordar los fundamentos del Mensaje Presidencial que concluyó en la publicación de la ley 20.502, por el cual se creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

La importancia de la seguridad pública es que proteger la existencia de condiciones básicas y garantías mínimas para el desarrollo humano; estamos hablando de un núcleo vital que debe ser resguardado para que sea posible el ejercicio de la libertad y de los derechos, y que la sociedad pueda funcionar normalmente. Lo que permite vivir a las personas, sin caer en el temor, es la conciencia de que cuentan con garantías suficientes frente al riesgo y la amenaza; saber que los derechos no pueden ser fácilmente atropellados y que en caso de que alguno sea vulnerado, se pueda recurrir a servicios policiales y judiciales para que termine la amenaza o se repare el daño y se sancione al culpable.

Para lograrlo es fundamental que el Estado cumpla a cabalidad con su deber de brindar protección y que los habitantes cuenten con la capacidad suficiente para colaborar y participar activamente en las tareas de seguridad.

Particularmente en la Región de La Araucanía, los niveles de inseguridad están directamente relacionados con los índices de eficacia Estatal en la labor preventiva y represiva de los hechos delictivos. Es imperativo dotar de eficacia la labor persecutoria, y ello sólo se puede lograr con la voluntad de todos los involucrados, ya sea mediante el perfeccionamiento de las investigaciones y las indagatorias tratándose de policías y fiscales; de la voluntad y la convicción de atacar el delito con rigor por parte de la autoridad de Gobierno; y de la implementación de los cambios legislativos que se requieran tratándose de la sede legislativa.

Y es que si bien el marco de violencia política que se vive en la Región de La Araucanía –y que se ha traspasado a las unidades subnacionales aledañas- requiere necesariamente para su solución de un diálogo fraterno y de la participación de los actores políticos; no perseguir con firmeza los actos delictivos importa establecer dudas acerca del correcto funcionamiento de las instituciones, instalando en la población la sensación que no habrá sanciones para quienes atenten contra bienes o personas. En definitiva, lo que se debilita es el estado de Derecho.

Lo anterior se condice con el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el que dicha instancia manifiesta “su preocupación por los efectos negativos sobre la gobernabilidad democrática y el estado de Derecho causados por la falta de respuesta, o por la respuesta ineficiente, por parte de las autoridades públicas a las necesidades de la sociedad en el campo de la seguridad ciudadana.”.

La violencia política y la situación de inseguridad que se vive, particularmente en los sectores rurales de la Región, es una realidad que si bien ha

recrudescido en los últimos años, no es imputable en concreto a la acción de este Gobierno. En efecto, las causas parecen ser más profundas y de larga data, pudiendo constatarse durante el trabajo de esta comisión que su solución no sólo pasa por el perfeccionamiento de las herramientas persecutorias y sancionatorias.

Ahora bien, aun cuando las reivindicaciones territoriales del pueblo mapuche puedan ser justificadas y atendibles, ello no habilita en un estado de Derecho el uso de mecanismos violentos; sin perjuicio de las instancias de diálogo político que deben constituirse para buscar una solución de fondo al conflicto. El Estado tiene el deber de perseguir el delito y de hacer uso de las herramientas legales vigentes.

Y si bien no todos los ilícitos que tienen lugar con ocasión de reivindicaciones territoriales pueden ser calificadas de terrorismo, bien se puede hacer uso de los tipos penales contemplados en la ley N° 18.314, en la medida que los delitos puedan ser catalogados como tales atendido lo prescrito por la norma. A título ejemplar, la quema de iglesias –incluso con personas en su interior-, con mensajes que amenazan a los feligreses de otros templos en la región de ser víctimas de la misma clase de delitos o que demandan la libertad de sujetos recluidos en centros penitenciarios; es evidentemente una conducta que puede catalogarse como terrorista, y debiese perseguirse como tal.

Es necesario señalar que la utilización de esta herramienta legal no sólo se ve condicionada por las dudas políticas respecto de su conveniencia, sino también por la complejidad que han experimentado los fiscales para acreditar el dolo terrorista. Lo anterior no ha obstado a que, de acuerdo a una evaluación de mérito y conveniencia; la autoridad haya deducido acciones por Ley Antiterrorista o de Seguridad del Estado, lo que es independiente de lo que, en definitiva, determinen los Tribunales de Justicia; cuya responsabilidad no corresponde analizarla pues queda fuera de la esfera de la competencia de esta comisión parlamentaria.

Igualmente, en el marco del proceso penal, todos los intervinientes deben observar una conducta leal entre ellos, y cualquier infracción al deber de objetividad u otro en el ejercicio de la labor persecutoria de los fiscales, debe canalizarse por la Defensoría Penal Pública en las instancias administrativas y judiciales que correspondan. Sostener lo contrario o descalificar públicamente la labor de los fiscales, en nada ayuda a superar el clima de hostilidad que ha sido conocido públicamente, sino, por el contrario, permite validar las hipótesis de algunos sectores que plantean estas descalificaciones como una operación destinada a hostilizar a jueces y persecutores.

Para asegurar el derecho a la defensa jurídica resulta absolutamente necesaria la labor que realiza la Defensoría Penal Pública; pero, entendemos que ésta debe tener lugar en sede forense y ajustarse a los medios y recursos que entrega la ley; máxima que también se puede predicar respecto de la labor del Ministerio Público.

Ahora bien, en la labor preventiva, sin embargo, parecen advertirse inconsistencias y falencias que sólo han favorecido la impunidad y la falta de antecedentes para desarmar eventuales organizaciones destinadas ya sea al sabotaje o a la perpetración de delitos comunes, de gran incidencia en la región. Las policías carecen de los medios para llevar adelante las órdenes de resguardo policial, lo que afecta la eficacia de la labor preventiva y cautelar de este tipo de medidas. Por otra parte, los defectos en los sistemas de inteligencia policial y la falta de coordinación entre los diversos sistemas de inteligencia, afecta la posibilidad de anticiparse a la comisión de ilícitos. Esto se ha hecho particularmente visible tratándose de quemas de iglesias.

Lo anterior reviste especial gravedad, pues importa una perturbación de la libertad de conciencia y particularmente de la libertad de culto, toda vez que quienes se adjudican la quema de templos pretenden inhibir su libre ejercicio apelando al miedo de quienes asisten a ellos periódicamente, de ser víctimas de delitos de la misma naturaleza; o sencillamente despojando a comunidades completas de su lugar de oración. La inacción en este sentido podría significar responsabilidad internacional para el Estado de Chile, toda vez que las libertades de conciencia y de culto se encuentran consagradas en diversas convenciones internacionales reconocidas por nuestro país.

En cuanto al organismo encargado de velar por el cumplimiento de las condenas impuestas por los tribunales de justicia, esto es Gendarmería de Chile, es necesario prevenir que se vuelvan a cometer las irregularidades denunciadas por la Contraloría General de la República y que importan relativizar el cumplimiento de una condena criminal, atendiendo a factores políticos; desalentando a los organismos involucrados en la persecución penal.

Ahora bien, la autoridad del Gobierno central debe ser estricta en exigir, de sus diversos agentes, un compromiso con el mandato constitucional de resguardo de la seguridad y el orden público. Particularmente, en ello, son los intendentes regionales los llamados a tomar una acción positiva, tanto en la búsqueda de soluciones como del diálogo político; pero, fundamentalmente, de resguardo de la integridad de la población regional. En esta misión no caben vacilaciones, y en ese sentido debe avanzarse en soluciones o planes de seguridad pública que reconozcan las particularidades y la realidad de la Región, donde la autoridad política coordine de manera eficiente los esfuerzos intersectoriales.

Nos hacemos eco del anhelo de los habitantes de la Región de La Araucanía de vivir en un ambiente de paz, fraternidad y seguridad. Ello, por cierto, depende de todos, pero particularmente de los órganos del Estado que deben destinar todos sus esfuerzos en marginar a un pequeño grupo que propicia la violencia; dando espacio al diálogo entre diversos actores regionales. Es misión de la sociedad, en su conjunto, aunar esfuerzos con el fin de elaborar un proyecto que realmente dé respuesta a las justas demandas del pueblo mapuche, en un marco de respeto de los derechos de todos los habitantes de la región.

• **Mención especial al funcionamiento de la Corporación Nacional Indígena y a la política de tierras como causante de la violencia.** Chile es un Estado construido sobre la diversidad, y donde se advierten tensiones entre culturas que no han sido resueltas durante nuestro desarrollo republicano. Muestra de ello son las demandas de nuestros pueblos originarios, que han intensificado sus reclamaciones territoriales en la última década.

Teniendo a la vista esta realidad, que nace con fuerza en los años 80' y se agudiza en la década del 90', el Gobierno ingresa a tramitación legislativa el mensaje que, en definitiva, se transformó en la ley N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena, conocida como "Ley Indígena", promulgada en el año 1993. En ella se buscaba recoger las demandas de organizaciones mapuches que participaron en el Encuentro Nacional Indígena de Nueva Imperial, en 1989, y constituye, sin lugar a dudas, el fruto de una negociación con miras a la democracia que se aproximaba.

Sin embargo, lo que en principio era fruto de una negociación que parecía satisfacer las demandas de los pueblos indígenas, coincidió con el inicio de fórmulas de reclamación violentas. Con la llegada del nuevo siglo, y a pesar de los aumentos sustanciales en los presupuestos destinados a la compra de tierras, las vías

violentas de reclamación han aumentado considerablemente. Este fenómeno que parecía escalar cuantitativa y cualitativamente, afortunadamente, se ha visto frenado con la incorporación de una glosa en la Ley de Presupuestos 2016, por la cual se prohíbe la adquisición de predios cuya posesión haya sido perturbada. No obstante lo anterior, es por cierto cuestionable que la violencia se vea estimulada por la política de entrega de tierras y que los legisladores no hayan advertido esta circunstancia antes.

En efecto, según muchos de los invitados a la comisión y de acuerdo a las opiniones recogidas en la región, existe consenso en identificar a la política de tierras como uno de los puntos centrales del problema, por lo que introducir modificaciones a la institucionalidad vigente, es sin lugar a dudas, un aspecto prioritario.

Parte sustancial de la revisión de dicha institucionalidad pasa, por cierto, por la revisión de la forma como la Conadi administra el fondo de tierras, y en general, los recursos destinados a los pueblos originarios. La forma desprolija y en muchos aspectos irregular con que se han beneficiado a determinadas comunidades o sujetos, ha generado grandes desigualdades en el acceso al fondo de tierras, lo que va generando resentimiento y pérdida de confianzas en una institución que, por el contrario, debiera ser un puente de fortalecimiento de las mismas. La forma como la Conadi ha cedido a la violencia y al activismo político, particularmente en lo referente al respeto de la antigüedad, sólo ha ayudado a profundizar las desconfianzas y a alejar a quienes, con la esperanza de ver sus derechos reivindicados, acuden a la institucionalidad y se mantienen en ella.

Lo anterior permite explicar un foco importante de violencia y confrontación en los últimos años, esto es, la toma de terrenos, la cual se veía incentivada perversamente por la forma como funcionaba la Conadi. Concretamente, la política de tierras se ha transformado en una mecánica de compra y entrega de inmuebles en sectores rurales, sin apoyo para el desarrollo productivo ni consideraciones de habitabilidad.

En definitiva, y según el parecer de la gran mayoría de quienes visitaron esta comisión, el órgano encargado de ejecutar la política de tierras no ha respondido a las expectativas y, definitivamente, debe ser revisada su continuidad en los términos actuales. Las denuncias de irregularidades y la politización del servicio son compartidas por los actores regionales. Particularmente graves resultan los dichos de los salientes Consejeros Mapuches de la Conadi, Marcial Colin y Andrés Matta Cuminao, quienes denunciaron la intervención de senadores en el proceso de compra de tierras a algunas comunidades; irregularidades en las que habrían tenido el concurso de funcionarios de la Conadi.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el texto de introductorio de Conclusiones, número I, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes (6x0), señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Hasbún, Rathgeb, Tuma, Urrutia, don Ignacio, y Venegas.**

\*\*\*\*\*

## II. Propuestas.

**a) Referidas a cuestiones de orden político-administrativo que han causado la violencia.** Tal como lo señalamos con anterioridad, el marco de violencia que se vive hoy en la región responde, en gran medida, a razones de orden político, que pueden ser atacadas por medio de la implementación de modificaciones en el orden administrativo o, derechamente, con la materialización de acuerdos políticos. No parece razonable enfocar toda la solución en la persecución penal, pues durante el transcurso de esta comisión se han detectado aspectos que incentivan la confrontación y que demandan ser atendidos para prevenir los hechos de violencia.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el título, II Propuestas, y la letra a), fueron aprobados por la unanimidad de los diputados presentes (6x0), señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Hasbún, Rathgeb, Tuma, Urrutia, don Ignacio, y Venegas.**

\*\*\*\*\*

### **i. Reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.**

América Latina viene experimentando, desde los años 90, una serie de cambios que han derivado en el reconocimiento y fortalecimiento de sociedades multiculturales o plurinacionales. En nuestra región sudamericana existen, aproximadamente, 650 grupos indígenas, integrados por unos 43 millones de personas, que representan alrededor del 10% de la población regional. En esta línea, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela modificaron sus textos constitucionales, disponiendo, al menos formalmente, que los pueblos originarios forman parte de su ciudadanía y gozan de unos derechos colectivos cuyo ejercicio debe ser reconocido. En este punto, definitivamente estamos en deuda como Estado; y debemos avanzar en cambios legislativos que importen reconocer constitucionalmente a nuestros pueblos originarios.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto i fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

### **ii. Representación política de los pueblos indígenas.**

Si bien el Estado de Chile reconoce a nueve pueblos originarios y se observan avances en la restitución de sus derechos, la representación política es un pasivo que no hemos saldado. Y si bien se observan avances sustanciales con el ingreso de los boletines 10.526-06 (crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas) y 10.687-06 (crea el Ministerio de Pueblos indígenas), faltan medidas referidas a la participación. Con el objetivo de dar representación política a sectores

excluidos de la sociedad, las democracias desarrolladas del mundo recurren a variadas herramientas relativas a sus sistemas electorales. En este orden de cosas, parece conveniente, tal como lo han hecho otros países a nivel regional e internacional, adoptar mecanismos que permitan garantizar la participación política indígena en todo el ámbito público.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto ii fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**iii. Determinación precisa del proceso de consulta que dispone el Convenio 169 de la OIT.** Se debe avanzar en una institucionalidad apropiada que coordine nacionalmente las consultas y unifique criterios, para evitar una proliferación de este mecanismo, y se las dote de autoridad y legitimidad. De esta manera, los criterios de consulta deben ser definidos centralmente, acordados entre todos, para que de ese modo cuando bajen lo hagan con un consenso sustantivo.

Respecto de este punto, resulta vital el papel que desarrollarán el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, de mantenerse la actual redacción del Boletín 10.526-06; velando por el cumplimiento del Convenio 169 y del proceso de consulta.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto iii fue aprobado por mayoría (6x0+1); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Hasbún, Rathgeb, Tuma, Urrutia, don Ignacio, y Venegas; mientras que se abstuvo la diputada Pacheco, doña Clemira.**

\*\*\*\*\*

**iv. Modificaciones a la Ley Indígena y, en particular, a la política de tierras.** Es necesario perfeccionar, en lo inmediato, los procedimientos de compra de tierras, en particular lo referente al artículo 22, letra b), de la ley N° 19.253. Respecto de la necesidad de modificar la política de tierras y la forma cómo está trabajando la Conadi no hubo dos opiniones en esta comisión. En efecto, tanto desde la propia Conadi como desde el mundo académico y gubernamental se plantearon diversas propuestas para mejorar este punto:

**- Establecer elementos que permitan evitar la proliferación de comunidades y la reutilización de títulos.** Ni la ley ni el reglamento facultan a la Conadi para prohibir la constitución de comunidades que cumplan con los requisitos -artículos 10 y 11 de la ley N° 19.253- y, por tanto, cumpliendo aquéllos, la Corporación debe registrar y conceder personalidad jurídica a la comunidad. En tal virtud, se debe impedir que se creen nuevas comunidades y la utilización por parte de éstas de un mismo título de merced. La necesidad de hacer un cambio apunta a evitar las compras de tierras a estas nuevas comunidades.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto iv y su primer párrafo fueron aprobados por la misma votación.**

\*\*\*\*\*

- **Establecer con carácter permanente la glosa de la ley de Presupuestos 2016.** La Conadi debe establecer la antigüedad de la demanda, priorizar a las comunidades que no tienen compra y particularmente respetar, por sobre todo, la prohibición de adquirir predios que hubiesen sido objeto de perturbaciones en su posesión. Esto ha tenido notables resultados en lo que va del año, donde la ocupación violenta de predios con miras a su compra prácticamente ha desaparecido. Sobre este punto, se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados el boletín 10593-06.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el presente párrafo fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

- **Suprimir por la vía legal o mediante un dictamen de la Contraloría General de la República las cuotas de facto.** La práctica del servicio ha generado una cuota de facto en la relación familia-hectáreas a recuperar, cuestión que no encuentra amparo en la norma legal actual. Lo anterior permite una cuota de facto de 10 hectáreas por familia y el concepto de comunidad con compra incompleta, situación que últimamente la Contraloría ha reparado y que tiene en consulta. Entonces, la alternativa vía Contraloría General de la República es interpretar administrativamente mediante un dictamen que la solicitud de financiamiento de compra de tierras finalice con la resolución que la aprueba, de manera que adquirida la propiedad y traspasado el dominio a la comunidad, la demanda se entenderá por satisfecha, no pudiendo apelar nuevamente, en el futuro, al artículo 20 letra b).

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el presente párrafo fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

- **Fortalecer el presupuesto para las postulaciones efectuadas según el artículo 20 letra a).** A diferencia del artículo 20 b), que trata de un fondo de financiamiento, el 20 a) es un subsidio no vinculado al detrimento territorial histórico, sino, más bien, a la insuficiencia territorial sobreviniente en la actualidad. De contemplar un sistema que permita cerrar aquella y, por tanto, disminuyendo la demanda del artículo 20 b), la efectuada por el subsidio 20 a) debería aumentar, fenómeno que actualmente está ocurriendo.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el presente párrafo fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**- Crear mecanismos transparentes y competitivos para la compra de tierras.** Es necesario crear fórmulas de adquisición de los predios en base a licitación pública, de manera de transparentar el proceso y generar una oferta que permita reducir los precios considerablemente. Se debe terminar con la especulación inmobiliaria a que ha dado lugar el sistema de compra de tierras, de manera tal de evitar el pago de escandalosos sobrepuestos que han beneficiado ilícitamente a gestores inmobiliarios que aprovechan las precariedades del sistema. En este sentido, resulta pertinente explorar la posibilidad de extraer esta competencia de la esfera de la Conadi y radicarla en un organismo especializado y que ofrezca mayores garantías. De prosperar la nueva institucionalidad, habrá que crear las condiciones para que el Servicio Nacional de Pueblos Indígenas lleve adelante esta tarea de manera transparente y alejada de los patrones actuales.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el presente párrafo fue aprobado por mayoría (6x1); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Hasbún, Rathgeb, Tuma, Urrutia, don Ignacio, y Venegas; votó en contra la diputada Pacheco, doña Clemira.**

\*\*\*\*\*

**- Diversificar los mecanismos de compensación.** El enfoque de la política indígena, básicamente, ha estado centrado en la tierra, es decir, en un problema de hace ciento cincuenta años, pero las sociedades han cambiado. La mayoría de la población hoy es mapuche-urbana (74 %), de manera que ese enfoque no da cuenta de las necesidades de una sociedad moderna, en la que las oportunidades están en otra parte. Expertos e incluso algunos consejeros de la Conadi han planteado, con un sentido de realismo a nuestro entender, que la restitución de tierras ancestrales en los términos llevados hasta hoy se hace compleja e impracticable por la oferta de tierras disponible. Además, no cabe duda que la improductividad de algunos terrenos choca con la lógica de trabajo agrícola propia del pueblo mapuche, cuyos integrantes podrían preferir recursos para aumentar su capacidad productiva, entre otros fines.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el presente párrafo fue aprobado por mayoría (6x0+1); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Hasbún, Rathgeb, Tuma, Urrutia, don Ignacio, y Venegas; mientras que se abstuvo la diputada Pacheco, doña Clemira.**

\*\*\*\*\*

**v. Mayor participación de los pueblos indígenas en los procesos de planificación territorial y en la aprobación de proyectos de alto impacto ambiental.** Incentivar una participación activa de los pueblos originarios en el diseño e implementación de los instrumentos de planificación territorial y en la aprobación de proyectos que incidan fuertemente en el entorno y el medioambiente, particularmente en comunas con alto porcentaje de población indígena. Esto responde a la necesidad de respetar y comprender la cosmovisión de los pueblos originarios –particularmente del pueblo mapuche-, donde la naturaleza y el medioambiente tienen un valor central.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto v fue aprobado la misma votación anterior.**

\*\*\*\*\*

**vi. Fortalecimiento de la educación intercultural.** La enseñanza intercultural permitiría a la sociedad dimensionar de manera distinta las relaciones, basadas hoy en el desconocimiento y con el prejuicio de la violencia asociada a las comunidades. El reconocimiento de la lengua y su integración en el currículum escolar, así como la masificación de la educación intercultural bilingüe; podrían ser herramientas de gran utilidad para rescatar y revalorizar los conceptos culturales, sobre todo en las comunidades urbanas donde se expresa, con mayor énfasis, la pérdida de la lengua.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto vi fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**vii. Envío a trámite legislativo de un Mensaje Presidencial para la Región.** Es fundamental que se concrete el anuncio del actual Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández, en orden a ingresar a trámite legislativo un proyecto de ley que otorgue beneficios especiales a la Región, entendiendo sus particularidades y necesidades. De esta manera, tal como se ha hecho con regiones extremas, La Araucanía, como la región más pobre y con peores índices de desarrollo humano del país, amerita un trato diferenciado que vaya en auxilio de sus habitantes y de su decaída actividad económica.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto vii fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**b) Referidas a la persecución y sanción de los hechos de violencia.** Como señalamos, la solución del conflicto pasa por una acción integral, que importe el dialogo fraterno y sincero entre protagonistas relevantes de la Región; pero de ninguna manera se puede dejar de lado la persecución de hechos que importen una transgresión del marco legal y la afectación de bienes jurídicos de diversa relevancia. Es evidente que no todo hecho de violencia puede ser calificado a priori de terrorismo, pero bien podrían algunos hechos ocurridos en la región ser catalogados como tales, accediendo a las especiales herramientas procesales que flanquea la ley N° 18.314. Y si bien la calificación, en definitiva, la realizan los tribunales de justicia, le asiste a la autoridad política y a los órganos persecutores la posibilidad de calificar determinadas conductas como potencialmente constitutivas de terrorismo; y, en efecto, así ha ocurrido en diversas ocasiones en los últimos años donde las autoridades políticas han deducido querellas de esta naturaleza.

Igualmente, la persecución penal por este régimen, o el general, ha presentado ciertas deficiencias que han sido advertidas, particularmente por el Ministerio Público y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por lo anterior, se proponen los siguientes cambios con miras a perseguir y sancionar de manera eficaz los hechos de violencia:

**i. Modificaciones a la ley N° 18.314, que Determina Conductas Terroristas y Fija su Penalidad.**

De los antecedentes allegados a esta comisión, queda en evidencia la dificultad que tiene el Ministerio Público y los querellantes para obtener condenas por delitos terroristas con posterioridad a las reformas del año 2010. Las falencias de esta legislación son de fácil detección, y a ellas se refirieron diversos invitados a la comisión. Ellas se refieren a:

\*\*\*\*\*

**-Puestos en votación la letra b) y el punto i fueron aprobados por la unanimidad de los diputados presentes (5x0), señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Meza, Rathgeb, Tuma y Urrutia, don Ignacio.**

\*\*\*\*\*

**1) Imposibilidad de acreditar en juicio el dolo terrorista y la subjetividad del tipo penal:** Las legislaciones que sancionan el terrorismo se han enfrentado al dilema de hacerlo poniendo acentos en los aspectos objetivos del hecho, o a las intenciones o fines perseguidos. Nuestro marco legal ha variado sustancialmente, desde presunciones hasta el tipo penal subjetivo que se encuentra en vigencia y que ha redundado en causas fallidas o inutilización del propio texto legal. Con las reformas introducidas a la ley N° 18.314 en los últimos años, se eliminó cualquier vestigio de objetividad y se exige que el hecho se hubiese realizado con el objeto de producir en la población, o en una parte de ella, el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie; lo que terminó por minar la eficacia de esta norma.

Con la actual normativa pasan a un segundo plano los medios empleados o el temor efectivo producido en la población o en una parte de ella; lo que configura un actuar típico, antijurídico y culpable, lo que requiere, a su vez, sumergirse en el fuero íntimo del sujeto activo. Por lo mismo, y si queremos contar con una herramienta para sancionar conductas de especial gravedad y que atenten contra la

seguridad del Estado, debemos introducir reformas legales en este sentido y modificar el tipo penal.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral 1) fue aprobado por la misma votación.**

\*\*\*\*\*

**2) Perfeccionar y morigerar el estándar probatorio del testigo protegido.** El régimen especial de protección de testigos de la ley N° 18.314 permite adoptar medidas especiales, si se estimare que existe un riesgo cierto para la vida e integridad física del testigo o perito, como, asimismo, de su cónyuge, ascendientes, descendientes, hermanos u otras personas a quienes se hallaren ligados por relaciones de afecto. Esto parece atendible, particularmente desde la perspectiva del perfil delictual de los sujetos u organizaciones que están detrás de esta clase de hechos; sin embargo, su uso debe ser excepcional y su testimonio sólo podrá tener validez probatoria de manera restringida, toda vez que constituye una morigeración del principio contradictorio.

Por ello, y haciendo eco de las aprehensiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Norín Catrimán y otros versus Estado de Chile, debemos establecer estas normas especiales en materia de protección de testigos; pero en caso alguno las condenas por delito terrorista pueden basarse única y exclusivamente en la declaración de uno o más testigos cuya identidad se desconoce.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral 2) fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**3) Incorporación de técnicas investigativas utilizadas en la ley N° 20.000.** La ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas hace uso de una serie de herramientas investigativas de gran valor, para dejar en evidencia organizaciones criminales; particularmente, los “agentes encubiertos” e “informantes”. Es inaceptable que la Fiscalía cuente con más herramientas para desbaratar una red de micro traficantes que para combatir el terrorismo. Esto no sólo parece insensato, sino también no responde a la necesidad del Estado de Chile de dar cumplimiento a los compromisos internacionales en cuanto a adecuar su legislación en el combate del terrorismo y del crimen organizado.

Algo similar podría afirmarse respecto de las entregas controladas, que si bien son más propias del combate al narcotráfico, podrían resultar de significación a propósito de transacciones de elementos destinados a perpetrar atentados.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral 3) fue aprobado por mayoría (5x2); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del**

**diputado señor Becker), Meza, Rathgeb, Tuma y Urrutia, don Ignacio; mientras que lo hicieron en contra los diputados Carmona y Pacheco, doña Clemira.**

\*\*\*\*\*

**4) Impulsar los mensajes presidenciales y las mociones que recogen los puntos anteriores.** Los puntos antes señalados se encuentran recogidos en los boletines 10460-25 (Fortalece la investigación de delitos terroristas y de aquellos que afecten la seguridad del Estado en casos de especial gravedad) y 9692-07 (Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal). Este último fue producto del trabajo de una comisión de expertos –ingresó a trámite el 4 de noviembre de 2014- y tuvo gran repercusión mediática en la época; sin embargo, aún se encuentra en primer trámite constitucional, en el Senado.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral 4) fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

## **ii. Sistema de Inteligencia.**

Una de las grandes falencias detectadas dice relación con la incapacidad de anticiparse a la comisión de los hechos y de desbaratar las redes criminales que podrían estar detrás de atentados, como por ejemplo la quema de iglesias en los últimos meses. Debemos actualizar nuestros estándares en materia de inteligencia, para lo cual se deben implementar cambios en la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y en la coordinación de este organismo con otros servicios.

**1) Fortalecer la capacidad operativa de la Agencia Nacional de Inteligencia.** Debemos fortalecer la capacidad operativa de la ANI, mediante un aumento de recursos, de manera que efectivamente pueda cumplir con los fines para los cuales fue creada. La incorporación de nuevas tecnologías, la ampliación de la capacidad operativa y la profesionalización de sus integrantes, son los únicos fines a los que se deberían enfocar los esfuerzos.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto ii y su numeral 1) fueron aprobados por mayoría (6x1); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Carmona, Meza, Rathgeb, Tuma y Urrutia, don Ignacio; mientras que lo hizo en contra la diputada Pacheco, doña Clemira.**

\*\*\*\*\*

**2) Coordinación del sistema de inteligencia.** Quizás el mayor déficit de la ANI, y en ello concuerdan los testimonios recogidos en esta investigación, dice relación con la coordinación que existe entre este servicio y las agencias pertenecientes a las policías y a las Fuerzas Armadas. Por ello, para proveer de

información de calidad a los tomadores de decisiones, resultaría conveniente disponer en la ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia, una instancia de coordinación periódica –con carácter mensual- de los directores de cada servicio.

Asimismo, quienes participan del Sistema Nacional de Inteligencia, han señalado como uno de los principales obstáculos para la eficiencia del mismo, el celo con el cual los organismos de inteligencia tratan la información obtenida. Para neutralizar eventuales amenazas, es fundamental que los actores del sistema pongan a disposición del colectivo cualquier información de relevancia. En este punto, sería conveniente disponer sanciones administrativas o incluso penales para quienes retengan información de relevancia para el cumplimiento de los fines propios del Sistema Nacional de Inteligencia.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral 2) fue aprobado por mayoría (5x1+2); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Meza, Rathgeb, Tuma y Urrutia, don Ignacio; mientras que lo hizo en contra la diputada Pacheco, doña Clemira. Se abstuvieron los señores Carmona y Chahin.**

\*\*\*\*\*

**3) Incorporación de la información obtenida por ANI en los procesos judiciales.** Tratándose de delitos donde lo que está en peligro es la seguridad del Estado, debería permitirse la incorporación en el proceso de medios de prueba obtenidos por las agencias de inteligencia; sin perjuicio que el juez estime que, en definitiva, es improcedente por cuanto se vulneran garantías del imputado.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral 3) fue aprobado por mayoría (5x2+1); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Meza, Rathgeb, Tuma y Urrutia, don Ignacio; mientras que lo hicieron en contra los diputados Carmona y Pacheco, doña Clemira. Se abstuvo el señor Chahin.**

\*\*\*\*\*

### **iii. Competencia judicial.**

Las denuncias conocidas en los últimos días respecto de jueces objeto de medidas de presión y hostilización, imponen el deber de estudiar mecanismos que permitan alterar las normas generales de competencia relativa, tratándose de causas de especial complejidad, de manera de sustanciar procesos de esta naturaleza fuera del territorio jurisdiccional donde han tenido lugar; replicando fórmulas similares que ya han sido utilizada en países como España. Esta idea se encuentra recogida en el boletín 10460-25, aprobado por la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y próxima a ser votada en la Sala.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto iii fue aprobado por mayoría (7x1); votaron a favor los diputados señores Berger (en reemplazo del diputado señor Becker), Carmona, Chahin, Meza, Rathgeb, Tuma y Urrutia, don Ignacio; mientras que lo hizo en contra la diputada Pacheco, doña Clemira.**

\*\*\*\*\*

**iv. Protección de víctimas y testigos.**

Es necesario realizar enmiendas legislativas que creen un estatuto que mejore la protección de víctimas y testigos, superando el estándar del Código Procesal Penal y, también, en la legislación especial, porque tarde o temprano se sabe el nombre de la víctima o del testigo. Eso produce que la gente que quiere cooperar, en ambas calidades, desistan de ello, lo que se traduce en investigaciones inconclusas y en la imposibilidad de obtener condenas.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto iv fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes (4x0), Nogueira, doña Claudia, y los señores Rathgeb, Tuma y Urrutia, don Ignacio.**

\*\*\*\*\*

**v. Evitar dilaciones injustificadas de audiencias.**

Se requiere, un cambio procesal que restrinja la suspensión indiscriminada de audiencias, amparadas en el concepto de “tutela de garantías”. Lamentablemente, la continua suspensión de audiencias ha provocado que tanto víctimas como testigos vayan desistiendo de participar en el proceso, atendidos los riesgos que ello conlleva o a la ineficacia que advierten y que, en definitiva, deriva en la pérdida de interés en la persecución penal.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el punto v fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**c) Referidas a la reparación de las víctimas.**

Es necesario asumir la responsabilidad estatal y generar mecanismos compensatorios, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que le asistan, a quienes hayan sufrido un perjuicio, como consecuencia de un acto terrorista o de violencia política.

En ese orden de cosas, resulta imprescindible implementar, de inmediato, a modo de compensación, fórmulas indemnizatorias para las víctimas de delitos de mayor connotación pública, asociados al objeto de esta Comisión.

De la misma manera, deben generarse mecanismos de financiamiento para el reemprendimiento, tales como créditos blandos.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el literal c) fue aprobado por mayoría (7x1). Votaron a favor la señora Nogueira, doña Claudia, y los señores Chahin, Meza, Rathgeb, Tuma, Urrutia, don Ignacio, y Venegas; mientras que lo hizo en contra la diputada Pacheco, doña Clemira.**

\*\*\*\*\*

**d) Referidas al estímulo de la productividad y el emprendimiento.**

La Región de La Araucanía es la más pobre del país, por lo que se requiere hacer hincapié en la creación de oportunidades de progreso para todos, lo que en gran medida se logrará con el establecimiento de un clima adecuado para la actividad económica, el emprendimiento y la protección de las capacidades productivas, lo que debiera recoger la futura "Ley Araucanía". En este orden de cosas se requiere:

**i. Implementación de un sistema de seguros.**

Por meses se ha buscado la implementación de un seguro que permita, con costos razonables, asegurar los bienes en las zonas rurales que han sido protagonistas de hechos violentos. Ésta se refiere particularmente a bienes que permitan desarrollar una actividad productiva, ya que no son pocas las personas que han visto desaparecer el trabajo de toda una vida con ocasión de atentados. De acuerdo al testimonio del Gobernador de Cautín, la única entidad interesada fue el BancoEstado y, según afirmó en la ciudad de Temuco, el seguro estaría operativo a partir del 18 de junio, por el cual los pequeños parceleros podrán asegurar sus bienes hasta setenta y ocho millones de pesos. Sin embargo, a la fecha de este Informe no hay noticias de ello, por lo que urge cumplir con el compromiso gubernamental y establecer de manera definitiva esta importante herramienta para revitalizar la actividad empresarial en la región.

\*\*\*\*\*

**-Puestos en votación el literal d) y su numeral i fueron aprobados por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**ii. Implementación de planes de productividad para incentivar y optimizar la explotación de predios con aptitud agrícola.**

Es un hecho incontrovertido que, junto con la demanda territorial, los predios adquiridos bajan su productividad. Se estima que tan solo un 20% de la tierra adquirida se encuentra explotada agrícolamente, lo que se deriva de las amplias extensiones y de la incapacidad de trabajarlas. Por lo mismo, sería deseable acompañar la compra de predios con mecanismos o capacitación que permita explotarlos agrícolamente. La idea es promover la mantención de espacios de autosuficiencia sustentable y disminuir las tasas de desempleo en los sectores rurales. Del presupuesto

total que se designa a materias indígenas, el 50% se destina a la sola adquisición de tierras -el 2015 los recursos destinados bordearon los 80.000 millones de pesos-, sin contemplarse en ese porcentaje fondos destinados a la capacitación para su explotación, mejoras en los servicios básicos, etc.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral ii fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**iii. Priorizar la calidad predial.**

Se debe enfatizar el mejoramiento de la calidad predial, al momento de la adquisición de predios por parte del Estado. Esto como una manera de eficiencia fiscal, al momento de considerar predios con condiciones de habitabilidad que permiten una vida digna para las comunidades y la posibilidad cierta de explotación de los mismos. Esto es particularmente importante, atendidos los estándares de extensión de los predios que se han ido consolidando en los últimos años.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral iii fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

**iv. Desarrollo de nuevas oportunidades de emprendimiento.**

El Estado debe generar las inversiones necesarias en infraestructura pública, financiamiento y capital de riesgo, investigación y capacitación para el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios y desarrollo productivo, tales como el turismo, la fruticultura, la artesanía y la elaboración de subproductos de recursos naturales.

\*\*\*\*\*

**-Puesto en votación el numeral iv fue aprobado por idéntica votación.**

\*\*\*\*\*

### **Designación del Diputado informante**

- Se acordó designar Diputado Informante al señor Germán Becker Alvear.

Sala de la Comisión a 19 de agosto de 2016.

Tratado y acordado, conforme se consigan en las actas de fechas 13, 21 y 28 de enero; 3, 14, 17 y 24 de marzo; 4, 7, 11 y 14 de abril; 5, 12 y 19 de mayo; 2, 6, 10, 16 y 23 de junio; 14 de julio; 1, 4, 11, 17 y 18 agosto de 2016, con asistencia de las diputadas señoras Nogueira y Pacheco y de los diputados señores Becker (Presidente), Carmona, Chahin, Godoy, Hasbún, Meza, Monsalve, Rathgeb, Tuma, Urrutia, don Ignacio, y Venegas.

Además, concurrieron los diputados Bernardo Berger, Iván Flores y Diego Paulsen.



**SERGIO MALAGAMBA STIGLICH**  
Secretario de la Comisión